



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DIARIO DE SESIONES
FECHA: 26 DE ABRIL DE 2012

9º REUNIÓN 7º SESIÓN ORDINARIA

SECRETARÍA LEGISLATIVA

AUTORIDADES

VICEINTENDENTE: Dr. Marcelo A. Cossar

PRESIDENTE PROVISORIO: Sr. Guillermo Farías

VICEPRESIDENCIA 1º: Sra. Belkis Garda

VICEPRESIDENCIA 2º: Dr. Miguel Ángel Siciliano

VICEPRESIDENCIA 3º: Sr. Carlos Vidán Mercado

SECRETARIO LEGISLATIVO: Sra. Mariana Iris Jaime

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: Dr. Gastón Eduardo Acevedo

SECRETARIO GENERAL DE COMISIONES: Sr. Víctor Fortunato Daniele

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES

CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| 1. ABUGAUCH, Carla Roxana | 16. MÁRQUEZ, Daniel |
| 2. ACOSTA, Miriam | 17. MARTÍNEZ, Claudia Roxana |
| 3. AGUILERA, Mónica | 18. MERCADO, Carlos |
| 4. ALMADA, María Josefina | 19. NÁSARA, Jorge |
| 5. BEE SELLARES, Héctor Javier | 20. ORTEGA, Omar |
| 6. CAMPANA, Héctor | 21. RIUTORT, Olga Elena |
| 7. CASATI, Adrián | 22. RODIO, Marcelo |
| 8. CAVALLO, Lucas | 23. RODRÍGUEZ, Juan Manuel |
| 9. CONRAD, Eduardo Luis | 24. ROMERO, Analía |
| 10. DÓMINA, Esteban | 25. ROMERO, María Raquel |
| 11. FARÍAS, Guillermo | 26. SICILIANO, Miguel Ángel |
| 12. FONSECA, Gustavo | 27. STABIO, Jorge Alberto |
| 13. GARDA, Belkis | 28. VARGAS, Aldo |
| 14. JUEZ, Daniel Alejandro | 29. VERA BARROS, Oscar |
| 15. LOBO, Héctor Reinaldo | 30. VIGO, Alejandra María |

CONCEJALES AUSENTES

1. SERRANO, Patricio Eduardo

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera nacional.....	Pág. 005
2.- Versión taquigráfica. Aprobación.	Pág. 005
3.- 1º de Mayo, Día Internacional del Trabajador. Homenaje.	Pág. 005
4.- Asuntos entrados	Pág. 006
<u>Proyectos Señores Concejales</u>	Pág. 007
I- Proy/Ord. N° 3669-C-12	
II- Proy/Ord. N° 3670-C-12	
III- Proy/Ord. N° 3671-C-12	
IV- Proy/Dec. N° 3672-C-12	
V- Proy/Res. N° 3673-C-12	
<u>Proyectos con despacho de las distintas comisiones</u>	Pág. 007
VI- Nota N° 6237	
VII- Expte. Int N° 3366-E-11. (302.832).-Proy.Ord.	
VIII- Nota N° 6431	
IX- Nota N° 6293.- (302.926/11).-	
X- Nota N° 6445.- (162.223/07).-	
XI- Expte. Int N° 3498-C-11.-Proy.Res.	
XII- Expte. Int N° 3178-C-10.-Proy.Res.	
XIII- Expte. Int N° 3469-E-11.- (288.204/10).-Proy.Ord.	
XIV- Nota N° 6467.- (304.084/11).-	
XV- Nota N° 6479	
XVI- Expte. Int N° 3562-C-11.-Proy.Ord.	
XVII- Nota N° 6438	
XVIII- Expte. Int N° 3509-E-11.- (047.578/05).-	
XIX- Expte. Int N° 3374-C-11.-Proy.Ord.	
XX- Nota N° 6482	
XXI- Expte. Int N° 3395-C-11.-Proy.Ord.	
XXII- Expte. Int N° 3436-C-11.-Proy.Ord.	
XXIII- Expte. Int N° 3447-C-11.-Proy.Ord.	
XXIV- Expte. Int N° 3448-C-11.-Proy.Ord.	
XXV- Expte. Int N° 3519-C-11.-Proy.Ord.	
XXVI- Expte. Int N° 3520-C-11.-Proy.Ord.	
XXVII- Expte. Int N° 3320-C-11.-Proy.Ord.	
XXVIII- Expte. Int N° 3297-E-10.- (295.899/10).-Proy.Ord.	
XXIX- Expte. Int N° 3346-C-11.-Proy.Ord.	
XXX- Expte. Int N° 3442-C-11.-Proy.Ord.	
XXXI- Expte. Int N° 3449-C-11.-Proy.Ord.	
XXXII- Expte. Int N° 3501-E-11.- (329.724/11).-Proy.Ord.	
XXXIII- Expte. Int N° 3522-C-11.-Proy.Ord.	
XXXIV- Expte. Int N° 3337-C-11.-Proy.Ord.	
5. <u>Asuntos a tratar</u> : Proyecto N° 3316-E-11. Primera Addenda al Convenio de recaudación del Mercado de Abasto de Córdoba. Se vota y aprueba.	Pág. 014
6.- Nota N° 6114. Cuenta General del ejercicio 2009. Se vota y aprueba.	Pág. 015
7.- Nota N° 6428. Propuesta Urbanística Hotel, presentada por DEinosaurio S.A. Se vota y aprueba.....	Pág. 018
8.- Expedientes que pasan al archivo. Así se hace.	Pág. 019
9.- Proyecto N° 3679-E-12. Modificación de la Escala Salarial de la Administración Pública Municipal. Tratamiento sobre tablas. Cuerpo en comisión. Se y vota y aprueba.	Pág. 022
10.- Proyecto N° 3516-C-11. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la urgente realización de un ensanche de calle Punilla. Solicitud de preferencia en comisiones. Se vota y aprueba.	Pág. 078

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

- 11.- Proyecto N° 3525-C-11. Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación total el inmueble con destino al funcionamiento del Polideportivo y Salón de usos múltiples del Centro Vecinal de Barrio Alto Verde. Solicitud de preferencia en comisiones. Se vota y aprueba..... Pág. 078
- 12.- Proyecto N° 3620-C-12. Construcción de un derivador lateral sobre la Avenida Ejército Argentino. Solicitud de preferencia en comisiones. Se vota y aprueba.....Pág. 079
- 13.- Proyecto 3650-C-12. Modificación de los artículos 23 y 27 de la Ordenanza N° 7974 – Personal Docente. Solicitud de preferencia de una sesión. Se vota y aprueba..... Pág. 079
- 14.- Proyecto N° 3627-C-12. Modificación del punto 1.3.2.2 de la Ordenanza N° 9387 y modificatorias - Código de Edificación- Solicitud de preferencia de una sesión. Se vota y aprueba.Pág. 080
- 15.- Proyecto N° 3659-C-12. Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles destinados al Centro de Tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos. Solicitud de apartamiento del reglamento. Se vota y aprueba. Preferencia en comisiones. Se vota y rechaza.Pág. 080
- 16.- Proyecto N° 3655-C-12. Declarar de Interés Cultural el Largometraje Documental “El Silencio después de las Bombas – Malvinas”. Tratamiento sobre tablas. Se vota y aprueba.....Pág. 081
- 17.- Moción de reconsideración referida a la votación de no otorgar preferencia en comisión de proyectos presentados en el recinto. Se vota y rechaza..... Pág. 084
- 18.- Proyecto N° 3674-C-12. Beneplácito por la realización del 39 Torneo Nacional de Clubes de Karate Copa Itaya. Tratamiento sobre tablas. Se vota y aprueba. Pág. 085
- 19.- Proyecto N° 3676-C-12. Declara de Interés Legislativo el Libro Titulado “Ensayos Constitucionales”. Tratamiento sobre tablas. Se vota y aprueba.Pág. 087
- 20.- Proyecto N° 3678-C-12. Declarar de Interés Cultural el Evento Solidario del Grupo Artístico Musical Planeador V. Tratamiento sobre tablas. Se vota y aprueba..... Pág. 090
- 21.- Proyecto N° 3672-C-12. Declarar de Interés Legislativo las “II Jornadas Histórico-Genealógicas sobre la conformación de la sociedad hispanoamericana (Siglos XVI-XIX)”. Tratamiento sobre tablas. Se vota y aprueba. Pág. 092
- 22.- Proyecto N° 3675-C-12. Beneplácito por la Expropiación del Cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones de la petrolera YPF. Tratamiento sobre tablas. Se vota y aprueba.Pág. 094
- 23.- Proyecto N° 3630-C-12. Declarar de Interés Legislativo la Obra Teatral “Top Girls”. Tratamiento sobre tablas. Se vota y aprueba.Pág. 096
- 24.- Proyecto N° 3656-C-12. Beneplácito por la Celebración de la Décima Campaña del día mundial de la voz, bajo el lema “los niños y vos, cuidan la voz”. Tratamiento sobre tablas. Se vota y aprueba.Pág. 099
- 25.- Proyecto N° 3657-C-12. Beneplácito por las actividades en celebración de la décima campaña mundial de la voz. Tratamiento sobre tablas. Se vota y aprueba.Pág. 100
- 26.- Proyecto N° 3648-C-12. Homenaje a las mujeres trabajadoras del hogar con motivo del lanzamiento del proyecto TRADO. Tratamiento sobre tablas. Se vota y aprueba..... Pág. 102

- En la ciudad de Córdoba, en sede del Concejo Deliberante, a veintiséis días del mes de abril de dos mil doce, siendo la hora 10 y 41:

1.

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Farías).- Con la presencia de veintitrés señores concejales, se da por iniciada la sesión ordinaria número 7 del presente período, convocada para el día de la fecha.

Invito a la señora concejala María Raquel Romero a izar la Bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores concejales y público en general, la señora concejala Romero (M.) procede a izar la Bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos*).

2.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde considerar la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior, número 6.

Si ningún concejal tiene observaciones que formular respecto de la misma, se la da por aprobada.

- Así se hace.

3.

**1º DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR.
HOMENAJE.**

SR. PRESIDENTE (Farías).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria el día de ayer, el concejal Lobo hará un homenaje con referencia al Día del Trabajador en representación del Cuerpo.

Tiene la palabra el señor concejal Lobo.

SR. LOBO.- Señor presidente, señores concejales, público presente: los argentinos parecemos eternamente condenados a vivir en una vorágine en que la fecha del 1º de mayo parece reducirse a meros feriados. Lejos de la valoración ideal que merecería, estamos acostumbrados a restarle importancia a lo que representó ese día para los mártires de Chicago en su reivindicación por los derechos del trabajador.

Esa lucha sindical pasó tristemente a la historia cuando sus principales referentes fueron ejecutados por participar en manifestaciones por la consecución de un régimen laboral de ocho horas. Fue una conquista que tuvo su origen en la huelga iniciada el 1º de mayo de 1886, siendo su punto álgido tres días más tarde, el 4 de mayo, en la Revuelta de Haymarket.

Créase o no, casi 130 años después de ese episodio que cobró valoración internacional, la sociedad argentina continúa acusando recibo de la falta de políticas públicas y privadas determinantes que asistan a los trabajadores en sus derechos. Las decisiones políticas propuestas

en torno a la generación y la preservación del empleo representan parches o paliativos frente a una coyuntura que termina inexorablemente asfixiando las conquistas sociales.

Asistimos a la degradación del empleo cada vez que aceptamos el desempeño de un trabajador en negro, pero también cuando, por acción u omisión, es el Estado quien no controla que los dueños de ese negocio brinden las condiciones básicas para la protección de sus trabajadores.

Lamentablemente, asumimos que el Gobierno nacional justifique la parálisis de una planta automotriz modelo para Latinoamérica en la decisión de frenar el ingreso indiscriminado a las importaciones. Sin medir ni mediar, ese modelo se repite a diferentes escalas productivas, provocando ese descuido intencional a todos los sectores de la economía. Los resultados están a la vista: en lo que va del año, Argentina registra una tasa promedio de desempleo del 7,9 por ciento, siendo la pobreza subsidiada su principal resultante.

Días como éstos, deberíamos plantearnos si no será que somos parte de una sociedad inmadura, cuyos principales actores nunca parecieron estar a la altura de las circunstancias, en la que avalamos la gestión de una representación gremial que negocia y se subordina a breves acuerdos con la patronal, en la que aceptamos los discursos que no prestan atención a las necesidades reales de los representados y arengan contiendas cuyo principal bastión persigue la acumulación de poder político.

Desde este espacio de representación, no estamos ajenos al debate; tenemos la obligación de generar y alentar acciones transparentes que hagan foco en lo que la dignidad del empleo significa, normas básicas para nuestros jóvenes esperanzados en construir el futuro, pero también actores determinantes del presente, para nuestras mujeres a las que se lo hacemos sentir cada vez que las discriminamos por ser madre, mujer, ama de casa y para nuestros mayores, a los que se excluye a partir de los cuarenta o cuarenta y cinco años al decir que no califican para determinados puestos, preservando a la sociedad de acciones que alienen la explotación infantil o la trata de personas.

Siguiendo el discurso que pronunciara el presidente Juan Domingo Perón en 1953 en un acto que convocó a miles de argentinos en la Plaza de Mayo, hagamos en nuestro recuerdo un lugar para todos los trabajadores que en la historia del mundo han muerto luchando por la causa del proletariado; hagamos un recuerdo en cada corazón proletario en forma de altar para esos hombres rudos, valientes e idealistas que supieron dar la vida por sus compañeros.

Que cada 1º de mayo sea para nosotros un altar levantado en cada corazón para revivir la memoria de los que murieron en defensa de los pueblos, esos héroes anónimos que nadie recuerda porque han sido abandonados en la lucha anónima de todos los días. Para ellos, nuestro reconocimiento; para ellos, el mejor recuerdo de nuestro corazón de hombres de trabajo y de hombres buenos.

Compañeros: en todas las plazas de la República se estrechan hoy los brazos musculosos y las manos callosas de nuestros hermanos trabajadores.

Vaya para ellos lo mejor que tenga mi corazón de argentino y de trabajador, orgulloso de poderme entremezclar en lo mejor que tiene la Patria, su maravilloso pueblo, que en la lucha de todos los días en los talleres está construyendo la grandeza de esta bendita Patria.

Para ellos mi abrazo fraternal y amigo; para ellos mi juramento inquebrantable de que he de morir cien veces antes que traicionar la causa que ellos han puesto en mis manos y en mi corazón”.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

4.

ASUNTOS ENTRADOS.

SR. PRESIDENTE (Fariás).- Corresponde a continuación considerar el punto número 3 del orden del día.

Atento que su contenido fue revisado en la Comisión de Labor Parlamentaria por las autoridades de los distintos bloques, si ningún concejal tuviere observaciones sobre el mismo, se dará por realizada la lectura y se lo incorporará al Diario de Sesiones.

PROYECTOS SEÑORES CONCEJALES

I- PROY./ORDENANZA N° INTERNO 3669/C/12.

INICIADOR: CONCEJALES DEL BLOQUE EVA DUARTE.

ASUNTO: REGULAR EL PORCENTAJE DE PLUSVALÍA EN CONVENIOS URBANÍSTICOS.-

A LA COMISIÓN DE: DESARROLLO URBANO;

LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

II- PROY./ ORDENANZA N° INTERNO 3670/C/12.

INICIADOR: CONCEJALES DEL BLOQUE EVA DUARTE.

ASUNTO: RATIFICAR LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA (DECRETO N° 597/07).-

A LA COMISIÓN DE: DESARROLLO URBANO;LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

III- PROY./ORDENANZA N° INTERNO 3671/C/12.

INICIADOR: CONCEJALES DEL BLOQUE EVA DUARTE.

ASUNTO: REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES PARTICULARES EN ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO MUNICIPAL Y EN ESPACIOS PRIVADOS.-

A LA COMISIÓN DE: HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO;

LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

IV- PROY./ DECRETO N° INTERNO 3672/C/12.

INICIADOR: CONCEJAL MÓNICA AGUILERA.

ASUNTO: DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS “II JORNADAS HISTÓRICO- GENEALÓGICAS SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD HISPANOAMÉRICANA (SIGLOS XVI-XIX)”.-

A LA COMISIÓN DE: CULTURA Y EDUCACIÓN.

V- PROY./RESOLUCIÓN N° INTERNO 3673/C/12.

INICIADOR: CONCEJALES DEL BLOQUE FRENTE CÍVICO.

ASUNTO: PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REFERIDO A PAGOS DE PROVEEDORES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.-

A LA COMISIÓN DE: HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO.

PROYECTOS CON DESPACHO DE LAS DISTINTAS COMISIONES

COMISION DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO.

VI- NOTA N° 6237.-

INICIADOR: TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CENTRO DE COMPUTOS.-

ASUNTO: SOLICITAN MODIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 7977 EN SU ART. N° 8.- BONIFICACIONES”.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-

CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

VII- EXPTE. INT. N° 3366-E-11. (302.832/ 11).-PROY.ORD.-

INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-(D.G.R.T.)

ASUNTO: MODIFICACIÓN OTA 2011.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

VIII- NOTA N° 6431.-

INICIADOR: SR. BAEZ Y D'ALESSANDRO EN REPRESENTACIÓN DEL FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES.-

ASUNTO: SOLICITAN LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA DE DEUDA ANTE LA EMPRESA TECSA.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

IX- NOTA N° 6293.- (302.926/11).-

INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- (ASESORIA LETRADA).-

ASUNTO: COMUNICACIÓN AL H. CONCEJO DELIBERANTE EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

X- NOTA N° 6445.- (162.223/07).-

INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

ASUNTO: REFERIDO A LA ORDENANZA 11.375 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007, SURGIDA DEL EXPEDIENTE INTERNO N° 1357-C-07, PROYECTO DE ORDENANZA INICIADO POR EX CONCEJALES BLOQUE FRENTE NUEVO, CON ASUNTO: "DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO 07-02-025-012-013-014-015-016- Y 018 DE B° INDUSTRIAL Y CEDESE EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CENTRO VECINAL CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE .-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

XI- EXPTE.INT. N° 3498-C-11.-PROY.RES.-

INICIADOR: EX CONCEJALES BLOQUE U.C.R.-

ASUNTO: "CITAR AL SR. SECRETARIO DE ECONOMIA, LIC G. BERMUDEZ, PARA QUE CONCURRA A UNA REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN GRAL. Y AS. CONSTITUCIONALES Y HACIENDA Y DES. ECONÓMICO.-(REATEGORIZACIÓN DE 1374 EMPLEADOS CONTRATADOS),"

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

COMISION DE DESARROLLO URBANO.

XII- EXPTE. INT. N° 3178-C-10.-PROY.RES.-

INICIADOR: EX CJAL. COSSAR

ASUNTO: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL ASIGNE EN EL PRESUPUESTO 2011 PARTIDA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLE POINCARE EN BARRIO ARGÜELLO.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

XIII- EXPTE. INT. N° 3469-E-11.- (288.204/10).PROY.ORD.-

INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- (ING. SERGIO OSCAR ROGGIO).-

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

ASUNTO: PROPONE CONCERTACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN PREDIO UBICADO EN BV. LAS HERAS, ENTRE CALLES JUJUY Y TUCUMÁN”.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DEVOLVER AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU DEVOLUCIÓN.-

COMISION DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

XIV- NOTA N° 6467.-(304.084/11).-

INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

ASUNTO: INFORMA ACERCA DEL **EXPTE. INT. N° 3256-C-10**, INICIADO POR EX-CJAL. SARAVIA Y OTROS Y APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 8539 (ASUNTO: PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REFERIDO A QUE SI EXISTE ALGUNA GUARDERÍA, JARDÍN MATERNAL O JARDÍN DE INFANTES DENTRO DEL ÁMBITO DEL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA).-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

XV- NOTA N° 6479.-

**INICIADOR: SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA-
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA- LIC PEDRO L. SODA.-**

ASUNTO: ELEVA INFORMACIÓN RELATIVA A RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD, EN RESPUESTA A LO SOLICITADO POR RESOLUCION N° 8605.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

XVI- EXPTE. INT. N° 3562-C-11.-PROY.ORD.-

INICIADOR: EX CONCEJAL FROSL.-

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 8023.- ART. 2º- AGRUPAMIENTOS ESPECIALES.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

XVII- NOTA N° 6438.-

**INICIADOR: GRUPOS Y ORGANIZACIONES CULTURALES
COMUNITARIAS DE CORDOBA.-**

ASUNTO: SOLICITAN UNA LEGISLACIÓN QUE SUSCITE Y PROTEJA A LOS DIFERENTES PROCESOS DE FESTEJOS COLECTIVOS QUE DESARROLLAN NUESTROS BARRIOS.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

XVIII- EXPTE.INT. N° 3509-E-11.-(047.578/05).-

**INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
(DIRECCIÓN DE CULTURA).-**

ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA PARA CONSIDERAR COMO CUERPO ORGÁNICO A LA ORQUESTA DE CUERDA MUNICIPAL”.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

COMISION DE LEGISLACION SOCIAL.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

XIX- EXPTE. INT. N° 3374-C-11.PROY.ORD.-

INICIADOR: EX CONCEJAL TREBER.-

ASUNTO: MODIFICACION DE LA ORD. N° 10.713 MANDATO DE LA COMISION DIRECTIVA DE CENTROS VECINALES.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-

CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

XX- NOTA N° 6482.-

**INICIADOR: CONSEJO COMUNITARIO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DEL C. P.C. EMPALME.-**

ASUNTO: PRESENTAN COMUNICADO PARA DAR A CONOCER EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 26061 Y DE LA ORDENANZA 11817.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-

CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, TRANSPORTE Y TRANSITO.

XXI- EXPTE. INT. N° 3395-C-11.-PROY.ORD.-

INICIADOR: EX CONCEJAL PAGNANINI.-

ASUNTO: MODIFICASE EL ART. 45° DE LA ORDENANZA N° 10270 (AUTOS DE ALQUILER CON CHOFER).--

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-

CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

XXII- EXPTE. INT. N° 3436-C-11.-PROY.ORD.-

INICIADOR: EX CONCEJAL TREBER.-

ASUNTO: “MODIFICASE EL ART. 12 DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO “TRANSPORTE AUTOMOTOR MUNICIPAL SOCIEDAD DEL ESTADO (T.A.M.S.E), MODIFICADO POR LA ORDENANZA N° 10795”.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-

CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

XXIII- EXPTE. INT. N° 3447-C-11.-PROY.ORD.-

INICIADOR: EX CONCEJAL RUFEL.-

ASUNTO:“ESTABLECESE EL REGIMEN DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO FUERA DE LA CALZADA DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS DENTRO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA”.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-

CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

XXIV- EXPTE. INT. N° 3448-C-11.-PROY.ORD.-

INICIADOR: EX CONCEJAL RUFEL.-

ASUNTO: MODIFICASE EL ART. 21° INC. D) DE LA ORDENANZA N° 10270 Y MODIFICATORIAS (TAXIS Y REMISES).-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-

CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU ARCHIVO.-

XXV- EXPTE. INT. N° 3519-C-11.-PROY.ORD.-

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

INICIADOR: EX CONCEJAL LUCAS RODRIGUEZ.-

ASUNTO: INCORPORACION DE ITEMS A LA ORDENANZA N° 10969 – CÓDIGO DE FALTAS”.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU
ARCHIVO.-

XXVI- EXPTE. INT. N° 3520-C-11.-PROY.ORD.-

INICIADOR: EX CONCEJAL LUCAS RODRIGUEZ.-

ASUNTO:“INCORPORACION DE INCISOS AL ART. 6º DE LA ORDENANZA N° 9057 –
TRANSPORTE ESCOLAR Y ESPECIAL”.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU
ARCHIVO.-

XXVII- EXPTE. INT. N° 3320-C-11.-PROY.ORD.-

INICIADOR: EX CONCEJALES SOCIAL POR CÓRDOBA.-

ASUNTO:“CREACIÓN DEL ENTE DE CONTROL MUNICIPAL (EN.CO.MUN)”.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU
ARCHIVO.-

XXVIII- EXPTE. INT. N° 3297-E-10.(295.899/ 10).-PROY.ORD.-

INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

(DIRECCION DE TRANSPORTE).-

ASUNTO:“MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 10.270”.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU
ARCHIVO.-

XXIX- EXPTE. INT. N° 3346-C-11.-PROY.ORD.-

INICIADOR: EX CONCEJAL RISTA.-

ASUNTO:“CREACIÓN DEL ENTE REGULADOR MUNICIPAL”.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU
ARCHIVO.-

XXX- EXPTE. INT. N° 3442-C-11.-PROY.ORD.-

INICIADOR: EX CONCEJAL NICOLÁS.-

ASUNTO: “AGREGUESE EL INC(m) AL ART 74ª CAP. XI- DE LAS PROHIBICIONES EN LA VIA
PÚBLICA- DE LA ORDENANZA Nª 9981 (CÓDIGO DE TRANSITO) ”.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU
ARCHIVO.-

XXXI- EXPTE. INT. N° 3449-C-11.-PROY.ORD.-

INICIADOR: EX CONCEJAL RUFÉIL.-

ASUNTO:“MODIFICASE EL ART 30º, DE LA ORDENAZA Nª 10270 Y MODIFICATORIAS “LÍMITE
DE LICENCIAS” (TAXIS Y REMISES) ”.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU
ARCHIVO.-

XXXII- EXPTE. INT. N° 3501-E-11.(329.724/ 11).-PROY.ORD.-

INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

(SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO).-

ASUNTO:“PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICACION DTO. N° 3129/11”,-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU
ARCHIVO.-

XXXIII- EXPTE. INT. N° 3522-C-11.-PROY.ORD.-

INICIADOR: EX CONCEJAL LUCAS RODRIGUEZ.-

ASUNTO:“INCORPORACION A LA ORDENANZA N° 10969-CODIGO DE FALTAS -.LOS ITEMS
2.3.2.1.6 Y 2.3.2.1.7 ”.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-
CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES QUE ADHIERE POR UNANIMIDAD A SU
ARCHIVO.-

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
PETICIONES Y PODERES.**

XXXIV-EXPTE. INT. N° 3337-C-11.-PROY.ORD.-

INICIADOR: CONCEJAL FARIAS.-

ASUNTO:“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10.969- CÓDIGO DE FALTAS -USO DE
CASCO ”.-

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SU PASE A ARCHIVO.-

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el señor concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito que tomen estado parlamentario y se reserven en Secretaría los expedientes 3679-E-12, 3674-C-12, 3676-C-12 y 3678-C-12.

Asimismo, solicito que se reserven en Secretaría los expedientes 3516-C-11, 3525-C-11, 3620-C-12, 3650-E-12, 3627-C-12, 3655-C-12 y 3672-C-12.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Toman estado parlamentario y se reservan en Secretaría los expedientes mencionados.

Tiene la palabra la señora concejala Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: solicito tome estado parlamentario y se reserve en Secretaría el expediente 3675, beneplácito por la expropiación del 51 por ciento de las acciones de la petrolera Y.P.F.

También, el expediente 3659-C-12, que es un proyecto de ordenanza referido a declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles destinados al Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; el expediente 3660-C-12, proyecto de resolución referido a pedido de informes al DEM sobre la Dirección de Espacios Verdes y la Dirección de Higiene Urbana; el expediente 3661-C-12, proyecto de resolución pidiendo informes al DEM sobre el derrame de líquidos cloacales en el predio Molino de Torres; el expediente 3662-C-12, pedido de informes referido a la contaminación del Suquía por la Planta de Bajo Grande; el expediente 3663-C-12, proyecto de ordenanza para regular en la ciudad de Córdoba la generación, manipulación, transporte y disposición final de los residuos; el expediente 3664-C-12, proyecto de ordenanza para modificar el capítulo Tercero, de higiene urbana, título Cuarto, libro Segundo, del Código de Faltas, de la Ordenanza 10.969 y sus modificatorias; el expediente 3669-C-12, proyecto de ordenanza referido a regular el porcentaje de plusvalía en convenios urbanísticos; el expediente 3670-C-12, proyecto de ordenanza para ratificar la creación del Consejo de Planificación Urbanística creado por Decreto 597/07, y el expediente 3671-C-12, proyecto de ordenanza para la regulación de actividades comerciales

particulares en espacios de dominio público y privado municipal y en espacios privados, el famoso tema de los choripanes.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Toman estado parlamentario y se reservan en Secretaría los expedientes solicitados.

Tiene la palabra la señora concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: solicito que se reserve en Secretaría el expediente 3630-C-12, proyecto de declaración de interés legislativo la obra teatral "Top Girls", representada por artistas cordobeses, la cual se estrenó el 11 de abril del 2012 en el teatro Real de nuestra ciudad.

En el mismo sentido, pido que se reserve en Secretaría el expediente 3656-C-12, proyecto de declaración referido a beneplácito por la celebración de la Décima Campaña del Día Mundial de la Voz, bajo el lema "Los niños y vos cuidan la voz".

Además, solicito que se reserve en Secretaría el expediente 3657-C-12, proyecto de declaración referido a beneplácito por las actividades que se realizarán en adhesión a la celebración de la Décima Campaña Mundial de la Voz.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se reservan en Secretaría los expedientes solicitados.

Tiene la palabra el señor concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: solicito la reserva en Secretaría del expediente 3648-C-12.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se reserva en Secretaría el expediente solicitado.

5.

ASUNTOS A TRATAR

PROYECTO N° 3316-E-11. PRIMERA ADDENDA AL CONVENIO DE RECAUDACIÓN DEL MERCADO DE ABASTO DE CÓRDOBA.

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Pasamos a considerar el punto 5 del orden del día, asuntos a tratar.

Corresponde dar tratamiento al despacho individual y sin modificaciones de las Comisiones de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Hacienda y Desarrollo Económico dictaminando acerca del proyecto de ordenanza 3316-E-11, cuyo asunto es primera *addenda* al convenio de recaudación del Mercado de Abasto de Córdoba.

Por Secretaria se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE ORDENANZA N° 3316-E-11

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º).- RATIFÍCASE la Addenda suscripta con fecha 07 de Junio de 2010 entre la Municipalidad de Córdoba, representada por el señor Secretario de Economía, Sr. Gabriel Bermúdez, M.I. N° 17.845.519, por una parte, y por la otra la Cooperativa Mercoop de Provisión, Transformación, Comercialización y Otros Servicios para Concesionarios del Mercado de Abasto Córdoba Limitada, representada por su Presidente, Sr. RUGGERI, Marcelo Héctor, M.I. N° 12.183.040, y su Secretario, Sr. GONZALEZ, José Raúl, M.I. N° 12.726.111, por la cual se modifica el Convenio de Recaudación celebrado entre idénticas

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

partes con fecha 06 de Octubre de 2009, aprobado por Decreto N° 4430, de fecha 19 de Octubre de 2009, y ratificado por Ordenanza N° 11707, sancionada con fecha 30 de Noviembre de 2009, la que con 1 (una) foja en anverso pasa a formar parte integrante de la presente.-----

Art. 2º).- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a practicar todas las adecuaciones contables y presupuestarias pertinentes a los efectos de reflejar los términos de la Addenda cuya ratificación se dispone en el artículo precedente.-----

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHIVÉSE**.-----

**Al Sr.
Viceintendente de la
Ciudad de Córdoba
Dr. Carlos Hugo Vicente
S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de elevar a su conocimiento y consideración el proyecto de Ordenanza adjunto, mediante el que se dispone la ratificación de la Addenda suscripta con fecha 07 de Junio de 2010 entre la Municipalidad de Córdoba, representada por el señor Secretario de Economía, Sr. Gabriel Bermúdez, M.I. N° 17.845.519, por una parte, y por la otra la Cooperativa Mercoop de Provisión, Transformación, Comercialización y Otros Servicios para Concesionarios del Mercado de Abasto Córdoba Limitada, representada por su Presidente, Sr. RUGGERI, Marcelo Héctor, M.I. N° 12.183.040, y su Secretario, Sr. GONZALEZ, José Raúl, M.I. N° 12.726.111, por la cual se modifica el Convenio de Recaudación celebrado entre idénticas partes con fecha 06 de Octubre de 2009, aprobado por Decreto N° 4430, de fecha 19 de Octubre de 2009, y ratificado por Ordenanza N° 11707, sancionada con fecha 30 de Noviembre de 2009.

Motiva lo dispuesto en el proyecto que se eleva la necesidad de proveer al perfeccionamiento del acuerdo contenido en la referida Addenda, mediante la correspondiente ratificación legislativa, conforme a lo dispuesto por el Art. 64º Inc. 21) de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con distinguida consideración.-

LIC. DANIEL O. GIACOMINO
INTENDENTE MUNICIPAL

**DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES**

SR. PRESIDENTE SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes, al dictaminar acerca del Expediente Interno N° 3316-E-11, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal (Dirección de Ferias y Mercados), donde en Expediente Municipal N° 249090/10 eleva Proyecto de Ordenanza con Asunto: "Primera Addenda al Convenio de Recaudación del MAC", os aconseja por UNANIMIDAD le prestéis su APROBACIÓN en GENERAL y en PARTICULAR como fuera despachado por la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

SR. VICE INTENDENTE, SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, al dictaminar acerca del Expediente Interno N° 3316-E-11 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal (Dirección de Ferias y Mercados) donde en Expediente Municipal N° 249.090/10.-Asunto: "PRIMERA ADDENDA AL CONVENIO DE RECAUDACIÓN DEL MAC", os aconseja por UNANIMIDAD de los presentes, le prestéis su aprobación en GENERAL y en PARTICULAR, como fuera presentado y por sus propios fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración el despacho del expediente 3316-E-11.

Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho del expediente en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba en general.
- Se vota y aprueba en particular.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.
Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

6.

NOTA N° 6114. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde dar tratamiento al despacho de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico dictaminando acerca de la nota 6114 del Departamento Ejecutivo municipal, referida a la Cuenta General del Ejercicio 2009.

Por Secretaria se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

NOTA N° 6114

AL SEÑOR
VICEINTENDENTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA
S _____ / _____ D

REF: Eleva Cuenta General del Ejercicio 2009
y Estados Contables por el mismo
período con modif. Resol. 8501 –
Concejo Deliberante de la Ciudad de
Córdoba.

Visto las modificaciones realizadas en la Cuenta General del Ejercicio 2009, las cuales responden a lo resuelto por ese órgano legislativo en el Art. 2º de la Resolución N° 8501 de fecha 25 de Noviembre de 2010 y que se encuentran expuestas en los Cuadros incorporados a fs 545/599, ELEVENSE las presentes al Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba.

LIC. DANIEL O. GIACOMINO
INTENDENTE MUNICIPAL

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO.

SR. VICE-INTENDENTE, SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, al dictaminar, acerca de la Nota N° 6114 (250.474/10) iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal. (Dirección de Contaduría).Asunto: **ELEVAR CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.-**”, os aconseja por **MAYORIA** de los presentes le prestéis su aprobación al siguiente Proyecto de Ordenanza:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Art.1º).- **RECHAZAR** NOTA N° 6114 (Expte. Municipal 250.474 /10). Cuenta de Ejercicio Año 2009.-

Art. 2º).- DE FORMA.-

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración.
Tiene la palabra la señora concejala Abugauch.

SRA. ABUGAUCH.- Señor presidente: adelanto que nuestro bloque va a rechazar la nota reingresada con el número 6114.

En el año 2010 ingresó al Concejo Deliberante la Cuenta General del Ejercicio del año 2009, la cual el 25 de noviembre de ese mismo año fue observada, cumpliendo con los preceptos que marca la Carta Orgánica en el artículo 64, inciso 19). La misma fue observada por este Cuerpo, por la mayoría de los bloques, y remitida al Departamento Ejecutivo para que hiciera una serie de registraciones y para que volcara en la misma omisiones e irregularidades que habían sido detectadas, tanto por el Tribunal de Cuentas como por estos concejales.

Esta Cuenta fue observada en tiempo y en forma según lo marca la Carta Orgánica. Luego reingresó a este Cuerpo en febrero del 2011.

Visto y considerando que no tiene dictamen del Tribunal de Cuentas y que todas las omisiones y todas las registraciones que hemos detectado no han sido subsanadas, este bloque decide rechazar la Cuenta General del Ejercicio.

Si bien el Departamento Ejecutivo anterior envía esta nota que subsana en forma parcial el registro de los asientos de la imputación del salario del mes de diciembre del año 2009, no hace la rectificación de la Cuenta e incluye en el cuadro de resultados de deuda pública la cuenta correspondiente a la deuda de proveedores pendientes en habilitación.

Tampoco rectifica la Cuenta ni incluye en el cuadro de resultados la deuda que mantiene el municipio en esa época al 31 de diciembre de 2009, por un acuerdo de financiación firmado correspondiente a la cuota 1824 por Cliba por un monto de 12 millones de pesos.

Tampoco se rectifica en la cuenta ni se incluye en el cuadro de resultados de deuda pública el monto de intereses adeudados a la AFIP al 31 de diciembre de 2009. Tampoco se tienen en cuenta los intereses devengados y los mayores costos reclamados por proveedores según redeterminación de precios.

Tampoco se incluye la previsión para juicios, según el criterio sustentado en ejercicios anteriores, y tampoco se muestra el reflejo que predice el destino de los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario por un monto aproximado de 21 millones de pesos, que fueron ingresados en Rentas Generales sin que se advierta la apertura de una cuenta especial que refleje su destino.

Tampoco se refleja en esta cuenta los 38 millones de pesos que debieron ingresar al FOP –Fondo de Obra Pública–, que sólo reflejó un monto de 331.213 pesos.

Tampoco se reflejó ni se incorporó el saldo del resultado de 18 millones de pesos que figura en el saldo de 29 millones correspondientes a 83 cheques que habían sido identificados por Tribunal de Cuentas como que ya habían sido cobrados.

Por las razones expuestas y, sobre todas las cosas, porque este reingreso de cuentas no tiene un dictamen favorable del Tribunal de Cuentas, este bloque solicita el rechazo de la nota 6114, Cuenta General del Ejercicio.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el señor concejal Vera Barros.

SR. VERA BARROS.- Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical acaba de expresar que plantea rechazar la Cuenta General del Ejercicio 2009.

Nuestro bloque considera que carece de todo sentido rechazar una cuenta que ya tuvo aprobación ficta, y esto es así con sólo consultar el almanaque. Cuando se hizo la observación el 25 de noviembre de 2010, ya habían transcurrido 91 días, razón por la cual nos expresamos de esta manera.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra la señora concejala Vigo.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

SRA. VIGO.- Señor presidente: simplemente voy a expresar el acompañamiento al rechazo de la nota 6114, o sea, el voto positivo al rechazo de parte de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el señor concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: acompañamos el rechazo de la nota por las evidentes omisiones y errores y por la falta de acuerdo del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Si nadie más hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el expediente en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado por mayoría en general y en particular.
Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

7.

**NOTA N° 6428. PROPUESTA URBANÍSTICA HOTEL, PRESENTADA POR
DINOSAURIO S.A.**

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde considerar el punto 5, asuntos a tratar.

De las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes, acerca de la nota 6428, iniciada por el Departamento Ejecutivo sobre la propuesta urbanística Hotel, presentada por Dinosaurio S.A.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

NOTA N° 6428

Córdoba, 08 de Septiembre de 2011.-

VISTO:-----

El Proyecto de Resolución, a través del cual se solicita pedido de informes sobre el Grupo Dinosaurio, acerca de parcela que ocupa el Hotel Waldorf.-----

Y CONSIDERANDO:-----

Que este Cuerpo aprobó dicho Proyecto en Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre de 2011.-----

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1º.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en el término de siete (7) días responda, a través de la Secretaria que corresponda, y en un todo de acuerdo, con lo dispuesto por el Art. 65º de la Carta Orgánica Municipal, a los siguientes enunciados:

- a) ¿Por qué se autorizó al Grupo Dinosaurio la construcción de quince (15) metros más en la parcela ubicada sobre Avenida Emilio Olmos 513, que ocupa el Hotel Waldorf, elevando la altura construible de veintiuno (21) a treinta y seis (36) metros?
- b) ¿Qué Factor de Ocupación Total (FOT) se autorizó en dicha parcela? ¿En qué fundamentos se basaron para permitir dicho FOT?

- c) ¿Qué Instrumento Público se utilizó para dar la autorización mencionada en el inciso a)? Remitir copia del mencionado Instrumento.
- d) ¿Se evaluó la posibilidad de obtener para el municipio, una compensación por plusvalía? En caso de respuesta positiva ¿Cuáles fueron las conclusiones obtenidas de dicha evaluación? En caso de respuesta negativa ¿Por qué no se analizó dicha compensación?
- e) ¿Presentó el Grupo Dinosaurio un expediente en el cual solicita cambios en la altura en la parcela mencionada? ¿En qué fecha fue presentado dicho expediente? Remitir expediente presentado por el Grupo Dinosaurio.
- f) Toda otra información que resulte pertinente referida al tema en cuestión.-----

Art. 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése copia al Registro Municipal del Concejo Deliberante, tome conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal y ARCHÍVESE.-----

**DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES**

SR. PRESIDENTE SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes al dictaminar acerca de la NOTA N° 6428, iniciada por el Departamento Ejecutivo Municipal, donde en Expediente Municipal N° 319.302/11, es remitida al cuerpo, sobre el asunto: "PROPUESTA urbanística Hotel s/modificación normas ocupación de suelo parcelas 04-03-040- P.005, 011, 012, 013 y 014", os aconseja por UNANIMIDAD de los presentes la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: REMITIR el Expediente Municipal N° 319.302/11 al Departamento Ejecutivo Municipal, al efecto de continuar las actuaciones correspondientes. Dado que el Informe requerido mediante Resolución N° 8586 de fecha 08/09/11, obra en Expediente Municipal N° 333.284/11 con ingreso al Cuerpo mediante Nota N° 6427.

Artículo 2º: DE FORMA.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración en general.

Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el despacho de la nota 6428.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado por mayoría en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

8.

EXPEDIENTES QUE PASAN A ARCHIVO

Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Corresponde a continuación considerar el pase a archivo, en virtud de lo dictaminado por las diferentes comisiones del Concejo Deliberante, de los expedientes reseñados en el orden del día.

Tiene la palabra el señor concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión de la nota 6286.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción del concejal Bee Sellares de vuelta a comisión de la nota 6286. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

- Se vota y aprueba.

COMISIÓN DE: HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO.

1- NOTA Nº 6465.

INICIADOR: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MUTUALIDADES DE CÓRDOBA – ALEJANDRO RUSSO - PRESIDENTE.

ASUNTO: SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 10.363 Y MODIFICATORIAS – CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS CEMENTERIOS.-

2- NOTA Nº 6382.

INICIADOR: SINDICATO UNIÓN OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA (S.U.O.E.M.)

ASUNTO: SOLICITAN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 11.429 ADJUNTANDO ACTA ACUERDO FIRMADO CON FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. REFERIDO A DESIGNACIONES COMO PERSONAL TRANSITORIO Y CONTRATADO.-

COMISIÓN DE: SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

3- PROY./ RESOLUCIÓN Nº INTERNO 3327/C/11.

INICIADOR: CONCEJAL MARCELO COSSAR.

ASUNTO: CITAR AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. DANIEL O. GIACOMINO Y A LA SRA. SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO, CRA. MARISA S. DASSO A CONCURRIR A UNA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y HACIENDA.-

4- NOTA Nº 6333.

INICIADOR: SR. GUILLERMO GARRIDO, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO “BICI URBANOS”.

ASUNTO: PRESENTAN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA Nº 11.712, QUE REGULA LAS PLAYAS PRIVADAS DE ESTACIONAMIENTO.-

5- NOTA Nº 6437.

INICIADOR: ASOCIACIÓN PERMISIONARIOS DEL TAXÍMETRO DE CÓRDOBA.

ASUNTO: SOLICITAN REAJUSTE EN LA “TARIFA” Y “TARIFA DIFERENCIAL ADICIONAL” PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXIS).-

COMISIÓN DE: CULTURA Y EDUCACIÓN.

6- PROY./ ORDENANZA Nº INTERNO 3429C/11

INICIADOR: CONCEJAL CID.

ASUNTO: DESÍGNASE CON EL NOMBRE DE PLAZA ERNESTO SÁBATO A ESPACIO VERDE DE BARRIO AMPLIACIÓN POETA LUGONES.-

7- NOTA Nº 6387.

INICIADOR: CENTRO VECINAL BARRIO PARQUE LICEO, II SECCIÓN.

ASUNTO: PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA SITA EN CALLE ALFONSINA STORNI AL 850 - “2 DE ABRIL” EN HOMENAJE A LOS CAÍDOS DE MALVINAS Y VETERANOS DE GUERRA.-

8- NOTA Nº 6403.

INICIADOR: SR. MIGUEL CAPDEVILA.

ASUNTO: SOLICITAN LA DESIGNACIÓN DE LA PLAZOLETA DEL BARRIO SAN ROQUE CON EL NOMBRE DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA.-

**COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
PETICIONES Y PODERES.**

9- NOTA Nº 6455.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

INICIADOR: SR. RUBÉN DANIELE – SECRETARIO GENERAL DEL S.U.O.E.M.

ASUNTO: SOLICITA LA INMEDIATA DEROGACIÓN DE LAS ORDENANZAS N° 11.429 Y 11.548 POR ANTICONSTITUCIONALES (DESIGNACIÓN DE PERSONAL MUNICIPAL).-

10- NOTA N° 6459.

INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL N° 335.839/11

ASUNTO: COMUNICACIÓN AL CONCEJO DELIBERANTE EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS.-

11- NOTA N° 6462.

INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL N° 337.276/11

ASUNTO: INFORMA ACERCA DEL EXPEDIENTE INTERNO N° 3557-C-11, INICIADO POR CONCEJALES BLOQUE FRENTE CÍVICO Y APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 8602 (ASUNTO: PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REFERIDO AL DECRETO N° 3128 QUE AUTORIZA A LA EMPRESA “COMUNICACIÓN CUYO S.A.”).-

12- NOTA 6463.

INICIADOR: EMPLEADOS DEL ÁREA EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA.-

ASUNTO: PRESENTAN COPIA DE LA LISTA DE MONOTRIBUTISTAS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN EDUCACIÓN.-

13- NOTA N° 6481.

INICIADOR: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO – SECRETARÍA DE TRABAJO.

ASUNTO: ELEVA COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 29/11/11 EN LA SECRETARÍA DE TRABAJO ENTRE EL SR. SECRETARIO DE TRABAJO, REPRESENTANTES DEL S.U.O.E.M., DEL CONCEJO DELIBERANTE Y DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.-

14- NOTA N° 6442.

INICIADOR: SR. INTENDENTE MUNICIPAL – LIC. DANIEL GIACOMINO.

ASUNTO: ELEVA LISTADO DE PERSONAS CONTRATADAS EN EL ÁMBITO DE ESTA MUNICIPALIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 31º, INCISO “j” DE LA ORDENANZA N° 5727.-

15- NOTA N° 6473.

INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL N° 053.868/05.

ASUNTO: INFORMA ACERCA DEL EXPEDIENTE INTERNO N° 0737-C-05, INICIADO POR CONCEJALES SESMA, BECERRA E IRÓS Y APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 8050 (ASUNTO: CONVOCAR AL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y/O SUBSECRETARIO GENERAL Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL A LA REUNIÓN DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL DEL MIÉRCOLES 7 DE SEPTIEMBRE).-

COMISIÓN DE: DESARROLLO URBANO.

16- NOTA N° 6427.

INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL N° 333.284/11.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL CUERPO N° 8586 DE FECHA 08/09/2011, ORIGINADA EN EL EXPEDIENTE INTERNO N° 3528-C-11, INICIADO POR EL CONCEJAL JUAN MANUEL RUFÉIL, SOBRE EL ASUNTO: “PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE EL GRUPO DINOSAURIO ACERCA DE PARCELA QUE OCUPA EL HOTEL WALDORF, SITA EN AV. OLMOS 513”.-

17- NOTA N° 6286.

INICIADOR: PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS – DR. ALFREDO SAPP.

ASUNTO: ELEVA COPIA CERTIFICADA REFERIDA A VISA CON RESERVA DEL DECRETO N° 433/11, EXPEDIENTE N° 115.719/07.-

COMISIÓN DE: DEPORTE Y TURISMO.

18- PROY./ORDENANZA N° INTERNO 3384/C/11.

INICIADOR: CONCEJAL MASUCCI.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

ASUNTO: DECLÁRASE DE “INTERÉS MUNICIPAL” AL CLUB ATLÉTICO UNIVERSITARIO DE
CÓRDOBA.-

COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN SOCIAL.

19- PROY./ORDENANZA Nº INTERNO 3375-C-11.

INICIADOR: CONCEJAL TREBER.

ASUNTO: CREACIÓN DE LA “BANCA DEL VECINO” EN EL ÁMBITO DEL CONCEJO
DELIBERANTE.-

20- PROY./ORDENANZA Nº 3397-C-11.

INICIADOR: CONCEJAL ARIAS Y OTROS.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 10.713, CENTROS VECINALES.-

COMISIÓN DE: SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE.

21- PROY./ORDENANZA Nº 3388-C-11.

INICIADOR: CONCEJAL NICOLÁS.

ASUNTO: RÉGIMEN DE ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS PRIVADOS EN LA CIUDAD DE
CÓRDOBA.-

22-PROY./ ORDENANZA Nº INTERNO 3434/C/11

INICIADOR: CONCEJAL REY.

ASUNTO: CRÉASE EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, EL REGISTRO
MUNICIPAL DE COMERCIALIZACIÓN DE PIROTECNIA DE AUTOPROPULSIÓN DE
VENTA LIBRE.-

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado por mayoría reglamentaria.

9.

PROYECTO Nº 3679-E-12. MODIFICACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

CUERPO EN COMISIÓN.

Se y vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3679-E-12,
proyecto de ordenanza modificando la escala salarial de la Administración Pública municipal.

Tiene la palabra el señor concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente
3679-E-12.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción del concejal Bee Sellares de
tratamiento sobre tablas del expediente 3679-E-12. Los que estén por la afirmativa, sírvanse
expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado por unanimidad.

Por secretaria se le dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE ORDENANZA Nº 3679-E-12

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- OTÓRGASE, para los agentes de planta permanente con estabilidad y para el personal transitorio de la Administración Pública Municipal, Tribunal de Cuentas y Concejo Deliberante, por el mes de abril de 2012, un incremento del cuatro con quince por ciento (4,15%), por el mes de mayo de 2012, un incremento del cuatro con quince por ciento (4,15%) y desde el mes de junio de 2012, un incremento del cuatro con quince por ciento (4,15%), mensuales, remunerativos y acumulativos sobre el básico y refrigerio de la escala salarial vigente en el mes inmediato anterior a los mencionados precedentemente.-----

Artículo 2º.- FÍJASE, por el mes de abril, mayo y desde el 01 de junio de 2012, la remuneración única del Intendente Municipal, neta de descuentos correspondientes al Sistema Jubilatorio y de Obra Social en la suma de \$ 20.382,27 (pesos, veinte mil trescientos ochenta y dos con veintisiete centavos); \$ 21.228,67 (pesos, veintiún mil doscientos veintiocho con sesenta y siete centavos) y \$ 22.110,27 (pesos, veintidós mil, ciento diez con veintisiete centavos) respectivamente y en consecuencia, **MODIFÍCASE**, desde los períodos consignados el monto del Art. 1º de la Ordenanza N° 11.444 y modificatorias.-----

Artículo 3º.- APRUÉBASE, por los meses de abril y mayo de 2012, y desde el 01 de junio de 2012 las Planillas Anexas de la Ordenanza N° 7974 y sus modificatorias las que quedarán redactadas de la siguiente manera:-----

Para el mes de abril de 2012:-----

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
01 AUTORIDADES SUPERIORES				
01 INTENDENTE	26.317,00			26.317,00
02 SECRETARIO DEL D E	23.685,30			23.685,30
03 ASESOR LETRADO	23.685,40			23.685,40
04 SUB-SECRETARIO DEL D E	21.053,60			21.053,60
05 SECRETARIO PRIVADO DEL D E	21.053,60			21.053,60
06 ADM. GENERAL TRIB.DE FALTAS	21.053,60			21.053,60
07 SUB-ASESOR LETRADO	21.053,60			21.053,60
08 CAMARISTA TRIBUNAL DE FALTAS	13.254,00		1.479,60	14.733,60
09 VICE-INTENDENTE	23.685,40			23.685,40

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
02 PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO				
01 OFICIAL MAYOR DEL D E	18.421,90			18.421,90
01 OF. MAYOR DEL D E (DE CARRERA)	9.200,50	2.207,50	636,60	12.044,60
02 DIRECTOR GENERAL	17.106,10			17.106,10
03 DIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS	17.106,10			17.106,10
04 DIRECTOR	15.790,30			15.790,30
05 OFICIAL MAYOR ADJUNTO DEL D E	15.263,90			15.263,90
05 SUB-DIR.OF.MAY. D E (DE CARRERA)	7.957,60	1.761,10	397,00	10.115,70
06 JUEZ ADMINST DE FALTAS	8.710,90	2.207,50	489,20	11.407,60
07 ASESOR DE GABINETE	13.158,50			13.158,50
08 SECRETARIO DE CAMARA T.F.	8.710,90	2.207,50	489,20	11.407,60
09 VOCAL DEL TRIB. ADM. MUN. FISCAL	14.285,70			14.285,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

03 AGRUPAMIENTO DE CONDUCCION

01	SUB-DIRECTOR GENERAL	15.263,90			15.263,90
01	SUB-DIR. GEN. (DE CARRERA)	8.394,00	1.106,20	425,30	9.925,50
02	SECRETARIO DE JUZG ADMINIST	8.216,90	1.106,20	489,20	9.812,30
03	SUB-DIRECTOR	13.158,50			13.158,50
03	SUB-DIR. (DE CARRERA)	8.216,80	1.106,20	413,80	9.736,80
04	HABILITADO CENTRAL	12.369,00			12.369,00
04	HAB. CENT. (DE CARRERA)	8.394,00	904,20	489,20	9.787,40
05	JEFE DE DESPACHO	12.369,00			12.369,00
05	JEFE DE DESP.(DE CARR.)	8.216,80	904,20	489,20	9.610,20
06	JEFE DE DEPARTAM.	7.688,50	785,40	489,20	8.963,10
07	JEFE DEP J.ADM DE FAL.	7.688,50	785,40	489,20	8.963,10
08	JEFE DE DIVISION	7.203,80	705,90	489,20	8.398,90
09	JEFE DE SECCION	6.759,90	583,30	489,20	7.832,40
10	SUB DIR.CENTRO COMPUTOS	15.263,90			15.263,90
11	JEFE DEP. PRODUCCION	8.285,30	768,60	489,20	9.543,10
12	JEFE DEP. DES TECNICO	8.285,30	768,60	489,20	9.543,10
13	JEFE DEP. ANAL.Y PROG	8.285,30	768,60	489,20	9.543,10
14	JEFE DEP. AUD. Y CONTAB	8.285,30	768,60	489,20	9.543,10
15	JEFE DEP. PROC DE DAT.	8.285,30	768,60	489,20	9.543,10
16	JEFE DIVIS OPERACION	7.731,00	498,10	489,20	8.718,30
17	JEFE DIVISION AUDIT S C D	7.731,00	498,10	489,20	8.718,30
18	JEFE DIV. ANALIS SISTEMA	7.731,00	498,10	489,20	8.718,30
19	JEFE DIV. PROGRAMACION	7.731,00	498,10	489,20	8.718,30
20	JEFE DIV CONT. CAL ING DATO	7.731,00	498,10	489,20	8.718,30
21	COORDINADOR DE SISTEMAS	7.731,00	498,10	489,20	8.718,30
22	JEFE SEC. OPERACION	6.774,70	228,90	489,20	7.492,80
23	JEFE SEC. AUDITORIA S C D	6.774,70	228,90	489,20	7.492,80
24	JEFE SEC.ING DE DATOS	6.774,70	228,90	489,20	7.492,80
25	SECRET. DEL TRIB. ADM. MUN. FISCAL	10.203,30			10.203,30

Cat/Car.	Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
----------	--------------	--------	---------	-------------	-------

04 AGRUPAMIENTO TECNICO

50	ENCARGADO TECNICO	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
18	TECNICO NIVEL 18	5.978,90		489,20	6.468,10
17	TECNICO NIVEL 17	5.796,30		489,20	6.285,50
16	TECNICO NIVEL 16	5.624,70		489,20	6.113,90
15	TECNICO NIVEL 15	5.461,40		489,20	5.950,60
14	TECNICO NIVEL 14	5.305,90		489,20	5.795,10
13	TECNICO NIVEL 13	5.158,40		489,20	5.647,60
12	TECNICO NIVEL 12	5.017,50		489,20	5.506,70
11	TECNICO NIVEL 11	4.883,40		489,20	5.372,60
10	TECNICO NIVEL 10	4.755,10		489,20	5.244,30
09	TECNICO NIVEL 9	4.633,20		489,20	5.122,40
08	TECNICO NIVEL 8	4.517,70		489,20	5.006,90

Cat/Car.	Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
----------	--------------	--------	---------	-------------	-------

05 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

50	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
18	ADMINISTRATIVO NIVEL 18	5.978,90		489,20	6.468,10
17	ADMINISTRATIVO NIVEL 17	5.796,30		489,20	6.285,50
16	ADMINISTRATIVO NIVEL 16	5.624,70		489,20	6.113,90
15	ADMINISTRATIVO NIVEL 15	5.461,40		489,20	5.950,60
14	ADMINISTRATIVO NIVEL 14	5.305,90		489,20	5.795,10
13	ADMINISTRATIVO NIVEL 13	5.158,40		489,20	5.647,60
12	ADMINISTRATIVO NIVEL 12	5.017,50		489,20	5.506,70
11	ADMINISTRATIVO NIVEL 11	4.883,40		489,20	5.372,60
10	ADMINISTRATIVO NIVEL 10	4.755,10		489,20	5.244,30
09	ADMINISTRATIVO NIVEL 09	4.633,20		489,20	5.122,40
08	ADMINISTRATIVO NIVEL 08	4.517,70		489,20	5.006,90

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

06 AGRUPAMIENTO MAESTRANZA

50	CAPATAZ DE OFICIO	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
17	MAESTRANZA NIVEL 17	5.796,30		489,20	6.285,50
16	MAESTRANZA NIVEL 16	5.624,70		489,20	6.113,90
15	MAESTRANZA NIVEL 15	5.461,40		489,20	5.950,60
14	MAESTRANZA NIVEL 14	5.305,90		489,20	5.795,10
13	MAESTRANZA NIVEL 13	5.158,40		489,20	5.647,60
12	MAESTRANZA NIVEL 12	5.017,50		489,20	5.506,70
11	MAESTRANZA NIVEL 11	4.883,40		489,20	5.372,60
10	MAESTRANZA NIVEL 10	4.755,10		489,20	5.244,30
09	MAESTRANZA NIVEL 09	4.633,20		489,20	5.122,40
08	MAESTRANZA NIVEL 08	4.517,70		489,20	5.006,90

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

07 AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS

50	CAPATAZ DE SERVICIOS	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
15	SERVICIOS NIVEL 15	5.461,40		489,20	5.950,60
14	SERVICIOS NIVEL 14	5.305,90		489,20	5.795,10
13	SERVICIOS NIVEL 13	5.158,40		489,20	5.647,60
12	SERVICIOS NIVEL 12	5.017,50		489,20	5.506,70
11	SERVICIOS NIVEL 11	4.883,40		489,20	5.372,60
10	SERVICIOS NIVEL 10	4.755,10		489,20	5.244,30
09	SERVICIOS NIVEL 09	4.633,20		489,20	5.122,40
08	SERVICIOS NIVEL 08	4.517,70		489,20	5.006,90

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

08 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD

01	GRADO 01-D	7.040,40		489,20	7.529,60
02	GRADO 02-B	5.027,80		489,20	5.517,00
03	GRADO 02-C	5.708,40		489,20	6.197,60
04	GRADO 02-D	6.792,90		489,20	7.282,10
05	GRADO 03-A	4.152,10		489,20	4.641,30
06	GRADO 03-B	4.893,00		489,20	5.382,20
07	GRADO 03-C	5.540,90		489,20	6.030,10

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

08	GRADO 03-D	6.555,20	489,20	7.044,40
09	GRADO 04-A	4.058,70	489,20	4.547,90
10	GRADO 04-B	4.764,40	489,20	5.253,60
11	GRADO 04-C	5.382,40	489,20	5.871,60
12	GRADO 04-D	6.330,20	489,20	6.819,40
13	GRADO 05-A	3.971,20	489,20	4.460,40
14	GRADO 05-B	4.642,20	489,20	5.131,40
15	GRADO 05-C	5.230,30	489,20	5.719,50
16	GRADO 05-D	6.115,10	489,20	6.604,30

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

09 AGRUPAMIENTO TECNICO DE SANIDAD

01	TECNICO PROFESIONAL I	5.952,80	489,20	6.442,00
02	TECNICO PROFESIONAL II	5.772,80	489,20	6.262,00
03	TECNICO PROFESIONAL III	5.603,00	489,20	6.092,20
04	TECNICO PROFESIONAL IV	5.440,90	489,20	5.930,10
05	TECNICO PROFESIONAL V	5.286,20	489,20	5.775,40
06	TECNICO AUXILIAR I	5.805,00	489,20	6.294,20
07	TECNICO AUXILIAR II	5.633,80	489,20	6.123,00
08	TECNICO AUXILIAR III	5.469,50	489,20	5.958,70
09	TECNICO AUXILIAR IV	5.313,90	489,20	5.803,10
10	TECNICO AUXILIAR V	5.165,10	489,20	5.654,30

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

10 AGRUPAMIENTO PROCESAMIENTO ELECTRONICO

37	ANALISTA MAYOR	6.313,70	489,20	6.802,90
39	ANALISTA PRINCIPAL	6.099,50	489,20	6.588,70
41	ANALISTA DE PRIMERA	5.900,60	489,20	6.389,80
42	ANALISTA DE SEGUNDA	5.724,70	489,20	6.213,90
47	PROGRAMADOR MAYOR	6.070,40	489,20	6.559,60
49	PROGRAMADOR PRINCIPAL	5.874,70	489,20	6.363,90
51	PROGRAMADOR DE PRIMERA	5.699,40	489,20	6.188,60
52	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	5.433,80	489,20	5.923,00
57	OPERADOR MAYOR	5.950,40	489,20	6.439,60
59	OPERADOR PRINCIPAL	5.771,50	489,20	6.260,70
61	OPERADOR DE PRIMERA	5.600,90	489,20	6.090,10
62	OPERADOR DE SEGUNDA	5.431,40	489,20	5.920,60
65	SUPERVISOR DE CONTROL	5.940,50	489,20	6.429,70
67	CONTROL DE PRIMERA	5.575,80	489,20	6.065,00
68	CONTROL DE SEGUNDA	5.415,90	489,20	5.905,10
72	OPERADOR ING DATOS MAYOR	5.826,90	489,20	6.316,10
74	OPERADOR ING DATOS PRINCIPAL	5.602,60	489,20	6.091,80
76	OPERADOR ING DATOS DE PRIMERA	5.440,80	489,20	5.930,00
77	OPERADOR ING DE DATOS DE SEGUND	5.286,10	489,20	5.775,30
82	SUPERVISOR S C D	6.313,70	489,20	6.802,90
84	ANALISTA MAYOR S C D	6.099,50	489,20	6.588,70
88	AUDITOR DE PRIMERA S C D	6.099,50	489,20	6.588,70
90	AUDITOR DE SEGUNDA S C D	5.724,70	489,20	6.213,90
92	ADMINISTRADOR ARCHIVO MAYOR	6.313,70	489,20	6.802,90
94	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO PRINC.	6.099,50	489,20	6.588,70
96	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO DE 1RA	5.575,80	489,20	6.065,00

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

97 ADMINISTRADOR DE ARCHIVO DE 2DA	5.415,90	489,20	5.905,10
------------------------------------	----------	--------	-----------------

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

11 AGRUPAMIENTO MUSICOS

75 DIRECTOR DE ORQUESTA	7.186,10		489,20	7.675,30
76 DIRECTOR DE CORO	7.039,20		489,20	7.528,40
77 DIRECTOR DE BANDA	6.820,70		489,20	7.309,90
78 SUB-DIRECTOR DE ORQUESTA	6.463,50		489,20	6.952,70
79 SUB-DIRECTOR DE CORO	6.719,30		489,20	7.208,50
80 SUB-DIRECTOR DE BANDA	6.277,60		489,20	6.766,80
81 MUSICO CATEGORIA 21/1	6.356,50		489,20	6.845,70
82 MUSICO CATEGORIA 21/2	6.141,30		489,20	6.630,50
83 MUSICO CATEGORIA 20/3	5.936,40		489,20	6.425,60
84 MUSICO CATEGORIA 20/4	5.758,30		489,20	6.247,50
85 MUSICO CATEGORIA 19/5	5.588,10		489,20	6.077,30
86 MUSICO CATEGORIA 19/6	5.427,60		489,20	5.916,80
87 MUSICO CATEGORIA 16	5.273,80		489,20	5.763,00
88 MUSICO CATEGORIA 09	5.127,00		489,20	5.616,20
89 MUSICO CATEGORIA 05	4.987,10		489,20	5.476,30

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

12 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

50 SUPERVISOR PROFESIONAL	7.369,80	411,30	489,20	8.270,30
24 PROFESIONAL NIVEL 24	6.854,40		489,20	7.343,60
23 PROFESIONAL NIVEL 23	6.615,00		489,20	7.104,20
22 PROFESIONAL NIVEL 22	6.386,40		489,20	6.875,60
21 PROFESIONAL NIVEL 21	6.169,10		489,20	6.658,30
20 PROFESIONAL NIVEL 20	5.962,80		489,20	6.452,00
19 PROFESIONAL NIVEL 19	5.781,40		489,20	6.270,60
18 PROFESIONAL NIVEL 18	5.610,90		489,20	6.100,10
17 PROFESIONAL NIVEL 17	5.448,10		489,20	5.937,30
16 PROFESIONAL NIVEL 16	5.293,30		489,20	5.782,50
15 PROFESIONAL NIVEL 15	5.145,90		489,20	5.635,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

13 AGRUPAMIENTO DOCENTE

		PUNTOS	PUNTOS	
01 DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA		660	290	950
02 MAESTRO DE GRADO		676		676
03 MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES		607		607
04 SUPERVISOR DE ESCUELAS		660	353	1.013
05 VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA		660	223	883
VALOR PUNTO PERSONAL DOCENTE.....		7,2059172		

01 DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	6.855,50		489,20	7.344,70
02 MAESTRO DE GRADO	4.878,20		489,20	5.367,40
03 MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	4.380,30		489,20	4.869,50
04 SUPERVISOR DE ESCUELAS	7.310,10		489,20	7.799,30
05 VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	6.372,00		489,20	6.861,20
40 DIR.DE LA DIRECCION ESCUELAS	17.106,10		489,20	17.595,30

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

60 SUB-DIR.DE DIRECCION ESCUELAS 15.263,90 489,20 15.753,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

14 CONCEJO DELIBERANTE

01 PRESIDENTE DEL H C D	23.685,40			23.685,40
02 CONCEJAL	23.685,40			23.685,40
03 SECRETARIO DE C.D.	22.106,30			22.106,30
04 PRO-SECRETARIO C.D.	18.421,90			18.421,90
05 SECRETARIO DE BLOQUE	16.053,50			16.053,50
06 PRO-SECRETARIO DE BLOQUE	15.790,30			15.790,30
07 DIR.GRAL.DE ADMINIST.Y PERSONAL	17.106,10			17.106,10
08 DIRECTOR ADMINISTRACION	15.790,30			15.790,30
09 SEC.PRIVADO PRESIDENCIA H.C.D.	14.211,30			14.211,30
10 DIRECTOR	15.527,10			15.527,10
11 OFICIAL MAYOR	15.527,10			15.527,10
12 JEFE DE INFORM.PARLAMENTAR.	14.211,30			14.211,30
13 SECRETARIO PRIVADO SEC. C.D.	9.211,00			9.211,00
14 ASISTENTE PARLAMENTARIO	11.842,70			11.842,70
15 ASESOR COMISION	13.158,50			13.158,50
16 SECRETARIO RELATOR	13.158,50			13.158,50
17 OFICIAL PARLAMENTARIO	9.211,00			9.211,00
18 AUXILIAR PARLAMENTARIO	7.895,10			7.895,10
19 JEFE DE PRIMERA	7.689,10	921,70	489,20	9.100,00
20 JEFE DE SEGUNDA	7.205,00	846,70	489,20	8.540,90
21 JEFE DE TERCERA	6.760,10	776,60	489,20	8.025,90
22 ENCARGADO	5.625,10		489,20	6.114,30
23 TECNICO	5.305,90		489,20	5.795,10
24 ADMINISTRATIVO	5.305,90		489,20	5.795,10
25 MAESTRANZA Y SERVICIOS	5.305,90		489,20	5.795,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

15 H. TRIBUNAL DE CUENTAS

01 PRESIDENTE DEL H T C	23.685,40			23.685,40
02 VOCAL DEL H T C	23.685,40			23.685,40
03 SECRETARIO DEL HTC	22.106,30			22.106,30
04 PRO SECRET H T C	18.421,90			18.421,90
04 PRO SECRET H T C (DE CARRERA)	13.254,00		1.479,60	14.733,60
05 SUPERVISOR GRAL	8.856,20	2.207,50	489,20	11.552,90
06 JEFE DE PRIMERA	7.689,10	785,40	489,20	8.963,70
07 JEFE DE SEGUNDA	7.205,00	705,90	489,20	8.400,10
08 JEFE DE TERCERA	6.760,10	583,30	489,20	7.832,60
09 PROFESIONAL 1RA.	6.854,10		489,20	7.343,30
10 PROFESIONAL 2DA.	6.614,00		489,20	7.103,20
11 TECNICO	5.978,90		489,20	6.468,10
12 AUXILIAR DE 1RA.	5.796,30		489,20	6.285,50
13 AUXILIAR DE 2DA.	5.625,10		489,20	6.114,30
14 COORDINADOR DEPARTAMENTAL	8.708,20	2.111,00	489,20	11.308,40

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

16 AGRUPAMIENTO DOCENTE DE JARDINES MATERNALES

08	SUPERVISOR JARDINES MATERNALES	7.203,80	705,90	489,20	8.398,90
09	DIRECTOR JARDINES MATERNALES	6.759,90	583,30	489,20	7.832,40
18	DOCENTE NIVEL 18	5.978,90		489,20	6.468,10
17	DOCENTE NIVEL 17	5.796,30		489,20	6.285,50
16	DOCENTE NIVEL 16	5.624,70		489,20	6.113,90
15	DOCENTE NIVEL 15	5.461,40		489,20	5.950,60
14	DOCENTE NIVEL 14	5.305,90		489,20	5.795,10
13	DOCENTE NIVEL 13	5.158,40		489,20	5.647,60
12	DOCENTE NIVEL 12	5.017,50		489,20	5.506,70

Cat/Car.	Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
----------	--------------	--------	---------	-------------	-------

23 AGRUPAMIENTO TECNICO C.D.

22	ENCARGADO TECNICO	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
18	TECNICO DE 1RA	5.978,90		489,20	6.468,10
17	TECNICO SUPERIOR	5.796,30		489,20	6.285,50
16	TECNICO PRINCIPAL	5.624,70		489,20	6.113,90
15	TECNICO GENERAL	5.461,40		489,20	5.950,60
14	TECNICO ESPECIALIZADO	5.305,90		489,20	5.795,10
13	TECNICO AUXILIAR	5.158,40		489,20	5.647,60
12	TECNICO 12	5.017,50		489,20	5.506,70
11	TECNICO 11	4.883,40		489,20	5.372,60
10	TECNICO 10	4.755,10		489,20	5.244,30
09	TECNICO 9	4.633,20		489,20	5.122,40
08	TECNICO 8	4.517,70		489,20	5.006,90

Cat/Car.	Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
----------	--------------	--------	---------	-------------	-------

24 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO C.D.

22	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
18	ADMINISTRATIVO DE 1RA	5.978,90		489,20	6.468,10
17	ADMINISTRATIVO SUPERIOR	5.796,30		489,20	6.285,50
16	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	5.624,70		489,20	6.113,90
15	ADMINISTRATIVO GENERAL	5.461,40		489,20	5.950,60
14	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	5.305,90		489,20	5.795,10
13	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	5.158,40		489,20	5.647,60
12	ADMINISTRATIVO 12	5.017,50		489,20	5.506,70
11	ADMINISTRATIVO 11	4.883,40		489,20	5.372,60
10	ADMINISTRATIVO 10	4.755,10		489,20	5.244,30
09	ADMINISTRATIVO 9	4.633,20		489,20	5.122,40
08	ADMINISTRATIVO 8	4.517,70		489,20	5.006,90

Cat/Car.	Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
----------	--------------	--------	---------	-------------	-------

25 AGRUPAMIENTO MAESTRANZA C.D.

22	ENCARGADO MAESTRANZA	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
17	MAESTRANZA DE 1RA	5.796,30		489,20	6.285,50

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

16	MAESTRANZA SUPERIOR	5.624,70		489,20	6.113,90
15	MAESTRANZA PRINCIPAL	5.461,40		489,20	5.950,60
14	MAESTRANZA GENERAL	5.305,90		489,20	5.795,10
13	MAESTRANZA ESPECIALIZADO	5.158,40		489,20	5.647,60
12	MAESTRANZA AUXILIAR	5.017,50		489,20	5.506,70
11	MAESTRANZA 11	4.883,40		489,20	5.372,60
10	MAESTRANZA 10	4.755,10		489,20	5.244,30
09	MAESTRANZA 9	4.633,20		489,20	5.122,40
08	MAESTRANZA 8	4.517,70		489,20	5.006,90

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

26 AGRUPAMIENTO SERVICIOS C.D.

22	ENCARGADO SERVICIOS	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
15	SERVICIOS DE 1RA	5.461,40		489,20	5.950,60
14	SERVICIOS SUPERIOR	5.305,90		489,20	5.795,10
13	SERVICIOS PRINCIPAL	5.158,40		489,20	5.647,60
12	SERVICIOS GENERAL	5.017,50		489,20	5.506,70
11	SERVICIOS ESPECIALIZADO	4.883,40		489,20	5.372,60
10	SERVICIOS AUXILIAR	4.755,10		489,20	5.244,30
09	SERVICIOS 9	4.633,20		489,20	5.122,40
08	SERVICIOS 8	4.517,70		489,20	5.006,90

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

27 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL C.D.

25	SUPERVISOR PROFESIONAL	7.369,80	411,30	489,20	8.270,30
24	PROFESIONAL 24	6.854,40		489,20	7.343,60
23	PROFESIONAL 23	6.615,00		489,20	7.104,20
22	PROFESIONAL 22	6.386,40		489,20	6.875,60
21	PROFESIONAL 21	6.169,10		489,20	6.658,30
20	PROFESIONAL 20	5.962,80		489,20	6.452,00
19	PROFESIONAL 19	5.781,40		489,20	6.270,60
18	PROFESIONAL 18	5.610,90		489,20	6.100,10
17	PROFESIONAL 17	5.448,10		489,20	5.937,30
16	PROFESIONAL 16	5.293,30		489,20	5.782,50
15	PROFESIONAL 15	5.145,90		489,20	5.635,10

Para el mes de mayo de 2012:-----

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

01 AUTORIDADES SUPERIORES

01	INTENDENTE	27.409,20			27.409,20
02	SECRETARIO DEL D E	24.668,20			24.668,20
03	ASESOR LETRADO	24.668,30			24.668,30
04	SUB-SECRETARIO DEL D E	21.927,30			21.927,30
05	SECRETARIO PRIVADO DEL D E	21.927,30			21.927,30
06	ADM. GENERAL TRIB.DE FALTAS	21.927,30			21.927,30
07	SUB-ASESOR LETRADO	21.927,30			21.927,30
08	CAMARISTA TRIBUNAL DE FALTAS	13.804,00		1.479,60	15.283,60
09	VICE-INTENDENTE	24.668,30			24.668,30

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
02 PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO				
01 OFICIAL MAYOR DEL D E	19.186,40			19.186,40
01 OF. MAYOR DEL D E (DE CARRERA)	9.582,30	2.299,10	636,60	12.518,00
02 DIRECTOR GENERAL	17.816,00			17.816,00
03 DIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS	17.816,00			17.816,00
04 DIRECTOR	16.445,60			16.445,60
05 OFICIAL MAYOR ADJUNTO DEL D E	15.897,40			15.897,40
05 SUB-DIR.OF.MAY. D E (DE CARRERA)	8.287,80	1.834,20	397,00	10.519,00
06 JUEZ ADMINST DE FALTAS	9.072,40	2.299,10	509,50	11.881,00
07 ASESOR DE GABINETE	13.704,60			13.704,60
08 SECRETARIO DE CAMARA T.F.	9.072,40	2.299,10	509,50	11.881,00
09 VOCAL DEL TRIB. ADM. MUN. FISCAL	14.878,60			14.878,60

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
03 AGRUPAMIENTO DE CONDUCCION				
01 SUB-DIRECTOR GENERAL	15.897,40			15.897,40
01 SUB-DIR. GEN. (DE CARRERA)	8.742,40	1.152,10	425,30	10.319,80
02 SECRETARIO DE JUZG ADMINIST	8.557,90	1.152,10	509,50	10.219,50
03 SUB-DIRECTOR	13.704,60			13.704,60
03 SUB-DIR. (DE CARRERA)	8.557,80	1.152,10	413,80	10.123,70
04 HABILITADO CENTRAL	12.882,30			12.882,30
04 HAB. CENT. (DE CARRERA)	8.742,40	941,70	509,50	10.193,60
05 JEFE DE DESPACHO	12.882,30			12.882,30
05 JEFE DE DESP.(DE CARR.)	8.557,80	941,70	509,50	10.009,00
06 JEFE DE DEPARTAM.	8.007,60	818,00	509,50	9.335,10
07 JEFE DEP J.ADM DE FAL.	8.007,60	818,00	509,50	9.335,10
08 JEFE DE DIVISION	7.502,80	735,20	509,50	8.747,50
09 JEFE DE SECCION	7.040,40	607,50	509,50	8.157,40
10 SUB DIR.CENTRO COMPUTOS	15.897,40			15.897,40
11 JEFE DEP. PRODUCCION	8.629,10	800,50	509,50	9.939,10
12 JEFE DEP. DES TECNICO	8.629,10	800,50	509,50	9.939,10
13 JEFE DEP. ANAL.Y PROG	8.629,10	800,50	509,50	9.939,10
14 JEFE DEP. AUD. Y CONTAB	8.629,10	800,50	509,50	9.939,10
15 JEFE DEP. PROC DE DAT.	8.629,10	800,50	509,50	9.939,10
16 JEFE DIVIS OPERACION	8.051,80	518,80	509,50	9.080,10
17 JEFE DIVISION AUDIT S C D	8.051,80	518,80	509,50	9.080,10
18 JEFE DIV. ANALIS SISTEMA	8.051,80	518,80	509,50	9.080,10
19 JEFE DIV. PROGRAMACION	8.051,80	518,80	509,50	9.080,10
20 JEFE DIV CONT. CAL ING DATO	8.051,80	518,80	509,50	9.080,10
21 COORDINADOR DE SISTEMAS	8.051,80	518,80	509,50	9.080,10
22 JEFE SEC. OPERACION	7.055,90	238,40	509,50	7.803,80
23 JEFE SEC. AUDITORIA S C D	7.055,90	238,40	509,50	7.803,80
24 JEFE SEC.ING DE DATOS	7.055,90	238,40	509,50	7.803,80
25 SECRET. DEL TRIB. ADM. MUN. FISCAL	10.626,70			10.626,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

04 AGRUPAMIENTO TECNICO

50	ENCARGADO TECNICO	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
18	TECNICO NIVEL 18	6.227,00		509,50	6.736,50
17	TECNICO NIVEL 17	6.036,80		509,50	6.546,30
16	TECNICO NIVEL 16	5.858,10		509,50	6.367,60
15	TECNICO NIVEL 15	5.688,00		509,50	6.197,50
14	TECNICO NIVEL 14	5.526,10		509,50	6.035,60
13	TECNICO NIVEL 13	5.372,50		509,50	5.882,00
12	TECNICO NIVEL 12	5.225,70		509,50	5.735,20
11	TECNICO NIVEL 11	5.086,10		509,50	5.595,60
10	TECNICO NIVEL 10	4.952,40		509,50	5.461,90
09	TECNICO NIVEL 9	4.825,50		509,50	5.335,00
08	TECNICO NIVEL 8	4.705,20		509,50	5.214,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

05 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

50	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
18	ADMINISTRATIVO NIVEL 18	6.227,00		509,50	6.736,50
17	ADMINISTRATIVO NIVEL 17	6.036,80		509,50	6.546,30
16	ADMINISTRATIVO NIVEL 16	5.858,10		509,50	6.367,60
15	ADMINISTRATIVO NIVEL 15	5.688,00		509,50	6.197,50
14	ADMINISTRATIVO NIVEL 14	5.526,10		509,50	6.035,60
13	ADMINISTRATIVO NIVEL 13	5.372,50		509,50	5.882,00
12	ADMINISTRATIVO NIVEL 12	5.225,70		509,50	5.735,20
11	ADMINISTRATIVO NIVEL 11	5.086,10		509,50	5.595,60
10	ADMINISTRATIVO NIVEL 10	4.952,40		509,50	5.461,90
09	ADMINISTRATIVO NIVEL 09	4.825,50		509,50	5.335,00
08	ADMINISTRATIVO NIVEL 08	4.705,20		509,50	5.214,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

06 AGRUPAMIENTO MAESTRANZA

50	CAPATAZ DE OFICIO	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
17	MAESTRANZA NIVEL 17	6.036,80		509,50	6.546,30
16	MAESTRANZA NIVEL 16	5.858,10		509,50	6.367,60
15	MAESTRANZA NIVEL 15	5.688,00		509,50	6.197,50
14	MAESTRANZA NIVEL 14	5.526,10		509,50	6.035,60
13	MAESTRANZA NIVEL 13	5.372,50		509,50	5.882,00
12	MAESTRANZA NIVEL 12	5.225,70		509,50	5.735,20
11	MAESTRANZA NIVEL 11	5.086,10		509,50	5.595,60
10	MAESTRANZA NIVEL 10	4.952,40		509,50	5.461,90
09	MAESTRANZA NIVEL 09	4.825,50		509,50	5.335,00
08	MAESTRANZA NIVEL 08	4.705,20		509,50	5.214,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

07 AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

50	CAPATAZ DE SERVICIOS	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
15	SERVICIOS NIVEL 15	5.688,00		509,50	6.197,50
14	SERVICIOS NIVEL 14	5.526,10		509,50	6.035,60
13	SERVICIOS NIVEL 13	5.372,50		509,50	5.882,00
12	SERVICIOS NIVEL 12	5.225,70		509,50	5.735,20
11	SERVICIOS NIVEL 11	5.086,10		509,50	5.595,60
10	SERVICIOS NIVEL 10	4.952,40		509,50	5.461,90
09	SERVICIOS NIVEL 09	4.825,50		509,50	5.335,00
08	SERVICIOS NIVEL 08	4.705,20		509,50	5.214,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

08 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD

01	GRADO 01-D	7.332,60		509,50	7.842,10
02	GRADO 02-B	5.236,50		509,50	5.746,00
03	GRADO 02-C	5.945,30		509,50	6.454,80
04	GRADO 02-D	7.074,80		509,50	7.584,30
05	GRADO 03-A	4.324,40		509,50	4.833,90
06	GRADO 03-B	5.096,10		509,50	5.605,60
07	GRADO 03-C	5.770,80		509,50	6.280,30
08	GRADO 03-D	6.827,20		509,50	7.336,70
09	GRADO 04-A	4.227,10		509,50	4.736,60
10	GRADO 04-B	4.962,10		509,50	5.471,60
11	GRADO 04-C	5.605,80		509,50	6.115,30
12	GRADO 04-D	6.592,90		509,50	7.102,40
13	GRADO 05-A	4.136,00		509,50	4.645,50
14	GRADO 05-B	4.834,90		509,50	5.344,40
15	GRADO 05-C	5.447,40		509,50	5.956,90
16	GRADO 05-D	6.368,90		509,50	6.878,40

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

09 AGRUPAMIENTO TECNICO DE SANIDAD

01	TECNICO PROFESIONAL I	6.199,80		509,50	6.709,30
02	TECNICO PROFESIONAL II	6.012,40		509,50	6.521,90
03	TECNICO PROFESIONAL III	5.835,50		509,50	6.345,00
04	TECNICO PROFESIONAL IV	5.666,70		509,50	6.176,20
05	TECNICO PROFESIONAL V	5.505,60		509,50	6.015,10
06	TECNICO AUXILIAR I	6.045,90		509,50	6.555,40
07	TECNICO AUXILIAR II	5.867,60		509,50	6.377,10
08	TECNICO AUXILIAR III	5.696,50		509,50	6.206,00
09	TECNICO AUXILIAR IV	5.534,40		509,50	6.043,90
10	TECNICO AUXILIAR V	5.379,50		509,50	5.889,00

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

10 AGRUPAMIENTO PROCESAMIENTO ELECTRONICO

37	ANALISTA MAYOR	6.575,70		509,50	7.085,20
39	ANALISTA PRINCIPAL	6.352,60		509,50	6.862,10
41	ANALISTA DE PRIMERA	6.145,50		509,50	6.655,00

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

42	ANALISTA DE SEGUNDA	5.962,30	509,50	6.471,80
47	PROGRAMADOR MAYOR	6.322,30	509,50	6.831,80
49	PROGRAMADOR PRINCIPAL	6.118,50	509,50	6.628,00
51	PROGRAMADOR DE PRIMERA	5.935,90	509,50	6.445,40
52	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	5.659,30	509,50	6.168,80
57	OPERADOR MAYOR	6.197,30	509,50	6.706,80
59	OPERADOR PRINCIPAL	6.011,00	509,50	6.520,50
61	OPERADOR DE PRIMERA	5.833,30	509,50	6.342,80
62	OPERADOR DE SEGUNDA	5.656,80	509,50	6.166,30
65	SUPERVISOR DE CONTROL	6.187,00	509,50	6.696,50
67	CONTROL DE PRIMERA	5.807,20	509,50	6.316,70
68	CONTROL DE SEGUNDA	5.640,70	509,50	6.150,20
72	OPERADOR ING DATOS MAYOR	6.068,70	509,50	6.578,20
74	OPERADOR ING DATOS PRINCIPAL	5.835,10	509,50	6.344,60
76	OPERADOR ING DATOS DE PRIMERA	5.666,60	509,50	6.176,10
77	OPERADOR ING DE DATOS DE SEGUND	5.505,50	509,50	6.015,00
82	SUPERVISOR S C D	6.575,70	509,50	7.085,20
84	ANALISTA MAYOR S C D	6.352,60	509,50	6.862,10
88	AUDITOR DE PRIMERA S C D	6.352,60	509,50	6.862,10
90	AUDITOR DE SEGUNDA S C D	5.962,30	509,50	6.471,80
92	ADMINISTRADOR ARCHIVO MAYOR	6.575,70	509,50	7.085,20
94	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO PRINC.	6.352,60	509,50	6.862,10
96	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO DE 1RA	5.807,20	509,50	6.316,70
97	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO DE 2DA	5.640,70	509,50	6.150,20

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

11 AGRUPAMIENTO MUSICOS

75	DIRECTOR DE ORQUESTA	7.484,30	509,50	7.993,80
76	DIRECTOR DE CORO	7.331,30	509,50	7.840,80
77	DIRECTOR DE BANDA	7.103,80	509,50	7.613,30
78	SUB-DIRECTOR DE ORQUESTA	6.731,70	509,50	7.241,20
79	SUB-DIRECTOR DE CORO	6.998,20	509,50	7.507,70
80	SUB-DIRECTOR DE BANDA	6.538,10	509,50	7.047,60
81	MUSICO CATEGORIA 21/1	6.620,30	509,50	7.129,80
82	MUSICO CATEGORIA 21/2	6.396,20	509,50	6.905,70
83	MUSICO CATEGORIA 20/3	6.182,80	509,50	6.692,30
84	MUSICO CATEGORIA 20/4	5.997,30	509,50	6.506,80
85	MUSICO CATEGORIA 19/5	5.820,00	509,50	6.329,50
86	MUSICO CATEGORIA 19/6	5.652,80	509,50	6.162,30
87	MUSICO CATEGORIA 16	5.492,70	509,50	6.002,20
88	MUSICO CATEGORIA 09	5.339,80	509,50	5.849,30
89	MUSICO CATEGORIA 05	5.194,10	509,50	5.703,60

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

12 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

50	SUPERVISOR PROFESIONAL	7.675,60	428,40	509,50	8.613,50
24	PROFESIONAL NIVEL 24	7.138,90		509,50	7.648,40

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

23	PROFESIONAL NIVEL 23	6.889,50	509,50	7.399,00
22	PROFESIONAL NIVEL 22	6.651,40	509,50	7.160,90
21	PROFESIONAL NIVEL 21	6.425,10	509,50	6.934,60
20	PROFESIONAL NIVEL 20	6.210,30	509,50	6.719,80
19	PROFESIONAL NIVEL 19	6.021,30	509,50	6.530,80
18	PROFESIONAL NIVEL 18	5.843,80	509,50	6.353,30
17	PROFESIONAL NIVEL 17	5.674,20	509,50	6.183,70
16	PROFESIONAL NIVEL 16	5.513,00	509,50	6.022,50
15	PROFESIONAL NIVEL 15	5.359,50	509,50	5.869,00

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

13 AGRUPAMIENTO DOCENTE

		PUNTOS	PUNTOS	
01	DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660	290	950
02	MAESTRO DE GRADO	676		676
03	MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	607		607
04	SUPERVISOR DE ESCUELAS	660	353	1.013
05	VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660	223	883
	VALOR PUNTO PERSONAL DOCENTE.....	7,5157716		
01	DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	7.140,00	509,50	7.649,50
02	MAESTRO DE GRADO	5.080,60	509,50	5.590,10
03	MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	4.562,10	509,50	5.071,60
04	SUPERVISOR DE ESCUELAS	7.613,50	509,50	8.123,00
05	VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	6.636,40	509,50	7.145,90
40	DIR.DE LA DIRECCION ESCUELAS	17.816,00	509,50	18.325,50
60	SUB-DIR.DE DIRECCION ESCUELAS	15.897,40	509,50	16.406,90

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

14 CONCEJO DELIBERANTE

01	PRESIDENTE DEL H C D	24.668,30		24.668,30
02	CONCEJAL	24.668,30		24.668,30
03	SECRETARIO DE C.D.	23.023,70		23.023,70
04	PRO-SECRETARIO C.D.	19.186,40		19.186,40
05	SECRETARIO DE BLOQUE	16.719,70		16.719,70
06	PRO-SECRETARIO DE BLOQUE	16.445,60		16.445,60
07	DIR.GRAL.DE ADMINIST.Y PERSONAL	17.816,00		17.816,00
08	DIRECTOR ADMINISTRACION	16.445,60		16.445,60
09	SEC.PRIVADO PRESIDENCIA H.C.D.	14.801,10		14.801,10
10	DIRECTOR	16.171,50		16.171,50
11	OFICIAL MAYOR	16.171,50		16.171,50
12	JEFE DE INFORM.PARLAMENTAR.	14.801,10		14.801,10
13	SECRETARIO PRIVADO SEC. C.D.	9.593,30		9.593,30
14	ASISTENTE PARLAMENTARIO	12.334,20		12.334,20
15	ASESOR COMISION	13.704,60		13.704,60
16	SECRETARIO RELATOR	13.704,60		13.704,60
17	OFICIAL PARLAMENTARIO	9.593,30		9.593,30
18	AUXILIAR PARLAMENTARIO	8.222,70		8.222,70
19	JEFE DE PRIMERA	8.008,20	960,00	9.477,70
20	JEFE DE SEGUNDA	7.504,00	881,80	8.895,30
21	JEFE DE TERCERA	7.040,60	808,80	8.358,90
22	ENCARGADO	5.858,50	509,50	6.368,00

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

23	TECNICO	5.526,10		509,50	6.035,60
24	ADMINISTRATIVO	5.526,10		509,50	6.035,60
25	MAESTRANZA Y SERVICIOS	5.526,10		509,50	6.035,60

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

15 H. TRIBUNAL DE CUENTAS

01	PRESIDENTE DEL H T C	24.668,30			24.668,30
02	VOCAL DEL H T C	24.668,30			24.668,30
03	SECRETARIO DEL HTC	23.023,70			23.023,70
04	PRO SECRET H T C	19.186,40			19.186,40
04	PRO SECRET H T C (DE CARRERA)	13.804,00		1.479,60	15.283,60
05	SUPERVISOR GRAL	9.223,70	2.299,10	509,50	12.032,30
06	JEFE DE PRIMERA	8.008,20	818,00	509,50	9.335,70
07	JEFE DE SEGUNDA	7.504,00	735,20	509,50	8.748,70
08	JEFE DE TERCERA	7.040,60	607,50	509,50	8.157,60
09	PROFESIONAL 1RA.	7.138,50		509,50	7.648,00
10	PROFESIONAL 2DA.	6.888,50		509,50	7.398,00
11	TECNICO	6.227,00		509,50	6.736,50
12	AUXILIAR DE 1RA.	6.036,80		509,50	6.546,30
13	AUXILIAR DE 2DA.	5.858,50		509,50	6.368,00
14	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	9.069,60	2.198,60	509,50	11.777,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

16 AGRUPAMIENTO DOCENTE DE JARDINES MATERNALES

08	SUPERVISOR JARDINES MATERNALES	7.502,80	735,20	509,50	8.747,50
09	DIRECTOR JARDINES MATERNALES	7.040,40	607,50	509,50	8.157,40
18	DOCENTE NIVEL 18	6.227,00		509,50	6.736,50
17	DOCENTE NIVEL 17	6.036,80		509,50	6.546,30
16	DOCENTE NIVEL 16	5.858,10		509,50	6.367,60
15	DOCENTE NIVEL 15	5.688,00		509,50	6.197,50
14	DOCENTE NIVEL 14	5.526,10		509,50	6.035,60
13	DOCENTE NIVEL 13	5.372,50		509,50	5.882,00
12	DOCENTE NIVEL 12	5.225,70		509,50	5.735,20

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

23 AGRUPAMIENTO TECNICO C.D.

22	ENCARGADO TECNICO	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
18	TECNICO DE 1RA	6.227,00		509,50	6.736,50
17	TECNICO SUPERIOR	6.036,80		509,50	6.546,30
16	TECNICO PRINCIPAL	5.858,10		509,50	6.367,60
15	TECNICO GENERAL	5.688,00		509,50	6.197,50
14	TECNICO ESPECIALIZADO	5.526,10		509,50	6.035,60
13	TECNICO AUXILIAR	5.372,50		509,50	5.882,00
12	TECNICO 12	5.225,70		509,50	5.735,20
11	TECNICO 11	5.086,10		509,50	5.595,60
10	TECNICO 10	4.952,40		509,50	5.461,90
09	TECNICO 9	4.825,50		509,50	5.335,00

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

08	TECNICO 8	4.705,20	509,50	5.214,70
----	-----------	----------	--------	-----------------

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

24 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO C.D.

22	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
18	ADMINISTRATIVO DE 1RA	6.227,00		509,50	6.736,50
17	ADMINISTRATIVO SUPERIOR	6.036,80		509,50	6.546,30
16	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	5.858,10		509,50	6.367,60
15	ADMINISTRATIVO GENERAL	5.688,00		509,50	6.197,50
14	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	5.526,10		509,50	6.035,60
13	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	5.372,50		509,50	5.882,00
12	ADMINISTRATIVO 12	5.225,70		509,50	5.735,20
11	ADMINISTRATIVO 11	5.086,10		509,50	5.595,60
10	ADMINISTRATIVO 10	4.952,40		509,50	5.461,90
09	ADMINISTRATIVO 9	4.825,50		509,50	5.335,00
08	ADMINISTRATIVO 8	4.705,20		509,50	5.214,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

25 AGRUPAMIENTO MAESTRANZA C.D.

22	ENCARGADO MAESTRANZA	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
17	MAESTRANZA DE 1RA	6.036,80		509,50	6.546,30
16	MAESTRANZA SUPERIOR	5.858,10		509,50	6.367,60
15	MAESTRANZA PRINCIPAL	5.688,00		509,50	6.197,50
14	MAESTRANZA GENERAL	5.526,10		509,50	6.035,60
13	MAESTRANZA ESPECIALIZADO	5.372,50		509,50	5.882,00
12	MAESTRANZA AUXILIAR	5.225,70		509,50	5.735,20
11	MAESTRANZA 11	5.086,10		509,50	5.595,60
10	MAESTRANZA 10	4.952,40		509,50	5.461,90
09	MAESTRANZA 9	4.825,50		509,50	5.335,00
08	MAESTRANZA 8	4.705,20		509,50	5.214,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

26 AGRUPAMIENTO SERVICIOS C.D.

22	ENCARGADO SERVICIOS	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
15	SERVICIOS DE 1RA	5.688,00		509,50	6.197,50
14	SERVICIOS SUPERIOR	5.526,10		509,50	6.035,60
13	SERVICIOS PRINCIPAL	5.372,50		509,50	5.882,00
12	SERVICIOS GENERAL	5.225,70		509,50	5.735,20
11	SERVICIOS ESPECIALIZADO	5.086,10		509,50	5.595,60
10	SERVICIOS AUXILIAR	4.952,40		509,50	5.461,90
09	SERVICIOS 9	4.825,50		509,50	5.335,00
08	SERVICIOS 8	4.705,20		509,50	5.214,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

27 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL C.D.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

25	SUPERVISOR PROFESIONAL	7.675,60	428,40	509,50	8.613,50
24	PROFESIONAL 24	7.138,90		509,50	7.648,40
23	PROFESIONAL 23	6.889,50		509,50	7.399,00
22	PROFESIONAL 22	6.651,40		509,50	7.160,90
21	PROFESIONAL 21	6.425,10		509,50	6.934,60
20	PROFESIONAL 20	6.210,30		509,50	6.719,80
19	PROFESIONAL 19	6.021,30		509,50	6.530,80
18	PROFESIONAL 18	5.843,80		509,50	6.353,30
17	PROFESIONAL 17	5.674,20		509,50	6.183,70
16	PROFESIONAL 16	5.513,00		509,50	6.022,50
15	PROFESIONAL 15	5.359,50		509,50	5.869,00

Para el mes de junio de 2012:-----

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
01 AUTORIDADES SUPERIORES				
01	INTENDENTE			28.546,70
02	SECRETARIO DEL D E			25.691,90
03	ASESOR LETRADO			25.692,00
04	SUB-SECRETARIO DEL D E			22.837,30
05	SECRETARIO PRIVADO DEL D E			22.837,30
06	ADM. GENERAL TRIB.DE FALTAS			22.837,30
07	SUB-ASESOR LETRADO			22.837,30
08	CAMARISTA TRIBUNAL DE FALTAS		1.479,60	15.856,50
09	VICE-INTENDENTE			25.692,00

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
02 PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO				
01	OFICIAL MAYOR DEL D E			19.982,60
01	OF. MAYOR DEL D E (DE CARRERA)	2.394,50	636,60	13.011,10
02	DIRECTOR GENERAL			18.555,40
03	DIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS			18.555,40
04	DIRECTOR			17.128,10
05	OFICIAL MAYOR ADJUNTO DEL D E			16.557,10
05	SUB-DIR.OF.MAY. D E (DE CARRERA)	1.910,30	397,00	10.939,00
06	JUEZ ADMINST DE FALTAS	2.394,50	530,60	12.374,00
07	ASESOR DE GABINETE			14.273,30
08	SECRETARIO DE CAMARA T.F.	2.394,50	530,60	12.374,00
09	VOCAL DEL TRIB. ADM. MUN. FISCAL			15.496,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
03 AGRUPAMIENTO DE CONDUCCION				
01	SUB-DIRECTOR GENERAL			16.557,10
01	SUB-DIR. GEN. (DE CARRERA)	1.199,90	425,30	10.730,40

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

02	SECRETARIO DE JUZG ADMINIST	8.913,10	1.199,90	530,60	10.643,60
03	SUB-DIRECTOR	14.273,30			14.273,30
03	SUB-DIR. (DE CARRERA)	8.912,90	1.199,90	413,80	10.526,60
04	HABILITADO CENTRAL	13.416,90			13.416,90
04	HAB. CENT. (DE CARRERA)	9.105,20	980,80	530,60	10.616,60
05	JEFE DE DESPACHO	13.416,90			13.416,90
05	JEFE DE DESP.(DE CARR.)	8.912,90	980,80	530,60	10.424,30
06	JEFE DE DEPARTAM.	8.339,90	851,90	530,60	9.722,40
07	JEFE DEP J.ADM DE FAL.	8.339,90	851,90	530,60	9.722,40
08	JEFE DE DIVISION	7.814,20	765,70	530,60	9.110,50
09	JEFE DE SECCION	7.332,60	632,70	530,60	8.495,90
10	SUB DIR.CENTRO COMPUTOS	16.557,10			16.557,10
11	JEFE DEP. PRODUCCION	8.987,20	833,70	530,60	10.351,50
12	JEFE DEP. DES TECNICO	8.987,20	833,70	530,60	10.351,50
13	JEFE DEP. ANAL.Y PROG	8.987,20	833,70	530,60	10.351,50
14	JEFE DEP. AUD. Y CONTAB	8.987,20	833,70	530,60	10.351,50
15	JEFE DEP. PROC DE DAT.	8.987,20	833,70	530,60	10.351,50
16	JEFE DIVIS OPERACION	8.385,90	540,30	530,60	9.456,80
17	JEFE DIVISION AUDIT S C D	8.385,90	540,30	530,60	9.456,80
18	JEFE DIV. ANALIS SISTEMA	8.385,90	540,30	530,60	9.456,80
19	JEFE DIV. PROGRAMACION	8.385,90	540,30	530,60	9.456,80
20	JEFE DIV CONT. CAL ING DATO	8.385,90	540,30	530,60	9.456,80
21	COORDINADOR DE SISTEMAS	8.385,90	540,30	530,60	9.456,80
22	JEFE SEC. OPERACION	7.348,70	248,30	530,60	8.127,60
23	JEFE SEC. AUDITORIA S C D	7.348,70	248,30	530,60	8.127,60
24	JEFE SEC.ING DE DATOS	7.348,70	248,30	530,60	8.127,60
25	SECRET. DEL TRIB. ADM. MUN. FISCAL	11.067,70			11.067,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

04 AGRUPAMIENTO TECNICO

50	ENCARGADO TECNICO	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
18	TECNICO NIVEL 18	6.485,40		530,60	7.016,00
17	TECNICO NIVEL 17	6.287,30		530,60	6.817,90
16	TECNICO NIVEL 16	6.101,20		530,60	6.631,80
15	TECNICO NIVEL 15	5.924,10		530,60	6.454,70
14	TECNICO NIVEL 14	5.755,40		530,60	6.286,00
13	TECNICO NIVEL 13	5.595,50		530,60	6.126,10
12	TECNICO NIVEL 12	5.442,60		530,60	5.973,20
11	TECNICO NIVEL 11	5.297,20		530,60	5.827,80
10	TECNICO NIVEL 10	5.157,90		530,60	5.688,50
09	TECNICO NIVEL 9	5.025,80		530,60	5.556,40
08	TECNICO NIVEL 8	4.900,50		530,60	5.431,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

05 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

50	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
18	ADMINISTRATIVO NIVEL 18	6.485,40		530,60	7.016,00

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

17	ADMINISTRATIVO NIVEL 17	6.287,30		530,60	6.817,90
16	ADMINISTRATIVO NIVEL 16	6.101,20		530,60	6.631,80
15	ADMINISTRATIVO NIVEL 15	5.924,10		530,60	6.454,70
14	ADMINISTRATIVO NIVEL 14	5.755,40		530,60	6.286,00
13	ADMINISTRATIVO NIVEL 13	5.595,50		530,60	6.126,10
12	ADMINISTRATIVO NIVEL 12	5.442,60		530,60	5.973,20
11	ADMINISTRATIVO NIVEL 11	5.297,20		530,60	5.827,80
10	ADMINISTRATIVO NIVEL 10	5.157,90		530,60	5.688,50
09	ADMINISTRATIVO NIVEL 09	5.025,80		530,60	5.556,40
08	ADMINISTRATIVO NIVEL 08	4.900,50		530,60	5.431,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

06 AGRUPAMIENTO MAESTRANZA

50	CAPATAZ DE OFICIO	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
17	MAESTRANZA NIVEL 17	6.287,30		530,60	6.817,90
16	MAESTRANZA NIVEL 16	6.101,20		530,60	6.631,80
15	MAESTRANZA NIVEL 15	5.924,10		530,60	6.454,70
14	MAESTRANZA NIVEL 14	5.755,40		530,60	6.286,00
13	MAESTRANZA NIVEL 13	5.595,50		530,60	6.126,10
12	MAESTRANZA NIVEL 12	5.442,60		530,60	5.973,20
11	MAESTRANZA NIVEL 11	5.297,20		530,60	5.827,80
10	MAESTRANZA NIVEL 10	5.157,90		530,60	5.688,50
09	MAESTRANZA NIVEL 09	5.025,80		530,60	5.556,40
08	MAESTRANZA NIVEL 08	4.900,50		530,60	5.431,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

07 AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS

50	CAPATAZ DE SERVICIOS	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
15	SERVICIOS NIVEL 15	5.924,10		530,60	6.454,70
14	SERVICIOS NIVEL 14	5.755,40		530,60	6.286,00
13	SERVICIOS NIVEL 13	5.595,50		530,60	6.126,10
12	SERVICIOS NIVEL 12	5.442,60		530,60	5.973,20
11	SERVICIOS NIVEL 11	5.297,20		530,60	5.827,80
10	SERVICIOS NIVEL 10	5.157,90		530,60	5.688,50
09	SERVICIOS NIVEL 09	5.025,80		530,60	5.556,40
08	SERVICIOS NIVEL 08	4.900,50		530,60	5.431,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

08 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD

01	GRADO 01-D	7.636,90		530,60	8.167,50
02	GRADO 02-B	5.453,80		530,60	5.984,40
03	GRADO 02-C	6.192,00		530,60	6.722,60
04	GRADO 02-D	7.368,40		530,60	7.899,00

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

05	GRADO 03-A	4.503,90	530,60	5.034,50
06	GRADO 03-B	5.307,60	530,60	5.838,20
07	GRADO 03-C	6.010,30	530,60	6.540,90
08	GRADO 03-D	7.110,50	530,60	7.641,10
09	GRADO 04-A	4.402,50	530,60	4.933,10
10	GRADO 04-B	5.168,00	530,60	5.698,60
11	GRADO 04-C	5.838,40	530,60	6.369,00
12	GRADO 04-D	6.866,50	530,60	7.397,10
13	GRADO 05-A	4.307,60	530,60	4.838,20
14	GRADO 05-B	5.035,50	530,60	5.566,10
15	GRADO 05-C	5.673,50	530,60	6.204,10
16	GRADO 05-D	6.633,20	530,60	7.163,80

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

09 AGRUPAMIENTO TECNICO DE SANIDAD

01	TECNICO PROFESIONAL I	6.457,10	530,60	6.987,70
02	TECNICO PROFESIONAL II	6.261,90	530,60	6.792,50
03	TECNICO PROFESIONAL III	6.077,70	530,60	6.608,30
04	TECNICO PROFESIONAL IV	5.901,90	530,60	6.432,50
05	TECNICO PROFESIONAL V	5.734,10	530,60	6.264,70
06	TECNICO AUXILIAR I	6.296,80	530,60	6.827,40
07	TECNICO AUXILIAR II	6.111,10	530,60	6.641,70
08	TECNICO AUXILIAR III	5.932,90	530,60	6.463,50
09	TECNICO AUXILIAR IV	5.764,10	530,60	6.294,70
10	TECNICO AUXILIAR V	5.602,70	530,60	6.133,30

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

10 AGRUPAMIENTO PROCESAMIENTO ELECTRONICO

37	ANALISTA MAYOR	6.848,60	530,60	7.379,20
39	ANALISTA PRINCIPAL	6.616,20	530,60	7.146,80
41	ANALISTA DE PRIMERA	6.400,50	530,60	6.931,10
42	ANALISTA DE SEGUNDA	6.209,70	530,60	6.740,30
47	PROGRAMADOR MAYOR	6.584,70	530,60	7.115,30
49	PROGRAMADOR PRINCIPAL	6.372,40	530,60	6.903,00
51	PROGRAMADOR DE PRIMERA	6.182,20	530,60	6.712,80
52	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	5.894,20	530,60	6.424,80
57	OPERADOR MAYOR	6.454,50	530,60	6.985,10
59	OPERADOR PRINCIPAL	6.260,50	530,60	6.791,10
61	OPERADOR DE PRIMERA	6.075,40	530,60	6.606,00
62	OPERADOR DE SEGUNDA	5.891,60	530,60	6.422,20
65	SUPERVISOR DE CONTROL	6.443,80	530,60	6.974,40
67	CONTROL DE PRIMERA	6.048,20	530,60	6.578,80
68	CONTROL DE SEGUNDA	5.874,80	530,60	6.405,40
72	OPERADOR ING DATOS MAYOR	6.320,60	530,60	6.851,20
74	OPERADOR ING DATOS PRINCIPAL	6.077,30	530,60	6.607,90
76	OPERADOR ING DATOS DE PRIMERA	5.901,80	530,60	6.432,40
77	OPERADOR ING DE DATOS DE SEGUND	5.734,00	530,60	6.264,60
82	SUPERVISOR S C D	6.848,60	530,60	7.379,20

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

84	ANALISTA MAYOR S C D	6.616,20	530,60	7.146,80
88	AUDITOR DE PRIMERA S C D	6.616,20	530,60	7.146,80
90	AUDITOR DE SEGUNDA S C D	6.209,70	530,60	6.740,30
92	ADMINISTRADOR ARCHIVO MAYOR	6.848,60	530,60	7.379,20
94	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO PRINC.	6.616,20	530,60	7.146,80
96	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO DE 1RA	6.048,20	530,60	6.578,80
97	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO DE 2DA	5.874,80	530,60	6.405,40

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

11 AGRUPAMIENTO MUSICOS

75	DIRECTOR DE ORQUESTA	7.794,90	530,60	8.325,50
76	DIRECTOR DE CORO	7.635,50	530,60	8.166,10
77	DIRECTOR DE BANDA	7.398,60	530,60	7.929,20
78	SUB-DIRECTOR DE ORQUESTA	7.011,10	530,60	7.541,70
79	SUB-DIRECTOR DE CORO	7.288,60	530,60	7.819,20
80	SUB-DIRECTOR DE BANDA	6.809,40	530,60	7.340,00
81	MUSICO CATEGORIA 21/1	6.895,00	530,60	7.425,60
82	MUSICO CATEGORIA 21/2	6.661,60	530,60	7.192,20
83	MUSICO CATEGORIA 20/3	6.439,40	530,60	6.970,00
84	MUSICO CATEGORIA 20/4	6.246,20	530,60	6.776,80
85	MUSICO CATEGORIA 19/5	6.061,50	530,60	6.592,10
86	MUSICO CATEGORIA 19/6	5.887,40	530,60	6.418,00
87	MUSICO CATEGORIA 16	5.720,60	530,60	6.251,20
88	MUSICO CATEGORIA 09	5.561,40	530,60	6.092,00
89	MUSICO CATEGORIA 05	5.409,70	530,60	5.940,30

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

12 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

50	SUPERVISOR PROFESIONAL	7.994,10	446,20	530,60	8.970,90
24	PROFESIONAL NIVEL 24	7.435,20		530,60	7.965,80
23	PROFESIONAL NIVEL 23	7.175,40		530,60	7.706,00
22	PROFESIONAL NIVEL 22	6.927,40		530,60	7.458,00
21	PROFESIONAL NIVEL 21	6.691,70		530,60	7.222,30
20	PROFESIONAL NIVEL 20	6.468,00		530,60	6.998,60
19	PROFESIONAL NIVEL 19	6.271,20		530,60	6.801,80
18	PROFESIONAL NIVEL 18	6.086,30		530,60	6.616,90
17	PROFESIONAL NIVEL 17	5.909,70		530,60	6.440,30
16	PROFESIONAL NIVEL 16	5.741,80		530,60	6.272,40
15	PROFESIONAL NIVEL 15	5.581,90		530,60	6.112,50

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

13 AGRUPAMIENTO DOCENTE

PUNTOS PUNTOS

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

01 DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660	290	950
02 MAESTRO DE GRADO	676		676
03 MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	607		607
04 SUPERVISOR DE ESCUELAS	660	353	1.013
05 VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660	223	883
VALOR PUNTO PERSONAL DOCENTE.....	7,8275155		

01 DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	7.436,30	530,60	7.966,90
02 MAESTRO DE GRADO	5.291,40	530,60	5.822,00
03 MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	4.751,40	530,60	5.282,00
04 SUPERVISOR DE ESCUELAS	7.929,50	530,60	8.460,10
05 VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	6.911,80	530,60	7.442,40
40 DIR.DE LA DIRECCION ESCUELAS	18.555,40	530,60	19.086,00
60 SUB-DIR.DE DIRECCION ESCUELAS	16.557,10	530,60	17.087,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

14 CONCEJO DELIBERANTE

01 PRESIDENTE DEL H C D	25.692,00			25.692,00
02 CONCEJAL	25.692,00			25.692,00
03 SECRETARIO DE C.D.	23.979,20			23.979,20
04 PRO-SECRETARIO C.D.	19.982,60			19.982,60
05 SECRETARIO DE BLOQUE	17.413,60			17.413,60
06 PRO-SECRETARIO DE BLOQUE	17.128,10			17.128,10
07 DIR.GRAL.DE ADMINIST.Y PERSONAL	18.555,40			18.555,40
08 DIRECTOR ADMINISTRACION	17.128,10			17.128,10
09 SEC.PRIVADO PRESIDENCIA H.C.D.	15.415,30			15.415,30
10 DIRECTOR	16.842,60			16.842,60
11 OFICIAL MAYOR	16.842,60			16.842,60
12 JEFE DE INFORM.PARLAMENTAR.	15.415,30			15.415,30
13 SECRETARIO PRIVADO SEC. C.D.	9.991,40			9.991,40
14 ASISTENTE PARLAMENTARIO	12.846,10			12.846,10
15 ASESOR COMISION	14.273,30			14.273,30
16 SECRETARIO RELATOR	14.273,30			14.273,30
17 OFICIAL PARLAMENTARIO	9.991,40			9.991,40
18 AUXILIAR PARLAMENTARIO	8.563,90			8.563,90
19 JEFE DE PRIMERA	8.340,50	999,80	530,60	9.870,90
20 JEFE DE SEGUNDA	7.815,40	918,40	530,60	9.264,40
21 JEFE DE TERCERA	7.332,80	842,40	530,60	8.705,80
22 ENCARGADO	6.101,60		530,60	6.632,20
23 TECNICO	5.755,40		530,60	6.286,00
24 ADMINISTRATIVO	5.755,40		530,60	6.286,00
25 MAESTRANZA Y SERVICIOS	5.755,40		530,60	6.286,00

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

15 H. TRIBUNAL DE CUENTAS

01 PRESIDENTE DEL H T C	25.692,00			25.692,00
-------------------------	-----------	--	--	------------------

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

02	VOCAL DEL H T C	25.692,00			25.692,00
03	SECRETARIO DEL HTC	23.979,20			23.979,20
04	PRO SECRET H T C	19.982,60			19.982,60
04	PRO SECRET H T C (DE CARRERA)	14.376,90		1.479,60	15.856,50
05	SUPERVISOR GRAL	9.606,50	2.394,50	530,60	12.531,60
06	JEFE DE PRIMERA	8.340,50	851,90	530,60	9.723,00
07	JEFE DE SEGUNDA	7.815,40	765,70	530,60	9.111,70
08	JEFE DE TERCERA	7.332,80	632,70	530,60	8.496,10
09	PROFESIONAL 1RA.	7.434,70		530,60	7.965,30
10	PROFESIONAL 2DA.	7.174,40		530,60	7.705,00
11	TECNICO	6.485,40		530,60	7.016,00
12	AUXILIAR DE 1RA.	6.287,30		530,60	6.817,90
13	AUXILIAR DE 2DA.	6.101,60		530,60	6.632,20
14	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	9.446,00	2.289,80	530,60	12.266,40

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

16 AGRUPAMIENTO DOCENTE DE JARDINES MATERNALES

08	SUPERVISOR JARDINES MATERNALES	7.814,20	765,70	530,60	9.110,50
09	DIRECTOR JARDINES MATERNALES	7.332,60	632,70	530,60	8.495,90
18	DOCENTE NIVEL 18	6.485,40		530,60	7.016,00
17	DOCENTE NIVEL 17	6.287,30		530,60	6.817,90
16	DOCENTE NIVEL 16	6.101,20		530,60	6.631,80
15	DOCENTE NIVEL 15	5.924,10		530,60	6.454,70
14	DOCENTE NIVEL 14	5.755,40		530,60	6.286,00
13	DOCENTE NIVEL 13	5.595,50		530,60	6.126,10
12	DOCENTE NIVEL 12	5.442,60		530,60	5.973,20

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

23 AGRUPAMIENTO TECNICO C.D.

22	ENCARGADO TECNICO	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
18	TECNICO DE 1RA	6.485,40		530,60	7.016,00
17	TECNICO SUPERIOR	6.287,30		530,60	6.817,90
16	TECNICO PRINCIPAL	6.101,20		530,60	6.631,80
15	TECNICO GENERAL	5.924,10		530,60	6.454,70
14	TECNICO ESPECIALIZADO	5.755,40		530,60	6.286,00
13	TECNICO AUXILIAR	5.595,50		530,60	6.126,10
12	TECNICO 12	5.442,60		530,60	5.973,20
11	TECNICO 11	5.297,20		530,60	5.827,80
10	TECNICO 10	5.157,90		530,60	5.688,50
09	TECNICO 9	5.025,80		530,60	5.556,40
08	TECNICO 8	4.900,50		530,60	5.431,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

24 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO C.D.

22	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
18	ADMINISTRATIVO DE 1RA	6.485,40		530,60	7.016,00
17	ADMINISTRATIVO SUPERIOR	6.287,30		530,60	6.817,90
16	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	6.101,20		530,60	6.631,80
15	ADMINISTRATIVO GENERAL	5.924,10		530,60	6.454,70
14	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	5.755,40		530,60	6.286,00
13	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	5.595,50		530,60	6.126,10
12	ADMINISTRATIVO 12	5.442,60		530,60	5.973,20
11	ADMINISTRATIVO 11	5.297,20		530,60	5.827,80
10	ADMINISTRATIVO 10	5.157,90		530,60	5.688,50
09	ADMINISTRATIVO 9	5.025,80		530,60	5.556,40
08	ADMINISTRATIVO 8	4.900,50		530,60	5.431,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

25 AGRUPAMIENTO MAESTRANZA C.D.

22	ENCARGADO MAESTRANZA	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
17	MAESTRANZA DE 1RA	6.287,30		530,60	6.817,90
16	MAESTRANZA SUPERIOR	6.101,20		530,60	6.631,80
15	MAESTRANZA PRINCIPAL	5.924,10		530,60	6.454,70
14	MAESTRANZA GENERAL	5.755,40		530,60	6.286,00
13	MAESTRANZA ESPECIALIZADO	5.595,50		530,60	6.126,10
12	MAESTRANZA AUXILIAR	5.442,60		530,60	5.973,20
11	MAESTRANZA 11	5.297,20		530,60	5.827,80
10	MAESTRANZA 10	5.157,90		530,60	5.688,50
09	MAESTRANZA 9	5.025,80		530,60	5.556,40
08	MAESTRANZA 8	4.900,50		530,60	5.431,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

26 AGRUPAMIENTO SERVICIOS C.D.

22	ENCARGADO SERVICIOS	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
15	SERVICIOS DE 1RA	5.924,10		530,60	6.454,70
14	SERVICIOS SUPERIOR	5.755,40		530,60	6.286,00
13	SERVICIOS PRINCIPAL	5.595,50		530,60	6.126,10
12	SERVICIOS GENERAL	5.442,60		530,60	5.973,20
11	SERVICIOS ESPECIALIZADO	5.297,20		530,60	5.827,80
10	SERVICIOS AUXILIAR	5.157,90		530,60	5.688,50
09	SERVICIOS 9	5.025,80		530,60	5.556,40
08	SERVICIOS 8	4.900,50		530,60	5.431,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

27 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL C.D.

25	SUPERVISOR PROFESIONAL	7.994,10	446,20	530,60	8.970,90
24	PROFESIONAL 24	7.435,20		530,60	7.965,80
23	PROFESIONAL 23	7.175,40		530,60	7.706,00

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

22	PROFESIONAL 22	6.927,40	530,60	7.458,00
21	PROFESIONAL 21	6.691,70	530,60	7.222,30
20	PROFESIONAL 20	6.468,00	530,60	6.998,60
19	PROFESIONAL 19	6.271,20	530,60	6.801,80
18	PROFESIONAL 18	6.086,30	530,60	6.616,90
17	PROFESIONAL 17	5.909,70	530,60	6.440,30
16	PROFESIONAL 16	5.741,80	530,60	6.272,40
15	PROFESIONAL 15	5.581,90	530,60	6.112,50

Artículo 4º.- MODIFÍCASE, por los meses de abril, mayo y desde el mes de junio de 2012, la Planilla Anexa del Art. 44º de la Ordenanza N° 10010 y sus modificaciones, modificatoria del Art. 24º de la Ordenanza N° 7974 y modificatorias, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:-----

Para el mes de abril de 2012:-----

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq. Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------------------	--------------

13 AGRUPAMIENTO DOCENTE

01	DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660 Puntos	290Puntos	950
02	MAESTRO DE GRADO	676 Puntos		676
03	MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	607 Puntos		607
04	SUPERVISOR DE ESCUELAS	660 Puntos	353 Puntos	1.013
05	VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660 Puntos	223 Puntos	883
VALOR PUNTO PERSONAL DOCENTE				7,2059172

Para el mes de mayo de 2012:-----

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq. Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------------------	--------------

13 AGRUPAMIENTO DOCENTE

01	DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660 Puntos	290Puntos	950
02	MAESTRO DE GRADO	676 Puntos		676
03	MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	607 Puntos		607
04	SUPERVISOR DE ESCUELAS	660 Puntos	353 Puntos	1.013
05	VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660 Puntos	223 Puntos	883
VALOR PUNTO PERSONAL DOCENTE				7,5157716

Para el mes de junio de 2010:-----

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq. Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------------------	--------------

13 AGRUPAMIENTO DOCENTE

01	DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660 Puntos	290Puntos	950
02	MAESTRO DE GRADO	676 Puntos		676
03	MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	607 Puntos		607

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

04 SUPERVISOR DE ESCUELAS	660 Puntos	353 Puntos	1.013
05 VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660 Puntos	223 Puntos	883
VALOR PUNTO PERSONAL DOCENTE	7,8275155		

Artículo 5º.- DECLÁRASE, a los efectos previstos en el Art. 51º, Inc. a) del Decreto Provincial N° 41/09 Reglamentario de la Ley N° 8024 (t.o. por Decreto N° 40/09), que las nuevas escalas salariales fijada en la presente Ordenanza, tiene la siguiente incidencia porcentual, con relación a la masa salarial total del mes de Marzo de 2012, a saber: cuatro coma quince por ciento (4,15%) a partir del mes de Abril de 2012, un ocho coma cuarenta y siete por ciento (8,47%) a partir del mes de Mayo de 2012 y un doce coma noventa y siete por ciento (12,97%) a partir del mes de Junio de 2012.-----

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése copia al Registro Municipal y ARCHÍVESE.-----

Córdoba,
Al Sr. Viceintendente
de la Ciudad de Córdoba
Ab. Marcelo A COSSAR
S _____ / _____ D

Remito a Ud., y por su intermedio a los demás miembros del Cuerpo Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza adjunto a los efectos de su consideración y posterior aprobación, por el cual se modifica la escala salarial vigente.

Los reajustes salariales se fundamentan en razones de estricta justicia, ya que el avance de desfasajes en la economía nacional eleva el costo de vida y disminuyen el poder adquisitivo del salario, motivo por el cual este Departamento Ejecutivo Municipal considera conveniente propiciar el proyecto acompañado.

No obstante ello, este incremento ha sido fijado luego de un importante esfuerzo de éste Departamento Ejecutivo Municipal por armonizar el justo reclamo de los empleados, el cumplimiento de las propuestas realizadas a la ciudadanía cordobesa, los objetivos y metas fijados para este año por cada Secretaría y los niveles de ingreso proveniente de la recaudación municipal.

Por lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 86º Inc. 3) y Art. 64º Inc. 1) e Inc. 5) de la Carta Orgánica Municipal, solicito de ese Concejo Deliberante la aprobación del Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

DR. RAMON J. MESTRE
INTENDENTE MUNICIPAL

DESPACHO CON EL CUERPO EN COMISIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1º.- OTÓRGASE para los agentes de planta permanente con estabilidad y para el personal transitorio de la Administración Pública Municipal, Tribunal de Cuentas y Concejo Deliberante, por el mes de abril de 2012 un incremento del cuatro con quince por ciento (4,15 %) por el mes de mayo de 2012 un incremento del cuatro con quince por ciento (4,15 %) y desde el mes de junio de 2012 un incremento del cuatro con quince por ciento (4,15 %), mensuales, remunerativos y acumulativos sobre el básico y refrigerio de la escala salarial vigente en el mes inmediato anterior a los mencionados precedentemente.-----

Art. 2º.- FÍJASE por el mes de abril, mayo y desde el 01 de junio de 2012, la remuneración única del Intendente Municipal, neta de descuentos correspondientes al Sistema Jubilatorio y de Obra Social en la suma de \$ 20.382,27 (pesos veinte mil trescientos ochenta y dos con veintisiete centavos); \$ 21.228,67 (pesos veintiún mil doscientos veintiocho con sesenta y siete centavos) y \$ 22.110,27 (pesos veintidós mil ciento diez con veintisiete centavos) respectivamente y en consecuencia, modifícase desde los períodos consignados el monto del Art. 1º de la Ordenanza N° 11.444 y modificatorias.-----

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

Art 3º.- APRUÉBASE, por los meses de abril y mayo de 2012, y desde el 01 de junio de 2012 las Planillas Anexas de la Ordenanza N° 7974 y sus modificatorias las que quedarán redactadas de la siguiente manera:-----

Para el mes de abril de 2012:-----

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
01 AUTORIDADES SUPERIORES				
01 INTENDENTE	26.317,00			26.317,00
02 SECRETARIO DEL D E	23.685,30			23.685,30
03 ASESOR LETRADO	23.685,40			23.685,40
04 SUB-SECRETARIO DEL D E	21.053,60			21.053,60
05 SECRETARIO PRIVADO DEL D E	21.053,60			21.053,60
06 ADM. GENERAL TRIB.DE FALTAS	21.053,60			21.053,60
07 SUB-ASESOR LETRADO	21.053,60			21.053,60
08 CAMARISTA TRIBUNAL DE FALTAS	13.254,00		1.479,60	14.733,60
09 VICE-INTENDENTE	23.685,40			23.685,40

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
02 PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO				
01 OFICIAL MAYOR DEL D E	18.421,90			18.421,90
01 OF. MAYOR DEL D E (DE CARRERA)	9.200,50	2.207,50	636,60	12.044,60
02 DIRECTOR GENERAL	17.106,10			17.106,10
03 DIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS	17.106,10			17.106,10
04 DIRECTOR	15.790,30			15.790,30
05 OFICIAL MAYOR ADJUNTO DEL D E	15.263,90			15.263,90
05 SUB-DIR.OF.MAY. D E (DE CARRERA)	7.957,60	1.761,10	397,00	10.115,70
06 JUEZ ADMINST DE FALTAS	8.710,90	2.207,50	489,20	11.407,60
07 ASESOR DE GABINETE	13.158,50			13.158,50
08 SECRETARIO DE CAMARA T.F.	8.710,90	2.207,50	489,20	11.407,60
09 VOCAL DEL TRIB. ADM. MUN. FISCAL	14.285,70			14.285,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
03 AGRUPAMIENTO DE CONDUCCION				
01 SUB-DIRECTOR GENERAL	15.263,90			15.263,90
01 SUB-DIR. GEN. (DE CARRERA)	8.394,00	1.106,20	425,30	9.925,50
02 SECRETARIO DE JUZG ADMINIST	8.216,90	1.106,20	489,20	9.812,30
03 SUB-DIRECTOR	13.158,50			13.158,50
03 SUB-DIR. (DE CARRERA)	8.216,80	1.106,20	413,80	9.736,80
04 HABILITADO CENTRAL	12.369,00			12.369,00
04 HAB. CENT. (DE CARRERA)	8.394,00	904,20	489,20	9.787,40
05 JEFE DE DESPACHO	12.369,00			12.369,00
05 JEFE DE DESP.(DE CARR.)	8.216,80	904,20	489,20	9.610,20
06 JEFE DE DEPARTAM.	7.688,50	785,40	489,20	8.963,10
07 JEFE DEP J.ADM DE FAL.	7.688,50	785,40	489,20	8.963,10
08 JEFE DE DIVISION	7.203,80	705,90	489,20	8.398,90
09 JEFE DE SECCION	6.759,90	583,30	489,20	7.832,40
10 SUB DIR.CENTRO COMPUTOS	15.263,90			15.263,90
11 JEFE DEP. PRODUCCION	8.285,30	768,60	489,20	9.543,10

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

12	JEFE DEP. DES TECNICO	8.285,30	768,60	489,20	9.543,10
13	JEFE DEP. ANAL.Y PROG	8.285,30	768,60	489,20	9.543,10
14	JEFE DEP. AUD. Y CONTAB	8.285,30	768,60	489,20	9.543,10
15	JEFE DEP. PROC DE DAT.	8.285,30	768,60	489,20	9.543,10
16	JEFE DIVIS OPERACION	7.731,00	498,10	489,20	8.718,30
17	JEFE DIVISION AUDIT S C D	7.731,00	498,10	489,20	8.718,30
18	JEFE DIV. ANALIS SISTEMA	7.731,00	498,10	489,20	8.718,30
19	JEFE DIV. PROGRAMACION	7.731,00	498,10	489,20	8.718,30
20	JEFE DIV CONT. CAL ING DATO	7.731,00	498,10	489,20	8.718,30
21	COORDINADOR DE SISTEMAS	7.731,00	498,10	489,20	8.718,30
22	JEFE SEC. OPERACION	6.774,70	228,90	489,20	7.492,80
23	JEFE SEC. AUDITORIA S C D	6.774,70	228,90	489,20	7.492,80
24	JEFE SEC.ING DE DATOS	6.774,70	228,90	489,20	7.492,80
25	SECRET. DEL TRIB. ADM. MUN. FISCAL	10.203,30			10.203,30

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

04 AGRUPAMIENTO TECNICO

50	ENCARGADO TECNICO	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
18	TECNICO NIVEL 18	5.978,90		489,20	6.468,10
17	TECNICO NIVEL 17	5.796,30		489,20	6.285,50
16	TECNICO NIVEL 16	5.624,70		489,20	6.113,90
15	TECNICO NIVEL 15	5.461,40		489,20	5.950,60
14	TECNICO NIVEL 14	5.305,90		489,20	5.795,10
13	TECNICO NIVEL 13	5.158,40		489,20	5.647,60
12	TECNICO NIVEL 12	5.017,50		489,20	5.506,70
11	TECNICO NIVEL 11	4.883,40		489,20	5.372,60
10	TECNICO NIVEL 10	4.755,10		489,20	5.244,30
09	TECNICO NIVEL 9	4.633,20		489,20	5.122,40
08	TECNICO NIVEL 8	4.517,70		489,20	5.006,90

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

05 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

50	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
18	ADMINISTRATIVO NIVEL 18	5.978,90		489,20	6.468,10
17	ADMINISTRATIVO NIVEL 17	5.796,30		489,20	6.285,50
16	ADMINISTRATIVO NIVEL 16	5.624,70		489,20	6.113,90
15	ADMINISTRATIVO NIVEL 15	5.461,40		489,20	5.950,60
14	ADMINISTRATIVO NIVEL 14	5.305,90		489,20	5.795,10
13	ADMINISTRATIVO NIVEL 13	5.158,40		489,20	5.647,60
12	ADMINISTRATIVO NIVEL 12	5.017,50		489,20	5.506,70
11	ADMINISTRATIVO NIVEL 11	4.883,40		489,20	5.372,60

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

10	ADMINISTRATIVO NIVEL 10	4.755,10	489,20	5.244,30
09	ADMINISTRATIVO NIVEL 09	4.633,20	489,20	5.122,40
08	ADMINISTRATIVO NIVEL 08	4.517,70	489,20	5.006,90

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

06 AGRUPAMIENTO MAESTRANZA

50	CAPATAZ DE OFICIO	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
17	MAESTRANZA NIVEL 17	5.796,30		489,20	6.285,50
16	MAESTRANZA NIVEL 16	5.624,70		489,20	6.113,90
15	MAESTRANZA NIVEL 15	5.461,40		489,20	5.950,60
14	MAESTRANZA NIVEL 14	5.305,90		489,20	5.795,10
13	MAESTRANZA NIVEL 13	5.158,40		489,20	5.647,60
12	MAESTRANZA NIVEL 12	5.017,50		489,20	5.506,70
11	MAESTRANZA NIVEL 11	4.883,40		489,20	5.372,60
10	MAESTRANZA NIVEL 10	4.755,10		489,20	5.244,30
09	MAESTRANZA NIVEL 09	4.633,20		489,20	5.122,40
08	MAESTRANZA NIVEL 08	4.517,70		489,20	5.006,90

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

07 AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS

50	CAPATAZ DE SERVICIOS	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
15	SERVICIOS NIVEL 15	5.461,40		489,20	5.950,60
14	SERVICIOS NIVEL 14	5.305,90		489,20	5.795,10
13	SERVICIOS NIVEL 13	5.158,40		489,20	5.647,60
12	SERVICIOS NIVEL 12	5.017,50		489,20	5.506,70
11	SERVICIOS NIVEL 11	4.883,40		489,20	5.372,60
10	SERVICIOS NIVEL 10	4.755,10		489,20	5.244,30
09	SERVICIOS NIVEL 09	4.633,20		489,20	5.122,40
08	SERVICIOS NIVEL 08	4.517,70		489,20	5.006,90

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

08 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

01	GRADO 01-D	7.040,40	489,20	7.529,60
02	GRADO 02-B	5.027,80	489,20	5.517,00
03	GRADO 02-C	5.708,40	489,20	6.197,60
04	GRADO 02-D	6.792,90	489,20	7.282,10
05	GRADO 03-A	4.152,10	489,20	4.641,30
06	GRADO 03-B	4.893,00	489,20	5.382,20
07	GRADO 03-C	5.540,90	489,20	6.030,10
08	GRADO 03-D	6.555,20	489,20	7.044,40
09	GRADO 04-A	4.058,70	489,20	4.547,90
10	GRADO 04-B	4.764,40	489,20	5.253,60
11	GRADO 04-C	5.382,40	489,20	5.871,60
12	GRADO 04-D	6.330,20	489,20	6.819,40
13	GRADO 05-A	3.971,20	489,20	4.460,40
14	GRADO 05-B	4.642,20	489,20	5.131,40
15	GRADO 05-C	5.230,30	489,20	5.719,50
16	GRADO 05-D	6.115,10	489,20	6.604,30

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

09 AGRUPAMIENTO TECNICO DE SANIDAD

01	TECNICO PROFESIONAL I	5.952,80	489,20	6.442,00
02	TECNICO PROFESIONAL II	5.772,80	489,20	6.262,00
03	TECNICO PROFESIONAL III	5.603,00	489,20	6.092,20
04	TECNICO PROFESIONAL IV	5.440,90	489,20	5.930,10
05	TECNICO PROFESIONAL V	5.286,20	489,20	5.775,40
06	TECNICO AUXILIAR I	5.805,00	489,20	6.294,20
07	TECNICO AUXILIAR II	5.633,80	489,20	6.123,00
08	TECNICO AUXILIAR III	5.469,50	489,20	5.958,70
09	TECNICO AUXILIAR IV	5.313,90	489,20	5.803,10
10	TECNICO AUXILIAR V	5.165,10	489,20	5.654,30

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

10 AGRUPAMIENTO PROCESAMIENTO ELECTRONICO

37	ANALISTA MAYOR	6.313,70	489,20	6.802,90
39	ANALISTA PRINCIPAL	6.099,50	489,20	6.588,70
41	ANALISTA DE PRIMERA	5.900,60	489,20	6.389,80
42	ANALISTA DE SEGUNDA	5.724,70	489,20	6.213,90
47	PROGRAMADOR MAYOR	6.070,40	489,20	6.559,60
49	PROGRAMADOR PRINCIPAL	5.874,70	489,20	6.363,90
51	PROGRAMADOR DE PRIMERA	5.699,40	489,20	6.188,60
52	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	5.433,80	489,20	5.923,00
57	OPERADOR MAYOR	5.950,40	489,20	6.439,60
59	OPERADOR PRINCIPAL	5.771,50	489,20	6.260,70
61	OPERADOR DE PRIMERA	5.600,90	489,20	6.090,10
62	OPERADOR DE SEGUNDA	5.431,40	489,20	5.920,60
65	SUPERVISOR DE CONTROL	5.940,50	489,20	6.429,70
67	CONTROL DE PRIMERA	5.575,80	489,20	6.065,00

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

68	CONTROL DE SEGUNDA	5.415,90	489,20	5.905,10
72	OPERADOR ING DATOS MAYOR	5.826,90	489,20	6.316,10
74	OPERADOR ING DATOS PRINCIPAL	5.602,60	489,20	6.091,80
76	OPERADOR ING DATOS DE PRIMERA	5.440,80	489,20	5.930,00
77	OPERADOR ING DE DATOS DE SEGUND	5.286,10	489,20	5.775,30
82	SUPERVISOR S C D	6.313,70	489,20	6.802,90
84	ANALISTA MAYOR S C D	6.099,50	489,20	6.588,70
88	AUDITOR DE PRIMERA S C D	6.099,50	489,20	6.588,70
90	AUDITOR DE SEGUNDA S C D	5.724,70	489,20	6.213,90
92	ADMINISTRADOR ARCHIVO MAYOR	6.313,70	489,20	6.802,90
94	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO PRINC.	6.099,50	489,20	6.588,70
96	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO DE 1RA	5.575,80	489,20	6.065,00
97	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO DE 2DA	5.415,90	489,20	5.905,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

11 AGRUPAMIENTO MUSICOS

75	DIRECTOR DE ORQUESTA	7.186,10	489,20	7.675,30
76	DIRECTOR DE CORO	7.039,20	489,20	7.528,40
77	DIRECTOR DE BANDA	6.820,70	489,20	7.309,90
78	SUB-DIRECTOR DE ORQUESTA	6.463,50	489,20	6.952,70
79	SUB-DIRECTOR DE CORO	6.719,30	489,20	7.208,50
80	SUB-DIRECTOR DE BANDA	6.277,60	489,20	6.766,80
81	MUSICO CATEGORIA 21/1	6.356,50	489,20	6.845,70
82	MUSICO CATEGORIA 21/2	6.141,30	489,20	6.630,50
83	MUSICO CATEGORIA 20/3	5.936,40	489,20	6.425,60
84	MUSICO CATEGORIA 20/4	5.758,30	489,20	6.247,50
85	MUSICO CATEGORIA 19/5	5.588,10	489,20	6.077,30
86	MUSICO CATEGORIA 19/6	5.427,60	489,20	5.916,80
87	MUSICO CATEGORIA 16	5.273,80	489,20	5.763,00
88	MUSICO CATEGORIA 09	5.127,00	489,20	5.616,20
89	MUSICO CATEGORIA 05	4.987,10	489,20	5.476,30

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

12 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

50	SUPERVISOR PROFESIONAL	7.369,80	411,30	489,20	8.270,30
24	PROFESIONAL NIVEL 24	6.854,40		489,20	7.343,60
23	PROFESIONAL NIVEL 23	6.615,00		489,20	7.104,20
22	PROFESIONAL NIVEL 22	6.386,40		489,20	6.875,60
21	PROFESIONAL NIVEL 21	6.169,10		489,20	6.658,30
20	PROFESIONAL NIVEL 20	5.962,80		489,20	6.452,00
19	PROFESIONAL NIVEL 19	5.781,40		489,20	6.270,60
18	PROFESIONAL NIVEL 18	5.610,90		489,20	6.100,10
17	PROFESIONAL NIVEL 17	5.448,10		489,20	5.937,30
16	PROFESIONAL NIVEL 16	5.293,30		489,20	5.782,50
15	PROFESIONAL NIVEL 15	5.145,90		489,20	5.635,10

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

13 AGRUPAMIENTO DOCENTE

	PUNTOS	PUNTOS	
01 DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660	290	950
02 MAESTRO DE GRADO	676		676
03 MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	607		607
04 SUPERVISOR DE ESCUELAS	660	353	1.013
05 VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660	223	883
VALOR PUNTO PERSONAL DOCENTE.....	7,2059172		

01 DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	6.855,50	489,20	7.344,70
02 MAESTRO DE GRADO	4.878,20	489,20	5.367,40
03 MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	4.380,30	489,20	4.869,50
04 SUPERVISOR DE ESCUELAS	7.310,10	489,20	7.799,30
05 VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	6.372,00	489,20	6.861,20
40 DIR.DE LA DIRECCION ESCUELAS	17.106,10		17.106,10
60 SUB-DIR.DE DIRECCION ESCUELAS	15.263,90		15,263,90

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

14 CONCEJO DELIBERANTE

01 PRESIDENTE DEL H C D	23.685,40			23.685,40
02 CONCEJAL	23.685,40			23.685,40
03 SECRETARIO DE C.D.	22.106,30			22.106,30
04 PRO-SECRETARIO C.D.	18.421,90			18.421,90
05 SECRETARIO DE BLOQUE	16.053,50			16.053,50
06 PRO-SECRETARIO DE BLOQUE	15.790,30			15.790,30
07 DIR.GRAL.DE ADMINIST.Y PERSONAL	17.106,10			17.106,10
08 DIRECTOR ADMINISTRACION	15.790,30			15.790,30
09 SEC.PRIVADO PRESIDENCIA H.C.D.	14.211,30			14.211,30
10 DIRECTOR	15.527,10			15.527,10
11 OFICIAL MAYOR	15.527,10			15.527,10
12 JEFE DE INFORM.PARLAMENTAR.	14.211,30			14.211,30
13 SECRETARIO PRIVADO SEC. C.D.	9.211,00			9.211,00
14 ASISTENTE PARLAMENTARIO	11.842,70			11.842,70
15 ASESOR COMISION	13.158,50			13.158,50
16 SECRETARIO RELATOR	13.158,50			13.158,50
17 OFICIAL PARLAMENTARIO	9.211,00			9.211,00
18 AUXILIAR PARLAMENTARIO	7.895,10			7.895,10
19 JEFE DE PRIMERA	7.689,10	921,70	489,20	9.100,00
20 JEFE DE SEGUNDA	7.205,00	846,70	489,20	8.540,90
21 JEFE DE TERCERA	6.760,10	776,60	489,20	8.025,90
22 ENCARGADO	5.625,10		489,20	6.114,30
23 TECNICO	5.305,90		489,20	5.795,10
24 ADMINISTRATIVO	5.305,90		489,20	5.795,10
25 MAESTRANZA Y SERVICIOS	5.305,90		489,20	5.795,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

15 H. TRIBUNAL DE CUENTAS

01	PRESIDENTE DEL H T C	23.685,40			23.685,40
02	VOCAL DEL H T C	23.685,40			23.685,40
03	SECRETARIO DEL HTC	22.106,30			22.106,30
04	PRO SECRET H T C	18.421,90			18.421,90
04	PRO SECRET H T C (DE CARRERA)	13.254,00		1.479,60	14.733,60
05	SUPERVISOR GRAL	8.856,20	2.207,50	489,20	11.552,90
06	JEFE DE PRIMERA	7.689,10	785,40	489,20	8.963,70
07	JEFE DE SEGUNDA	7.205,00	705,90	489,20	8.400,10
08	JEFE DE TERCERA	6.760,10	583,30	489,20	7.832,60
09	PROFESIONAL 1RA.	6.854,10		489,20	7.343,30
10	PROFESIONAL 2DA.	6.614,00		489,20	7.103,20
11	TECNICO	5.978,90		489,20	6.468,10
12	AUXILIAR DE 1RA.	5.796,30		489,20	6.285,50
13	AUXILIAR DE 2DA.	5.625,10		489,20	6.114,30
14	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	8.708,20	2.111,00	489,20	11.308,40

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

16 AGRUPAMIENTO DOCENTE DE JARDINES MATERNALES

08	SUPERVISOR JARDINES MATERNALES	7.203,80	705,90	489,20	8.398,90
09	DIRECTOR JARDINES MATERNALES	6.759,90	583,30	489,20	7.832,40
18	DOCENTE NIVEL 18	5.978,90		489,20	6.468,10
17	DOCENTE NIVEL 17	5.796,30		489,20	6.285,50
16	DOCENTE NIVEL 16	5.624,70		489,20	6.113,90
15	DOCENTE NIVEL 15	5.461,40		489,20	5.950,60
14	DOCENTE NIVEL 14	5.305,90		489,20	5.795,10
13	DOCENTE NIVEL 13	5.158,40		489,20	5.647,60
12	DOCENTE NIVEL 12	5.017,50		489,20	5.506,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

23 AGRUPAMIENTO TECNICO C.D.

22	ENCARGADO TECNICO	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
18	TECNICO DE 1RA	5.978,90		489,20	6.468,10
17	TECNICO SUPERIOR	5.796,30		489,20	6.285,50
16	TECNICO PRINCIPAL	5.624,70		489,20	6.113,90
15	TECNICO GENERAL	5.461,40		489,20	5.950,60
14	TECNICO ESPECIALIZADO	5.305,90		489,20	5.795,10
13	TECNICO AUXILIAR	5.158,40		489,20	5.647,60
12	TECNICO 12	5.017,50		489,20	5.506,70
11	TECNICO 11	4.883,40		489,20	5.372,60
10	TECNICO 10	4.755,10		489,20	5.244,30
09	TECNICO 9	4.633,20		489,20	5.122,40
08	TECNICO 8	4.517,70		489,20	5.006,90

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
24 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO C.D.				
22 ENCARGADO ADMINISTRATIVO	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
18 ADMINISTRATIVO DE 1RA	5.978,90		489,20	6.468,10
17 ADMINISTRATIVO SUPERIOR	5.796,30		489,20	6.285,50
16 ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	5.624,70		489,20	6.113,90
15 ADMINISTRATIVO GENERAL	5.461,40		489,20	5.950,60
14 ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	5.305,90		489,20	5.795,10
13 ADMINISTRATIVO AUXILIAR	5.158,40		489,20	5.647,60
12 ADMINISTRATIVO 12	5.017,50		489,20	5.506,70
11 ADMINISTRATIVO 11	4.883,40		489,20	5.372,60
10 ADMINISTRATIVO 10	4.755,10		489,20	5.244,30
09 ADMINISTRATIVO 9	4.633,20		489,20	5.122,40
08 ADMINISTRATIVO 8	4.517,70		489,20	5.006,90

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
25 AGRUPAMIENTO MAESTRANZA C.D.				
22 ENCARGADO MAESTRANZA	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
17 MAESTRANZA DE 1RA	5.796,30		489,20	6.285,50
16 MAESTRANZA SUPERIOR	5.624,70		489,20	6.113,90
15 MAESTRANZA PRINCIPAL	5.461,40		489,20	5.950,60
14 MAESTRANZA GENERAL	5.305,90		489,20	5.795,10
13 MAESTRANZA ESPECIALIZADO	5.158,40		489,20	5.647,60
12 MAESTRANZA AUXILIAR	5.017,50		489,20	5.506,70
11 MAESTRANZA 11	4.883,40		489,20	5.372,60
10 MAESTRANZA 10	4.755,10		489,20	5.244,30
09 MAESTRANZA 9	4.633,20		489,20	5.122,40
08 MAESTRANZA 8	4.517,70		489,20	5.006,90

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
26 AGRUPAMIENTO SERVICIOS C.D.				

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

22	ENCARGADO SERVICIOS	6.353,30	284,50	489,20	7.127,00
15	SERVICIOS DE 1RA	5.461,40		489,20	5.950,60
14	SERVICIOS SUPERIOR	5.305,90		489,20	5.795,10
13	SERVICIOS PRINCIPAL	5.158,40		489,20	5.647,60
12	SERVICIOS GENERAL	5.017,50		489,20	5.506,70
11	SERVICIOS ESPECIALIZADO	4.883,40		489,20	5.372,60
10	SERVICIOS AUXILIAR	4.755,10		489,20	5.244,30
09	SERVICIOS 9	4.633,20		489,20	5.122,40
08	SERVICIOS 8	4.517,70		489,20	5.006,90

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

27 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL C.D.

25	SUPERVISOR PROFESIONAL	7.369,80	411,30	489,20	8.270,30
24	PROFESIONAL 24	6.854,40		489,20	7.343,60
23	PROFESIONAL 23	6.615,00		489,20	7.104,20
22	PROFESIONAL 22	6.386,40		489,20	6.875,60
21	PROFESIONAL 21	6.169,10		489,20	6.658,30
20	PROFESIONAL 20	5.962,80		489,20	6.452,00
19	PROFESIONAL 19	5.781,40		489,20	6.270,60
18	PROFESIONAL 18	5.610,90		489,20	6.100,10
17	PROFESIONAL 17	5.448,10		489,20	5.937,30
16	PROFESIONAL 16	5.293,30		489,20	5.782,50
15	PROFESIONAL 15	5.145,90		489,20	5.635,10

Para el mes de mayo de 2012:

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

01 AUTORIDADES SUPERIORES

01	INTENDENTE	27.409,20			27.409,20
02	SECRETARIO DEL D E	24.668,20			24.668,20
03	ASESOR LETRADO	24.668,30			24.668,30
04	SUB-SECRETARIO DEL D E	21.927,30			21.927,30
05	SECRETARIO PRIVADO DEL D E	21.927,30			21.927,30
06	ADM. GENERAL TRIB.DE FALTAS	21.927,30			21.927,30
07	SUB-ASESOR LETRADO	21.927,30			21.927,30
08	CAMARISTA TRIBUNAL DE FALTAS	13.804,00		1.479,60	15.283,60
09	VICE-INTENDENTE	24.668,30			24.668,30

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

02 PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO

01	OFICIAL MAYOR DEL D E	19.186,40			19.186,40
01	OF. MAYOR DEL D E (DE CARRERA)	9.582,30	2.299,10	636,60	12.518,00
02	DIRECTOR GENERAL	17.816,00			17.816,00
03	DIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS	17.816,00			17.816,00
04	DIRECTOR	16.445,60			16.445,60
05	OFICIAL MAYOR ADJUNTO DEL D E	15.897,40			15.897,40
05	SUB-DIR.OF.MAY. D E (DE CARRERA)	8.287,80	1.834,20	397,00	10.519,00
06	JUEZ ADMINST DE FALTAS	9.072,40	2.299,10	509,50	11.881,00
07	ASESOR DE GABINETE	13.704,60			13.704,60

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

08	SECRETARIO DE CAMARA T.F.	9.072,40	2.299,10	509,50	11.881,00
09	VOCAL DEL TRIB. ADM. MUN. FISCAL	14.878,60			14.878,60

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

03 AGRUPAMIENTO DE CONDUCCION

01	SUB-DIRECTOR GENERAL	15.897,40			15.897,40
01	SUB-DIR. GEN. (DE CARRERA)	8.742,40	1.152,10	425,30	10.319,80
02	SECRETARIO DE JUZG ADMINIST	8.557,90	1.152,10	509,50	10.219,50
03	SUB-DIRECTOR	13.704,60			13.704,60
03	SUB-DIR. (DE CARRERA)	8.557,80	1.152,10	413,80	10.123,70
04	HABILITADO CENTRAL	12.882,30			12.882,30
04	HAB. CENT. (DE CARRERA)	8.742,40	941,70	509,50	10.193,60
05	JEFE DE DESPACHO	12.882,30			12.882,30
05	JEFE DE DESP.(DE CARR.)	8.557,80	941,70	509,50	10.009,00
06	JEFE DE DEPARTAM.	8.007,60	818,00	509,50	9.335,10
07	JEFE DEP J.ADM DE FAL.	8.007,60	818,00	509,50	9.335,10
08	JEFE DE DIVISION	7.502,80	735,20	509,50	8.747,50
09	JEFE DE SECCION	7.040,40	607,50	509,50	8.157,40
10	SUB DIR.CENTRO COMPUTOS	15.897,40			15.897,40
11	JEFE DEP. PRODUCCION	8.629,10	800,50	509,50	9.939,10
12	JEFE DEP. DES TECNICO	8.629,10	800,50	509,50	9.939,10
13	JEFE DEP. ANAL. Y PROG	8.629,10	800,50	509,50	9.939,10
14	JEFE DEP. AUD. Y CONTAB	8.629,10	800,50	509,50	9.939,10
15	JEFE DEP. PROC DE DAT.	8.629,10	800,50	509,50	9.939,10
16	JEFE DIVIS OPERACION	8.051,80	518,80	509,50	9.080,10
17	JEFE DIVISION AUDIT S C D	8.051,80	518,80	509,50	9.080,10
18	JEFE DIV. ANALIS SISTEMA	8.051,80	518,80	509,50	9.080,10
19	JEFE DIV. PROGRAMACION	8.051,80	518,80	509,50	9.080,10
20	JEFE DIV CONT. CAL ING DATO	8.051,80	518,80	509,50	9.080,10
21	COORDINADOR DE SISTEMAS	8.051,80	518,80	509,50	9.080,10
22	JEFE SEC. OPERACION	7.055,90	238,40	509,50	7.803,80
23	JEFE SEC. AUDITORIA S C D	7.055,90	238,40	509,50	7.803,80
24	JEFE SEC.ING DE DATOS	7.055,90	238,40	509,50	7.803,80
25	SECRET. DEL TRIB. ADM. MUN. FISCAL	10.626,70			10.626,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

04 AGRUPAMIENTO TECNICO

50	ENCARGADO TECNICO	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
18	TECNICO NIVEL 18	6.227,00		509,50	6.736,50
17	TECNICO NIVEL 17	6.036,80		509,50	6.546,30
16	TECNICO NIVEL 16	5.858,10		509,50	6.367,60
15	TECNICO NIVEL 15	5.688,00		509,50	6.197,50
14	TECNICO NIVEL 14	5.526,10		509,50	6.035,60
13	TECNICO NIVEL 13	5.372,50		509,50	5.882,00
12	TECNICO NIVEL 12	5.225,70		509,50	5.735,20
11	TECNICO NIVEL 11	5.086,10		509,50	5.595,60
10	TECNICO NIVEL 10	4.952,40		509,50	5.461,90
09	TECNICO NIVEL 9	4.825,50		509,50	5.335,00
08	TECNICO NIVEL 8	4.705,20		509,50	5.214,70

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

05 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

50	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
18	ADMINISTRATIVO NIVEL 18	6.227,00		509,50	6.736,50
17	ADMINISTRATIVO NIVEL 17	6.036,80		509,50	6.546,30
16	ADMINISTRATIVO NIVEL 16	5.858,10		509,50	6.367,60
15	ADMINISTRATIVO NIVEL 15	5.688,00		509,50	6.197,50
14	ADMINISTRATIVO NIVEL 14	5.526,10		509,50	6.035,60
13	ADMINISTRATIVO NIVEL 13	5.372,50		509,50	5.882,00
12	ADMINISTRATIVO NIVEL 12	5.225,70		509,50	5.735,20
11	ADMINISTRATIVO NIVEL 11	5.086,10		509,50	5.595,60
10	ADMINISTRATIVO NIVEL 10	4.952,40		509,50	5.461,90
09	ADMINISTRATIVO NIVEL 09	4.825,50		509,50	5.335,00
08	ADMINISTRATIVO NIVEL 08	4.705,20		509,50	5.214,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

06 AGRUPAMIENTO MAESTRANZA

50	CAPATAZ DE OFICIO	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
17	MAESTRANZA NIVEL 17	6.036,80		509,50	6.546,30
16	MAESTRANZA NIVEL 16	5.858,10		509,50	6.367,60
15	MAESTRANZA NIVEL 15	5.688,00		509,50	6.197,50
14	MAESTRANZA NIVEL 14	5.526,10		509,50	6.035,60
13	MAESTRANZA NIVEL 13	5.372,50		509,50	5.882,00
12	MAESTRANZA NIVEL 12	5.225,70		509,50	5.735,20
11	MAESTRANZA NIVEL 11	5.086,10		509,50	5.595,60
10	MAESTRANZA NIVEL 10	4.952,40		509,50	5.461,90
09	MAESTRANZA NIVEL 09	4.825,50		509,50	5.335,00
08	MAESTRANZA NIVEL 08	4.705,20		509,50	5.214,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

07 AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS

50	CAPATAZ DE SERVICIOS	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
15	SERVICIOS NIVEL 15	5.688,00		509,50	6.197,50
14	SERVICIOS NIVEL 14	5.526,10		509,50	6.035,60
13	SERVICIOS NIVEL 13	5.372,50		509,50	5.882,00
12	SERVICIOS NIVEL 12	5.225,70		509,50	5.735,20
11	SERVICIOS NIVEL 11	5.086,10		509,50	5.595,60
10	SERVICIOS NIVEL 10	4.952,40		509,50	5.461,90

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

09	SERVICIOS NIVEL 09	4.825,50	509,50	5.335,00
08	SERVICIOS NIVEL 08	4.705,20	509,50	5.214,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

08 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD

01	GRADO 01-D	7.332,60	509,50	7.842,10
02	GRADO 02-B	5.236,50	509,50	5.746,00
03	GRADO 02-C	5.945,30	509,50	6.454,80
04	GRADO 02-D	7.074,80	509,50	7.584,30
05	GRADO 03-A	4.324,40	509,50	4.833,90
06	GRADO 03-B	5.096,10	509,50	5.605,60
07	GRADO 03-C	5.770,80	509,50	6.280,30
08	GRADO 03-D	6.827,20	509,50	7.336,70
09	GRADO 04-A	4.227,10	509,50	4.736,60
10	GRADO 04-B	4.962,10	509,50	5.471,60
11	GRADO 04-C	5.605,80	509,50	6.115,30
12	GRADO 04-D	6.592,90	509,50	7.102,40
13	GRADO 05-A	4.136,00	509,50	4.645,50
14	GRADO 05-B	4.834,90	509,50	5.344,40
15	GRADO 05-C	5.447,40	509,50	5.956,90
16	GRADO 05-D	6.368,90	509,50	6.878,40

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

09 AGRUPAMIENTO TECNICO DE SANIDAD

01	TECNICO PROFESIONAL I	6.199,80	509,50	6.709,30
02	TECNICO PROFESIONAL II	6.012,40	509,50	6.521,90
03	TECNICO PROFESIONAL III	5.835,50	509,50	6.345,00
04	TECNICO PROFESIONAL IV	5.666,70	509,50	6.176,20
05	TECNICO PROFESIONAL V	5.505,60	509,50	6.015,10
06	TECNICO AUXILIAR I	6.045,90	509,50	6.555,40
07	TECNICO AUXILIAR II	5.867,60	509,50	6.377,10
08	TECNICO AUXILIAR III	5.696,50	509,50	6.206,00
09	TECNICO AUXILIAR IV	5.534,40	509,50	6.043,90
10	TECNICO AUXILIAR V	5.379,50	509,50	5.889,00

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

10 AGRUPAMIENTO PROCESAMIENTO ELECTRONICO

37	ANALISTA MAYOR	6.575,70	509,50	7.085,20
39	ANALISTA PRINCIPAL	6.352,60	509,50	6.862,10
41	ANALISTA DE PRIMERA	6.145,50	509,50	6.655,00
42	ANALISTA DE SEGUNDA	5.962,30	509,50	6.471,80
47	PROGRAMADOR MAYOR	6.322,30	509,50	6.831,80

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

49	PROGRAMADOR PRINCIPAL	6.118,50	509,50	6.628,00
51	PROGRAMADOR DE PRIMERA	5.935,90	509,50	6.445,40
52	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	5.659,30	509,50	6.168,80
57	OPERADOR MAYOR	6.197,30	509,50	6.706,80
59	OPERADOR PRINCIPAL	6.011,00	509,50	6.520,50
61	OPERADOR DE PRIMERA	5.833,30	509,50	6.342,80
62	OPERADOR DE SEGUNDA	5.656,80	509,50	6.166,30
65	SUPERVISOR DE CONTROL	6.187,00	509,50	6.696,50
67	CONTROL DE PRIMERA	5.807,20	509,50	6.316,70
68	CONTROL DE SEGUNDA	5.640,70	509,50	6.150,20
72	OPERADOR ING DATOS MAYOR	6.068,70	509,50	6.578,20
74	OPERADOR ING DATOS PRINCIPAL	5.835,10	509,50	6.344,60
76	OPERADOR ING DATOS DE PRIMERA	5.666,60	509,50	6.176,10
77	OPERADOR ING DE DATOS DE SEGUND	5.505,50	509,50	6.015,00
82	SUPERVISOR S C D	6.575,70	509,50	7.085,20
84	ANALISTA MAYOR S C D	6.352,60	509,50	6.862,10
88	AUDITOR DE PRIMERA S C D	6.352,60	509,50	6.862,10
90	AUDITOR DE SEGUNDA S C D	5.962,30	509,50	6.471,80
92	ADMINISTRADOR ARCHIVO MAYOR	6.575,70	509,50	7.085,20
94	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO PRINC.	6.352,60	509,50	6.862,10
96	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO DE 1RA	5.807,20	509,50	6.316,70
97	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO DE 2DA	5.640,70	509,50	6.150,20

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

11 AGRUPAMIENTO MUSICOS

75	DIRECTOR DE ORQUESTA	7.484,30	509,50	7.993,80
76	DIRECTOR DE CORO	7.331,30	509,50	7.840,80
77	DIRECTOR DE BANDA	7.103,80	509,50	7.613,30
78	SUB-DIRECTOR DE ORQUESTA	6.731,70	509,50	7.241,20
79	SUB-DIRECTOR DE CORO	6.998,20	509,50	7.507,70
80	SUB-DIRECTOR DE BANDA	6.538,10	509,50	7.047,60
81	MUSICO CATEGORIA 21/1	6.620,30	509,50	7.129,80
82	MUSICO CATEGORIA 21/2	6.396,20	509,50	6.905,70
83	MUSICO CATEGORIA 20/3	6.182,80	509,50	6.692,30
84	MUSICO CATEGORIA 20/4	5.997,30	509,50	6.506,80
85	MUSICO CATEGORIA 19/5	5.820,00	509,50	6.329,50
86	MUSICO CATEGORIA 19/6	5.652,80	509,50	6.162,30
87	MUSICO CATEGORIA 16	5.492,70	509,50	6.002,20
88	MUSICO CATEGORIA 09	5.339,80	509,50	5.849,30
89	MUSICO CATEGORIA 05	5.194,10	509,50	5.703,60

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

12 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

50	SUPERVISOR PROFESIONAL	7.675,60	428,40	509,50	8.613,50
24	PROFESIONAL NIVEL 24	7.138,90		509,50	7.648,40
23	PROFESIONAL NIVEL 23	6.889,50		509,50	7.399,00
22	PROFESIONAL NIVEL 22	6.651,40		509,50	7.160,90
21	PROFESIONAL NIVEL 21	6.425,10		509,50	6.934,60
20	PROFESIONAL NIVEL 20	6.210,30		509,50	6.719,80
19	PROFESIONAL NIVEL 19	6.021,30		509,50	6.530,80
18	PROFESIONAL NIVEL 18	5.843,80		509,50	6.353,30
17	PROFESIONAL NIVEL 17	5.674,20		509,50	6.183,70
16	PROFESIONAL NIVEL 16	5.513,00		509,50	6.022,50
15	PROFESIONAL NIVEL 15	5.359,50		509,50	5.869,00

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

13 AGRUPAMIENTO DOCENTE

		PUNTOS	PUNTOS	
01	DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660	290	950
02	MAESTRO DE GRADO	676		676
03	MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	607		607
04	SUPERVISOR DE ESCUELAS	660	353	1.013
05	VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660	223	883
	VALOR PUNTO PERSONAL DOCENTE.....	7,5157716		

01	DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	7.140,00		509,50	7.649,50
02	MAESTRO DE GRADO	5.080,60		509,50	5.590,10
03	MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	4.562,10		509,50	5.071,60
04	SUPERVISOR DE ESCUELAS	7.613,50		509,50	8.123,00
05	VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	6.636,40		509,50	7.145,90
40	DIR.DE LA DIRECCION ESCUELAS	17.816,00			17.816,00
60	SUB-DIR.DE DIRECCION ESCUELAS	15.897,40			15.897,40

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

14 CONCEJO DELIBERANTE

01	PRESIDENTE DEL H C D	24.668,30			24.668,30
02	CONCEJAL	24.668,30			24.668,30
03	SECRETARIO DE C.D.	23.023,70			23.023,70
04	PRO-SECRETARIO C.D.	19.186,40			19.186,40
05	SECRETARIO DE BLOQUE	16.719,70			16.719,70
06	PRO-SECRETARIO DE BLOQUE	16.445,60			16.445,60
07	DIR.GRAL.DE ADMINIST.Y PERSONAL	17.816,00			17.816,00
08	DIRECTOR ADMINISTRACION	16.445,60			16.445,60
09	SEC.PRIVADO PRESIDENCIA H.C.D.	14.801,10			14.801,10
10	DIRECTOR	16.171,50			16.171,50
11	OFICIAL MAYOR	16.171,50			16.171,50
12	JEFE DE INFORM.PARLAMENTAR.	14.801,10			14.801,10
13	SECRETARIO PRIVADO SEC. C.D.	9.593,30			9.593,30
14	ASISTENTE PARLAMENTARIO	12.334,20			12.334,20
15	ASESOR COMISION	13.704,60			13.704,60
16	SECRETARIO RELATOR	13.704,60			13.704,60
17	OFICIAL PARLAMENTARIO	9.593,30			9.593,30
18	AUXILIAR PARLAMENTARIO	8.222,70			8.222,70
19	JEFE DE PRIMERA	8.008,20	960,00	509,50	9.477,70

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

20	JEFE DE SEGUNDA	7.504,00	881,80	509,50	8.895,30
21	JEFE DE TERCERA	7.040,60	808,80	509,50	8.358,90
22	ENCARGADO	5.858,50		509,50	6.368,00
23	TECNICO	5.526,10		509,50	6.035,60
24	ADMINISTRATIVO	5.526,10		509,50	6.035,60
25	MAESTRANZA Y SERVICIOS	5.526,10		509,50	6.035,60

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

15 H. TRIBUNAL DE CUENTAS

01	PRESIDENTE DEL H T C	24.668,30			24.668,30
02	VOCAL DEL H T C	24.668,30			24.668,30
03	SECRETARIO DEL HTC	23.023,70			23.023,70
04	PRO SECRET H T C	19.186,40			19.186,40
04	PRO SECRET H T C (DE CARRERA)	13.804,00		1.479,60	15.283,60
05	SUPERVISOR GRAL	9.223,70	2.299,10	509,50	12.032,30
06	JEFE DE PRIMERA	8.008,20	818,00	509,50	9.335,70
07	JEFE DE SEGUNDA	7.504,00	735,20	509,50	8.748,70
08	JEFE DE TERCERA	7.040,60	607,50	509,50	8.157,60
09	PROFESIONAL 1RA.	7.138,50		509,50	7.648,00
10	PROFESIONAL 2DA.	6.888,50		509,50	7.398,00
11	TECNICO	6.227,00		509,50	6.736,50
12	AUXILIAR DE 1RA.	6.036,80		509,50	6.546,30
13	AUXILIAR DE 2DA.	5.858,50		509,50	6.368,00
14	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	9.069,60	2.198,60	509,50	11.777,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

16 AGRUPAMIENTO DOCENTE DE JARDINES MATERNALES

08	SUPERVISOR JARDINES MATERNALES	7.502,80	735,20	509,50	8.747,50
09	DIRECTOR JARDINES MATERNALES	7.040,40	607,50	509,50	8.157,40
18	DOCENTE NIVEL 18	6.227,00		509,50	6.736,50
17	DOCENTE NIVEL 17	6.036,80		509,50	6.546,30
16	DOCENTE NIVEL 16	5.858,10		509,50	6.367,60
15	DOCENTE NIVEL 15	5.688,00		509,50	6.197,50
14	DOCENTE NIVEL 14	5.526,10		509,50	6.035,60
13	DOCENTE NIVEL 13	5.372,50		509,50	5.882,00
12	DOCENTE NIVEL 12	5.225,70		509,50	5.735,20

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

23 AGRUPAMIENTO TECNICO C.D.

22	ENCARGADO TECNICO	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
18	TECNICO DE 1RA	6.227,00		509,50	6.736,50
17	TECNICO SUPERIOR	6.036,80		509,50	6.546,30
16	TECNICO PRINCIPAL	5.858,10		509,50	6.367,60
15	TECNICO GENERAL	5.688,00		509,50	6.197,50
14	TECNICO ESPECIALIZADO	5.526,10		509,50	6.035,60
13	TECNICO AUXILIAR	5.372,50		509,50	5.882,00
12	TECNICO 12	5.225,70		509,50	5.735,20
11	TECNICO 11	5.086,10		509,50	5.595,60
10	TECNICO 10	4.952,40		509,50	5.461,90
09	TECNICO 9	4.825,50		509,50	5.335,00
08	TECNICO 8	4.705,20		509,50	5.214,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

24 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO C.D.

22	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
18	ADMINISTRATIVO DE 1RA	6.227,00		509,50	6.736,50
17	ADMINISTRATIVO SUPERIOR	6.036,80		509,50	6.546,30
16	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	5.858,10		509,50	6.367,60
15	ADMINISTRATIVO GENERAL	5.688,00		509,50	6.197,50
14	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	5.526,10		509,50	6.035,60
13	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	5.372,50		509,50	5.882,00
12	ADMINISTRATIVO 12	5.225,70		509,50	5.735,20
11	ADMINISTRATIVO 11	5.086,10		509,50	5.595,60
10	ADMINISTRATIVO 10	4.952,40		509,50	5.461,90
09	ADMINISTRATIVO 9	4.825,50		509,50	5.335,00
08	ADMINISTRATIVO 8	4.705,20		509,50	5.214,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

25 AGRUPAMIENTO MAESTRANZA C.D.

22	ENCARGADO MAESTRANZA	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
17	MAESTRANZA DE 1RA	6.036,80		509,50	6.546,30
16	MAESTRANZA SUPERIOR	5.858,10		509,50	6.367,60
15	MAESTRANZA PRINCIPAL	5.688,00		509,50	6.197,50
14	MAESTRANZA GENERAL	5.526,10		509,50	6.035,60
13	MAESTRANZA ESPECIALIZADO	5.372,50		509,50	5.882,00
12	MAESTRANZA AUXILIAR	5.225,70		509,50	5.735,20
11	MAESTRANZA 11	5.086,10		509,50	5.595,60
10	MAESTRANZA 10	4.952,40		509,50	5.461,90
09	MAESTRANZA 9	4.825,50		509,50	5.335,00
08	MAESTRANZA 8	4.705,20		509,50	5.214,70

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
26 AGRUPAMIENTO SERVICIOS C.D.				
22 ENCARGADO SERVICIOS	6.617,00	296,30	509,50	7.422,80
15 SERVICIOS DE 1RA	5.688,00		509,50	6.197,50
14 SERVICIOS SUPERIOR	5.526,10		509,50	6.035,60
13 SERVICIOS PRINCIPAL	5.372,50		509,50	5.882,00
12 SERVICIOS GENERAL	5.225,70		509,50	5.735,20
11 SERVICIOS ESPECIALIZADO	5.086,10		509,50	5.595,60
10 SERVICIOS AUXILIAR	4.952,40		509,50	5.461,90
09 SERVICIOS 9	4.825,50		509,50	5.335,00
08 SERVICIOS 8	4.705,20		509,50	5.214,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
27 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL C.D.				
25 SUPERVISOR PROFESIONAL	7.675,60	428,40	509,50	8.613,50
24 PROFESIONAL 24	7.138,90		509,50	7.648,40
23 PROFESIONAL 23	6.889,50		509,50	7.399,00
22 PROFESIONAL 22	6.651,40		509,50	7.160,90
21 PROFESIONAL 21	6.425,10		509,50	6.934,60
20 PROFESIONAL 20	6.210,30		509,50	6.719,80
19 PROFESIONAL 19	6.021,30		509,50	6.530,80
18 PROFESIONAL 18	5.843,80		509,50	6.353,30
17 PROFESIONAL 17	5.674,20		509,50	6.183,70
16 PROFESIONAL 16	5.513,00		509,50	6.022,50
15 PROFESIONAL 15	5.359,50		509,50	5.869,00

Para el mes de junio de 2012:-

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
01 AUTORIDADES SUPERIORES				
01 INTENDENTE	28.546,70			28.546,70
02 SECRETARIO DEL D E	25.691,90			25.691,90
03 ASESOR LETRADO	25.692,00			25.692,00
04 SUB-SECRETARIO DEL D E	22.837,30			22.837,30
05 SECRETARIO PRIVADO DEL D E	22.837,30			22.837,30
06 ADM. GENERAL TRIB.DE FALTAS	22.837,30			22.837,30
07 SUB-ASESOR LETRADO	22.837,30			22.837,30
08 CAMARISTA TRIBUNAL DE FALTAS	14.376,90		1.479,60	15.856,50
09 VICE-INTENDENTE	25.692,00			25.692,00

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
02 PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO				
01 OFICIAL MAYOR DEL D E	19.982,60			19.982,60
01 OF. MAYOR DEL D E (DE CARRERA)	9.980,00	2.394,50	636,60	13.011,10
02 DIRECTOR GENERAL	18.555,40			18.555,40

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

03	DIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS	18.555,40			18.555,40
04	DIRECTOR	17.128,10			17.128,10
05	OFICIAL MAYOR ADJUNTO DEL D E	16.557,10			16.557,10
05	SUB-DIR.OF.MAY. D E (DE CARRERA)	8.631,70	1.910,30	397,00	10.939,00
06	JUEZ ADMINST DE FALTAS	9.448,90	2.394,50	530,60	12.374,00
07	ASESOR DE GABINETE	14.273,30			14.273,30
08	SECRETARIO DE CAMARA T.F.	9.448,90	2.394,50	530,60	12.374,00
09	VOCAL DEL TRIB. ADM. MUN. FISCAL	15.496,10			15.496,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

03 AGRUPAMIENTO DE CONDUCCION

01	SUB-DIRECTOR GENERAL	16.557,10			16.557,10
01	SUB-DIR. GEN. (DE CARRERA)	9.105,20	1.199,90	425,30	10.730,40
02	SECRETARIO DE JUZG ADMINIST	8.913,10	1.199,90	530,60	10.643,60
03	SUB-DIRECTOR	14.273,30			14.273,30
03	SUB-DIR. (DE CARRERA)	8.912,90	1.199,90	413,80	10.526,60
04	HABILITADO CENTRAL	13.416,90			13.416,90
04	HAB. CENT. (DE CARRERA)	9.105,20	980,80	530,60	10.616,60
05	JEFE DE DESPACHO	13.416,90			13.416,90
05	JEFE DE DESP.(DE CARR.)	8.912,90	980,80	530,60	10.424,30
06	JEFE DE DEPARTAM.	8.339,90	851,90	530,60	9.722,40
07	JEFE DEP J.ADM DE FAL.	8.339,90	851,90	530,60	9.722,40
08	JEFE DE DIVISION	7.814,20	765,70	530,60	9.110,50
09	JEFE DE SECCION	7.332,60	632,70	530,60	8.495,90
10	SUB DIR.CENTRO COMPUTOS	16.557,10			16.557,10
11	JEFE DEP. PRODUCCION	8.987,20	833,70	530,60	10.351,50
12	JEFE DEP. DES TECNICO	8.987,20	833,70	530,60	10.351,50
13	JEFE DEP. ANAL.Y PROG	8.987,20	833,70	530,60	10.351,50
14	JEFE DEP. AUD. Y CONTAB	8.987,20	833,70	530,60	10.351,50
15	JEFE DEP. PROC DE DAT.	8.987,20	833,70	530,60	10.351,50
16	JEFE DIVIS OPERACION	8.385,90	540,30	530,60	9.456,80
17	JEFE DIVISION AUDIT S C D	8.385,90	540,30	530,60	9.456,80
18	JEFE DIV. ANALIS SISTEMA	8.385,90	540,30	530,60	9.456,80
19	JEFE DIV. PROGRAMACION	8.385,90	540,30	530,60	9.456,80
20	JEFE DIV CONT. CAL ING DATO	8.385,90	540,30	530,60	9.456,80
21	COORDINADOR DE SISTEMAS	8.385,90	540,30	530,60	9.456,80
22	JEFE SEC. OPERACION	7.348,70	248,30	530,60	8.127,60
23	JEFE SEC. AUDITORIA S C D	7.348,70	248,30	530,60	8.127,60
24	JEFE SEC.ING DE DATOS	7.348,70	248,30	530,60	8.127,60
25	SECRET. DEL TRIB. ADM. MUN. FISCAL	11.067,70			11.067,70

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

04 AGRUPAMIENTO TECNICO

50	ENCARGADO TECNICO	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
18	TECNICO NIVEL 18	6.485,40		530,60	7.016,00
17	TECNICO NIVEL 17	6.287,30		530,60	6.817,90
16	TECNICO NIVEL 16	6.101,20		530,60	6.631,80
15	TECNICO NIVEL 15	5.924,10		530,60	6.454,70

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

14	TECNICO NIVEL 14	5.755,40		530,60	6.286,00
13	TECNICO NIVEL 13	5.595,50		530,60	6.126,10
12	TECNICO NIVEL 12	5.442,60		530,60	5.973,20
11	TECNICO NIVEL 11	5.297,20		530,60	5.827,80
10	TECNICO NIVEL 10	5.157,90		530,60	5.688,50
09	TECNICO NIVEL 9	5.025,80		530,60	5.556,40
08	TECNICO NIVEL 8	4.900,50		530,60	5.431,10

Cat/Car.	Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
----------	--------------	--------	---------	-------------	-------

05 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

50	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
18	ADMINISTRATIVO NIVEL 18	6.485,40		530,60	7.016,00
17	ADMINISTRATIVO NIVEL 17	6.287,30		530,60	6.817,90
16	ADMINISTRATIVO NIVEL 16	6.101,20		530,60	6.631,80
15	ADMINISTRATIVO NIVEL 15	5.924,10		530,60	6.454,70
14	ADMINISTRATIVO NIVEL 14	5.755,40		530,60	6.286,00
13	ADMINISTRATIVO NIVEL 13	5.595,50		530,60	6.126,10
12	ADMINISTRATIVO NIVEL 12	5.442,60		530,60	5.973,20
11	ADMINISTRATIVO NIVEL 11	5.297,20		530,60	5.827,80
10	ADMINISTRATIVO NIVEL 10	5.157,90		530,60	5.688,50
09	ADMINISTRATIVO NIVEL 09	5.025,80		530,60	5.556,40
08	ADMINISTRATIVO NIVEL 08	4.900,50		530,60	5.431,10

Cat/Car.	Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
----------	--------------	--------	---------	-------------	-------

06 AGRUPAMIENTO MAESTRANZA

50	CAPATAZ DE OFICIO	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
17	MAESTRANZA NIVEL 17	6.287,30		530,60	6.817,90
16	MAESTRANZA NIVEL 16	6.101,20		530,60	6.631,80
15	MAESTRANZA NIVEL 15	5.924,10		530,60	6.454,70
14	MAESTRANZA NIVEL 14	5.755,40		530,60	6.286,00
13	MAESTRANZA NIVEL 13	5.595,50		530,60	6.126,10
12	MAESTRANZA NIVEL 12	5.442,60		530,60	5.973,20
11	MAESTRANZA NIVEL 11	5.297,20		530,60	5.827,80
10	MAESTRANZA NIVEL 10	5.157,90		530,60	5.688,50
09	MAESTRANZA NIVEL 09	5.025,80		530,60	5.556,40
08	MAESTRANZA NIVEL 08	4.900,50		530,60	5.431,10

Cat/Car.	Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
----------	--------------	--------	---------	-------------	-------

07 AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS

50	CAPATAZ DE SERVICIOS	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
----	----------------------	----------	--------	--------	-----------------

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

15	SERVICIOS NIVEL 15	5.924,10	530,60	6.454,70
14	SERVICIOS NIVEL 14	5.755,40	530,60	6.286,00
13	SERVICIOS NIVEL 13	5.595,50	530,60	6.126,10
12	SERVICIOS NIVEL 12	5.442,60	530,60	5.973,20
11	SERVICIOS NIVEL 11	5.297,20	530,60	5.827,80
10	SERVICIOS NIVEL 10	5.157,90	530,60	5.688,50
09	SERVICIOS NIVEL 09	5.025,80	530,60	5.556,40
08	SERVICIOS NIVEL 08	4.900,50	530,60	5.431,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

08 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD

01	GRADO 01-D	7.636,90	530,60	8.167,50
02	GRADO 02-B	5.453,80	530,60	5.984,40
03	GRADO 02-C	6.192,00	530,60	6.722,60
04	GRADO 02-D	7.368,40	530,60	7.899,00
05	GRADO 03-A	4.503,90	530,60	5.034,50
06	GRADO 03-B	5.307,60	530,60	5.838,20
07	GRADO 03-C	6.010,30	530,60	6.540,90
08	GRADO 03-D	7.110,50	530,60	7.641,10
09	GRADO 04-A	4.402,50	530,60	4.933,10
10	GRADO 04-B	5.168,00	530,60	5.698,60
11	GRADO 04-C	5.838,40	530,60	6.369,00
12	GRADO 04-D	6.866,50	530,60	7.397,10
13	GRADO 05-A	4.307,60	530,60	4.838,20
14	GRADO 05-B	5.035,50	530,60	5.566,10
15	GRADO 05-C	5.673,50	530,60	6.204,10
16	GRADO 05-D	6.633,20	530,60	7.163,80

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

09 AGRUPAMIENTO TECNICO DE SANIDAD

01	TECNICO PROFESIONAL I	6.457,10	530,60	6.987,70
02	TECNICO PROFESIONAL II	6.261,90	530,60	6.792,50
03	TECNICO PROFESIONAL III	6.077,70	530,60	6.608,30
04	TECNICO PROFESIONAL IV	5.901,90	530,60	6.432,50
05	TECNICO PROFESIONAL V	5.734,10	530,60	6.264,70
06	TECNICO AUXILIAR I	6.296,80	530,60	6.827,40
07	TECNICO AUXILIAR II	6.111,10	530,60	6.641,70
08	TECNICO AUXILIAR III	5.932,90	530,60	6.463,50
09	TECNICO AUXILIAR IV	5.764,10	530,60	6.294,70
10	TECNICO AUXILIAR V	5.602,70	530,60	6.133,30

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
------------------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

10 AGRUPAMIENTO PROCESAMIENTO ELECTRONICO

37	ANALISTA MAYOR	6.848,60	530,60	7.379,20
39	ANALISTA PRINCIPAL	6.616,20	530,60	7.146,80
41	ANALISTA DE PRIMERA	6.400,50	530,60	6.931,10
42	ANALISTA DE SEGUNDA	6.209,70	530,60	6.740,30
47	PROGRAMADOR MAYOR	6.584,70	530,60	7.115,30
49	PROGRAMADOR PRINCIPAL	6.372,40	530,60	6.903,00

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

51	PROGRAMADOR DE PRIMERA	6.182,20	530,60	6.712,80
52	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	5.894,20	530,60	6.424,80
57	OPERADOR MAYOR	6.454,50	530,60	6.985,10
59	OPERADOR PRINCIPAL	6.260,50	530,60	6.791,10
61	OPERADOR DE PRIMERA	6.075,40	530,60	6.606,00
62	OPERADOR DE SEGUNDA	5.891,60	530,60	6.422,20
65	SUPERVISOR DE CONTROL	6.443,80	530,60	6.974,40
67	CONTROL DE PRIMERA	6.048,20	530,60	6.578,80
68	CONTROL DE SEGUNDA	5.874,80	530,60	6.405,40
72	OPERADOR ING DATOS MAYOR	6.320,60	530,60	6.851,20
74	OPERADOR ING DATOS PRINCIPAL	6.077,30	530,60	6.607,90
76	OPERADOR ING DATOS DE PRIMERA	5.901,80	530,60	6.432,40
77	OPERADOR ING DE DATOS DE SEGUND	5.734,00	530,60	6.264,60
82	SUPERVISOR S C D	6.848,60	530,60	7.379,20
84	ANALISTA MAYOR S C D	6.616,20	530,60	7.146,80
88	AUDITOR DE PRIMERA S C D	6.616,20	530,60	7.146,80
90	AUDITOR DE SEGUNDA S C D	6.209,70	530,60	6.740,30
92	ADMINISTRADOR ARCHIVO MAYOR	6.848,60	530,60	7.379,20
94	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO PRINC.	6.616,20	530,60	7.146,80
96	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO DE 1RA	6.048,20	530,60	6.578,80
97	ADMINISTRADOR DE ARCHIVO DE 2DA	5.874,80	530,60	6.405,40

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

11 AGRUPAMIENTO MUSICOS

75	DIRECTOR DE ORQUESTA	7.794,90	530,60	8.325,50
76	DIRECTOR DE CORO	7.635,50	530,60	8.166,10
77	DIRECTOR DE BANDA	7.398,60	530,60	7.929,20
78	SUB-DIRECTOR DE ORQUESTA	7.011,10	530,60	7.541,70
79	SUB-DIRECTOR DE CORO	7.288,60	530,60	7.819,20
80	SUB-DIRECTOR DE BANDA	6.809,40	530,60	7.340,00
81	MUSICO CATEGORIA 21/1	6.895,00	530,60	7.425,60
82	MUSICO CATEGORIA 21/2	6.661,60	530,60	7.192,20
83	MUSICO CATEGORIA 20/3	6.439,40	530,60	6.970,00
84	MUSICO CATEGORIA 20/4	6.246,20	530,60	6.776,80
85	MUSICO CATEGORIA 19/5	6.061,50	530,60	6.592,10
86	MUSICO CATEGORIA 19/6	5.887,40	530,60	6.418,00
87	MUSICO CATEGORIA 16	5.720,60	530,60	6.251,20
88	MUSICO CATEGORIA 09	5.561,40	530,60	6.092,00
89	MUSICO CATEGORIA 05	5.409,70	530,60	5.940,30

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

12 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

50	SUPERVISOR PROFESIONAL	7.994,10	446,20	530,60	8.970,90
24	PROFESIONAL NIVEL 24	7.435,20		530,60	7.965,80
23	PROFESIONAL NIVEL 23	7.175,40		530,60	7.706,00
22	PROFESIONAL NIVEL 22	6.927,40		530,60	7.458,00
21	PROFESIONAL NIVEL 21	6.691,70		530,60	7.222,30
20	PROFESIONAL NIVEL 20	6.468,00		530,60	6.998,60
19	PROFESIONAL NIVEL 19	6.271,20		530,60	6.801,80
18	PROFESIONAL NIVEL 18	6.086,30		530,60	6.616,90
17	PROFESIONAL NIVEL 17	5.909,70		530,60	6.440,30

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

16	PROFESIONAL NIVEL 16	5.741,80	530,60	6.272,40
15	PROFESIONAL NIVEL 15	5.581,90	530,60	6.112,50

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

13 AGRUPAMIENTO DOCENTE

		PUNTOS	PUNTOS	
01	DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660	290	950
02	MAESTRO DE GRADO	676		676
03	MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	607		607
04	SUPERVISOR DE ESCUELAS	660	353	1.013
05	VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660	223	883
	VALOR PUNTO PERSONAL DOCENTE.....	7,8275155		

01	DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	7.436,30	530,60	7.966,90
02	MAESTRO DE GRADO	5.291,40	530,60	5.822,00
03	MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	4.751,40	530,60	5.282,00
04	SUPERVISOR DE ESCUELAS	7.929,50	530,60	8.460,10
05	VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	6.911,80	530,60	7.442,40
40	DIR.DE LA DIRECCION ESCUELAS	18.555,40		18.555,40
60	SUB-DIR.DE DIRECCION ESCUELAS	16.557,10		16.557,10

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

14 CONCEJO DELIBERANTE

01	PRESIDENTE DEL H C D	25.692,00		25.692,00	
02	CONCEJAL	25.692,00		25.692,00	
03	SECRETARIO DE C.D.	23.979,20		23.979,20	
04	PRO-SECRETARIO C.D.	19.982,60		19.982,60	
05	SECRETARIO DE BLOQUE	17.413,60		17.413,60	
06	PRO-SECRETARIO DE BLOQUE	17.128,10		17.128,10	
07	DIR.GRAL.DE ADMINIST.Y PERSONAL	18.555,40		18.555,40	
08	DIRECTOR ADMINISTRACION	17.128,10		17.128,10	
09	SEC.PRIVADO PRESIDENCIA H.C.D.	15.415,30		15.415,30	
10	DIRECTOR	16.842,60		16.842,60	
11	OFICIAL MAYOR	16.842,60		16.842,60	
12	JEFE DE INFORM.PARLAMENTAR.	15.415,30		15.415,30	
13	SECRETARIO PRIVADO SEC. C.D.	9.991,40		9.991,40	
14	ASISTENTE PARLAMENTARIO	12.846,10		12.846,10	
15	ASESOR COMISION	14.273,30		14.273,30	
16	SECRETARIO RELATOR	14.273,30		14.273,30	
17	OFICIAL PARLAMENTARIO	9.991,40		9.991,40	
18	AUXILIAR PARLAMENTARIO	8.563,90		8.563,90	
19	JEFE DE PRIMERA	8.340,50	999,80	530,60	9.870,90
20	JEFE DE SEGUNDA	7.815,40	918,40	530,60	9.264,40
21	JEFE DE TERCERA	7.332,80	842,40	530,60	8.705,80
22	ENCARGADO	6.101,60		530,60	6.632,20
23	TECNICO	5.755,40		530,60	6.286,00
24	ADMINISTRATIVO	5.755,40		530,60	6.286,00
25	MAESTRANZA Y SERVICIOS	5.755,40		530,60	6.286,00

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

10	TECNICO 10	5.157,90		530,60	5.688,50
09	TECNICO 9	5.025,80		530,60	5.556,40
08	TECNICO 8	4.900,50		530,60	5.431,10

Cat/Car.	Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
----------	--------------	--------	---------	-------------	-------

24 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO C.D.

22	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
18	ADMINISTRATIVO DE 1RA	6.485,40		530,60	7.016,00
17	ADMINISTRATIVO SUPERIOR	6.287,30		530,60	6.817,90
16	ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	6.101,20		530,60	6.631,80
15	ADMINISTRATIVO GENERAL	5.924,10		530,60	6.454,70
14	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	5.755,40		530,60	6.286,00
13	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	5.595,50		530,60	6.126,10
12	ADMINISTRATIVO 12	5.442,60		530,60	5.973,20
11	ADMINISTRATIVO 11	5.297,20		530,60	5.827,80
10	ADMINISTRATIVO 10	5.157,90		530,60	5.688,50
09	ADMINISTRATIVO 9	5.025,80		530,60	5.556,40
08	ADMINISTRATIVO 8	4.900,50		530,60	5.431,10

Cat/Car.	Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
----------	--------------	--------	---------	-------------	-------

25 AGRUPAMIENTO MAESTRANZA C.D.

22	ENCARGADO MAESTRANZA	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
17	MAESTRANZA DE 1RA	6.287,30		530,60	6.817,90
16	MAESTRANZA SUPERIOR	6.101,20		530,60	6.631,80
15	MAESTRANZA PRINCIPAL	5.924,10		530,60	6.454,70
14	MAESTRANZA GENERAL	5.755,40		530,60	6.286,00
13	MAESTRANZA ESPECIALIZADO	5.595,50		530,60	6.126,10
12	MAESTRANZA AUXILIAR	5.442,60		530,60	5.973,20
11	MAESTRANZA 11	5.297,20		530,60	5.827,80
10	MAESTRANZA 10	5.157,90		530,60	5.688,50
09	MAESTRANZA 9	5.025,80		530,60	5.556,40
08	MAESTRANZA 8	4.900,50		530,60	5.431,10

Cat/Car.	Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
----------	--------------	--------	---------	-------------	-------

26 AGRUPAMIENTO SERVICIOS C.D.

22	ENCARGADO SERVICIOS	6.891,60	308,60	530,60	7.730,80
15	SERVICIOS DE 1RA	5.924,10		530,60	6.454,70
14	SERVICIOS SUPERIOR	5.755,40		530,60	6.286,00
13	SERVICIOS PRINCIPAL	5.595,50		530,60	6.126,10
12	SERVICIOS GENERAL	5.442,60		530,60	5.973,20
11	SERVICIOS ESPECIALIZADO	5.297,20		530,60	5.827,80
10	SERVICIOS AUXILIAR	5.157,90		530,60	5.688,50
09	SERVICIOS 9	5.025,80		530,60	5.556,40
08	SERVICIOS 8	4.900,50		530,60	5.431,10

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

27 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL C.D.

25 SUPERVISOR PROFESIONAL	7.994,10	446,20	530,60	8.970,90
24 PROFESIONAL 24	7.435,20		530,60	7.965,80
23 PROFESIONAL 23	7.175,40		530,60	7.706,00
22 PROFESIONAL 22	6.927,40		530,60	7.458,00
21 PROFESIONAL 21	6.691,70		530,60	7.222,30
20 PROFESIONAL 20	6.468,00		530,60	6.998,60
19 PROFESIONAL 19	6.271,20		530,60	6.801,80
18 PROFESIONAL 18	6.086,30		530,60	6.616,90
17 PROFESIONAL 17	5.909,70		530,60	6.440,30
16 PROFESIONAL 16	5.741,80		530,60	6.272,40
15 PROFESIONAL 15	5.581,90		530,60	6.112,50

Art. 4º.- MODIFÍCASE, por los meses de abril, mayo y desde el mes de junio de 2012, la Planilla Anexa del Art. 44º de la Ordenanza N° 10010 y sus modificaciones, modificatoria del Art. 24º de la Ordenanza N° 7974 y modificatorias, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Para el mes de abril de 2012:

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

13 AGRUPAMIENTO DOCENTE

01 DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660 Puntos	290Puntos		950
02 MAESTRO DE GRADO	676 Puntos			676
03 MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	607 Puntos			607
04 SUPERVISOR DE ESCUELAS	660 Puntos	353 Puntos		1.013
05 VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660 Puntos	223 Puntos		883
VALOR PUNTO PERSONAL DOCENTE	7,2059172			

Para el mes de mayo de 2012:

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

13 AGRUPAMIENTO DOCENTE

01 DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660 Puntos	290Puntos		950
02 MAESTRO DE GRADO	676 Puntos			676
03 MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	607 Puntos			607
04 SUPERVISOR DE ESCUELAS	660 Puntos	353 Puntos		1.013
05 VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660 Puntos	223 Puntos		883
VALOR PUNTO PERSONAL DOCENTE	7,5157716			

Para el mes de junio de 2012:

Cat/Car. Denominación	Básico	Jerarq.	Ref./G.Rep.	Total
-----------------------	--------	---------	-------------	-------

13 AGRUPAMIENTO DOCENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

01 DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660 Puntos	290Puntos	950
02 MAESTRO DE GRADO	676 Puntos		676
03 MAESTRO DE RAMOS ESPECIALES	607 Puntos		607
04 SUPERVISOR DE ESCUELAS	660 Puntos	353 Puntos	1.013
05 VICE-DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA	660 Puntos	223 Puntos	883
VALOR PUNTO PERSONAL DOCENTE	7,8275155		

Art. 5º.- DECLÁRASE, a los efectos previstos en el Art. 51º, Inc. a) del Decreto Provincial N° 41/09 Reglamentario de la Ley N° 8024 (t.o. por Decreto N° 40/09), que las nuevas escalas salariales fijada en la presente Ordenanza, tiene la siguiente incidencia porcentual, con relación a la masa salarial total del mes de Marzo de 2012, a saber: cuatro coma quince por ciento (4,15%) a partir del mes de Abril de 2012, un ocho coma cuarenta y siete por ciento (8,47%) a partir del mes de Mayo de 2012 y un doce coma noventa y siete por ciento (12,97%) a partir del mes de Junio de 2012.-----

Art. 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése copia al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.-----

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra la señora concejala Abugauch.

SRA. ABUGAUCH.- Señor presidente: solicito la constitución del Cuerpo en comisión a efectos de realizar una modificación en el despacho debido a que, por un error de tipeo, en la agrupación 13, Docentes, se ha cargado el refrigerio a dos cargos políticos que no corresponde que lo cobren.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción de la señora concejala Abugauch de constituir el Cuerpo en comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada. El Cuerpo pasa a sesionar en estado de comisión.

Si usted tiene el despacho, concejala, ¿puede acercarlo para que se le dé lectura por Secretaría?

SRA. ABUGAUCH.- Señor presidente: como el despacho es extenso, si el Cuerpo me lo permite, me gustaría señalar las modificaciones y, si están de acuerdo, lo acerco a Secretaría y que se dé por leído.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Por favor, acerque a Secretaría el artículo donde está la modificación.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

13 AGRUPAMIENTO DOCENTE

40 DIR.DE LA DIRECCIÓN ESCUELAS	17.106,10	489,20	17.595,30
60 SUB-DIR.DE DIRECCIÓN ESCUELAS	15.263,90	489,20	15.753,10

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el señor concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: en víspera de un 1º de mayo y haciéndome eco de muchas de las palabras del concejal Lobo, venimos a tratar esta modificación en la escala salarial de la Administración Pública municipal.

Quiero decirles que los reajustes salariales se fundamentan en razones de estricta justicia social, laboral y económica, en un esquema inflacionario muchas veces difícil de determinar, muchas veces complejo en el número exacto, preciso, con el cual uno puede valorar en cuánto se incrementa el costo de vida que, por supuesto, debe permitir el ajuste de los esquemas salariales.

No obstante eso, este incremento ha sido fijado luego de un importante esfuerzo del Departamento Ejecutivo, donde no sólo se ha valorado el justo reclamo del agente municipal sino también la importancia del cumplimiento de la plataforma de gobierno en lo que se refiere a la prestación de los servicios básicos que requieren los vecinos de la ciudad.

Dejo la tranquilidad de que no se afecta ninguna secretaría en cuanto a los recursos necesarios para su funcionamiento, valorando el esfuerzo de la negociación, de llegar a una concertación donde ambas partes, con mucha sabiduría, han sabido encontrar un punto intermedio que permita el normal funcionamiento de la Administración municipal.

Se hace necesario su tratamiento, señor presidente, por el compromiso asumido de la liquidación pertinente. Es por esto que el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar el presente proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra la señora concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: quiero plantear la posición de nuestro bloque, y en este Día del Trabajador, para que no quede como un contrasentido, explicar por qué no vamos a acompañar este proyecto de aumento de la escala salarial de los empleados municipales.

En primer lugar, reitero nuestro compromiso –como bien lo expresara el propio concejal Lobo– fundamentalmente con los trabajadores.

Se trata de una *addenda* que ha llegado ayer a la tarde a nuestros despachos y ya en el día de hoy tiene tratamiento sobre tablas, que hemos acompañado –como lo hemos hecho siempre– porque nos parece una herramienta más del Departamento Ejecutivo en lo que hace a la gobernabilidad. Pero la verdad es que, escuchándolo recién al propio presidente de la bancada oficialista, no nos ha disipado sino sumado dudas. No hemos tenido tiempo de ver la *addenda* y ya en el día de la fecha hay expresiones de los propios empleados municipales por su descontento; la propia concejala Abugauch acaba de verter algunos aspectos que hay que terminar de resolver, que modificar de esa *addenda*. Sabemos del apuro para que los empleados municipales puedan cobrar con este aumento. Y escuchando recién al concejal Bee Sellares sobre que esto significa un punto intermedio en el aumento salarial de los empleados municipales, la verdad es que ni siquiera podemos tener una posición al respecto porque –reitero– nos ha llegado ayer cuando prácticamente ningún miembro del bloque estaba presente.

Por otro lado, tampoco nos queda claro cuál es la intención del propio Ejecutivo municipal, más allá de la necesidad –y lo entendemos– de que en todos los ámbitos, no sólo en el público sino también en el privado, los trabajadores puedan ir acompañando con su salario las variaciones de la canasta familiar y con un ingreso mínimo.

Creemos que el intendente vuelve a poner en el tapete un tema como éste, y dado que el Concejo tiene que dar su aprobación, no está claro para nada. Insisto que ojalá ese acuerdo sea el óptimo y no tengamos después que estar discutiéndolo de nuevo, ya que para nosotros no está nada claro.

En ese sentido, no vamos a acompañar este proyecto, y hago votos para que los empleados municipales tengan lo justo –y esperamos que haya sido así– y que lo que hoy estamos discutiendo haya sido producto del equilibrio, tanto de una parte como de la otra. También hacemos votos para que el intendente Mestre pueda llevar adelante su intención que manifestó a lo largo de su campaña y por lo que fue votado por los cordobeses, de poder seguir poniendo orden, de no comprometer las finanzas del municipio y que pueda prever fondos para

la obra pública que tanto está esperando la ciudad de Córdoba, no teniendo que comprometer casi el 80 por ciento de los recursos municipales, cosa que –sigo sosteniendo– no es culpa de los empleados.

Nuestro voto va a ser negativo al acompañamiento de esta *addenda* que – reitero– ha sido traída en horas muy tarde y no hemos tenido la posibilidad de analizarla, y lo único que tenemos hasta ahora es expresiones de algunos sectores del propio gremio municipal que están disconformes en algunos aspectos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el señor concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: el proyecto en consideración encierra dos buenas noticias: una –obvio– es para los trabajadores municipales y que puede ser considerada casi como un presente con motivo de la conmemoración del 1º de mayo. Enhorabuena que los trabajadores puedan mantener el poder adquisitivo de sus salarios. La otra buena noticia, que subyace en el contenido del propio expediente, es que quiere decir que si el municipio está en condiciones de conceder este aumento generoso, justo, halagüeño para los trabajadores, es porque no está en emergencia o por lo menos ha salido de esa situación tan crítica, tan dramática que se nos presentaba por los meses de diciembre/enero, cuando los medios relataban como si fuera un partido de fútbol *on line*, minuto a minuto, que habían juntado el 67..., están por el 72..., van por el 85... Yo supongo que si el municipio está en condiciones de afrontar el costo emergente de un aumento muy importante del 4,15 por ciento, que es acumulativo y que a lo largo de los tres meses representa el 13 por ciento para un semestre, con lo cual estamos anualizando un 26, 27 ó 28 por ciento, de los más altos obtenidos en convenciones colectivas...

Todos sabemos de la capacidad de negociación del SUOEM, que si no se lo enfrenta con firmeza, cumple sus objetivos.

Debo alertar que esto también pone al descubierto algo que hemos planteado, tanto en el tratamiento del Presupuesto General para el Ejercicio como en la Comisión de Hacienda, cuando estuvo presente el señor subsecretario de Economía, donde dijimos que la partida presupuestaria estaba absolutamente subvaluada. Esto confirma absolutamente que hoy, con este aumento, queda 500 millones por abajo de la proyección anual, lo cual ameritaría una rápida rectificación presupuestaria para sincerar y transparentar la principal herramienta de gestión fiscal, que es el Presupuesto.

Le recuerdo, señor presidente, que el Presupuesto actual vigente tiene una partida de 1600 millones, en números redondos, para el gasto en personal. Le recuerdo que el gasto mensual en personal, informado por el propio municipio, correspondiente al primer trimestre, se eleva a 140 millones de pesos, lo cual, anualizado con las cargas del sueldo anual complementario correspondiente, nos está dejando en una suma de 1820 millones de pesos. Y si le agregamos el impacto de este aumento, estamos en 2050 millones. Estamos 500 millones por encima de lo presupuestado.

Y si lo tomamos sobre el monto de recursos, va a implicar –proyectado– un 67 por ciento. Con lo cual, también caemos en la cuenta de por qué se derogó la única barrera que había, que impedía que el gasto salarial trepara por encima del 50 por ciento del monto recaudado.

Con esta proyección, este año va a estar en el 67 por ciento si se recauda el cien por cien, pero advertirán que si se recauda menos, porque las tendencias van en esa dirección, podría ser superior al 70 por ciento.

Hechas estas consideraciones y porque creemos que la negociación salarial, que el acuerdo salarial y el resultado del mismo es una prerrogativa del Departamento Ejecutivo –la negociación en sí– y que este Concejo sólo aprueba y rechaza, en este caso y por las razones de

que esta negociación ha sido llevada a cabo y ha llegado al término y resultado que nos ofrecen, vamos a acompañar con nuestro voto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra la señora concejala Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: al igual que muchos concejales, nosotros no conocemos el proyecto porque llegó a última hora y la verdad es que no lo pudimos leer, y los datos que tenemos son los que surgen de los medios masivos de comunicación.

La posición de nuestro bloque siempre ha sido que tanto el tema presupuestario como el de acuerdos salariales son instrumentos del Ejecutivo para poder llevar adelante el plan de gobierno.

Lo que nos preocupa en este caso, y nos preocupó desde que asumió el nuevo Gobierno, que hayan derogado una ordenanza que fue promocionada por el propio radicalismo, de tener un límite en términos de gasto salarial para poder garantizarle a la población los recursos y los insumos necesarios para cumplir con los servicios por los cuales la gente paga impuestos.

¿Por qué dimos la posibilidad de que traten este tema? Porque todos sabemos –por los medios masivos de comunicación– que si hoy no sale esto de este recinto, en el Ejecutivo no van a poder tener el tiempo para acordar la primera cuota de este aumento que se ha logrado.

Nosotros reconocemos que con el 12,5 más el 12,5 del otro semestre van a estar en un aumento que va acorde con la inflación. Como ignoramos cuál es la recaudación y como ignoramos qué va a pasar con esta propuesta de los 8 puntos, porque hasta ahora el “parate” de la Administración por parte de los trabajadores no ha sido por salarios, pudo haber sido por salarios no pagos como en el caso de Salud desde hace seis meses, pero en general las áreas en el Ejecutivo municipal están parando porque no tienen insumos para trabajar...

Apenas llega a la Administración aumenta tasas porque dice que no le alcanza para pagar salarios y que con ese aumento iba a garantizar salarios e iba a garantizar servicios.

Como no sabemos cómo viene la recaudación y hay antenas de alerta respecto a la declaración que hizo, no sólo el intendente sino también la Provincia, de que están echándole el ojo a los morosos para ver si facilitándoles o sacándoles intereses o deduciéndoles parte de la deuda pueden realmente pagar para recaudar más, porque las cuentas están muy ajustadas...

Lo que nos planteamos es lo mismo que dice cualquier vecino: si los empleados están haciendo huelga porque no tienen insumos para brindarnos los servicios y ya aumentó las tasas, ¿será que va a volver a aumentar las tasas para poder comprar insumos para poder darnos los servicios?

Como son más las dudas que las certezas, hemos posibilitado para no trabarle el acuerdo salarial al Ejecutivo, ya que es un instrumento de gestión que éste tiene. Insistimos en que hay que elaborar una ordenanza que limite el gasto salarial para ver cómo se pueden garantizar los servicios para los vecinos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se pone en consideración el despacho del Cuerpo en comisión con las modificaciones sugeridas por la concejala Abugauch y leídas por Secretaria.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Con mi voto positivo, aprobado por mayoría.
Abandonamos el estado del Cuerpo en comisión.

Se va a votar en general el expediente 3679-E-12. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba en general.
- Se vota y aprueba en particular.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y en particular.
Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

10.

PROYECTO N° 3516-C-11. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA URGENTE REALIZACIÓN DE UN ENSANCHE DE CALLE PUNILLA. SOLICITUD DE PREFERENCIA EN COMISIONES.

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3516-C-11, proyecto de ordenanza referido a solicitar al Departamento Ejecutivo municipal la urgente realización de un ensanche de calle Punilla.

Tiene la palabra el señor concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito preferencia en comisión para el expediente 3516-C-11.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción del concejal Bee Sellares. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada.

11.

PROYECTO N° 3525-C-11. DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN TOTAL EL INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL CENTRO VECINAL DE BARRIO ALTO VERDE.

SOLICITUD DE PREFERENCIA EN COMISIONES.

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3525-C-11, proyecto de ordenanza que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación total el inmueble con destino al funcionamiento del polideportivo y salón de usos múltiples del Centro Vecinal de barrio Alto Verde.

Tiene la palabra el señor concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito preferencia en comisiones para el expediente 3525-C-11.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción del concejal Bee Sellares. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada.

12.

PROYECTO N° 3620-C-12. CONSTRUCCIÓN DE UN DERIVADOR LATERAL SOBRE LA AVENIDA EJERCITO ARGENTINO. SOLICITUD DE PREFERENCIA EN COMISIONES.

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3620-C-12, proyecto de ordenanza referido a la construcción de un derivador lateral sobre la avenida Ejército Argentino.

Tiene la palabra el señor concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito preferencia en comisiones para el expediente 3620-C-12.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción del concejal Bee Sellares. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada.

13.

PROYECTO 3650-C-12. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA ORDENANZA N° 7974 – PERSONAL DOCENTE. SOLICITUD DE PREFERENCIA DE UNA SESIÓN.

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3650-C-12, proyecto de ordenanza referido a la modificación de los artículos 23 y 27 de la Ordenanza 7974, Personal Docente.

Tiene la palabra el señor concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito preferencia de una sesión para el expediente 3650.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción de preferencia de una sesión formulada por el concejal Bee Sellares para el expediente 3650-C-12. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada por unanimidad.

14.

PROYECTO N° 3627-C-12. MODIFICACIÓN DEL PUNTO 1.3.2.2 DE LA ORDENANZA N° 9387 Y MODIFICATORIAS - CÓDIGO DE EDIFICACIÓN- SOLICITUD DE PREFERENCIA DE UNA SESIÓN.

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3627-C-12, proyecto de ordenanza referido a la modificación del punto 1.3.2.2 de la Ordenanza 9387 y modificatorias, referidas al Código de Edificación.

Tiene la palabra el señor concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito preferencia de una sesión para el expediente 3627.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción de preferencia de una sesión formulada por el concejal Bee Sellares para el expediente 3627-C-12. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada por unanimidad.

15.

PROYECTO N° 3659-C-12. DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN LOS INMUEBLES DESTINADOS AL CENTRO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

SOLICITUD DE APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO.

Se vota y aprueba.

PREFERENCIA EN COMISIONES.

Se vota y rechaza.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3659-C-12, proyecto de ordenanza referido a declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles destinados al Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.

Tiene la palabra la señora concejala Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: como anteriormente pedí que se reserven en Secretaría nueve proyectos y la intención es solicitar su preferencia en comisión, solicito el apartamiento del Reglamento para que se vote en bloque la preferencia en comisión de los proyectos que a continuación mencionaré: 3659, 3660, 3661, 3662, 3663, 3464, 3669, 3670 y 3671.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En primer lugar, en consideración la moción de la concejala Riutort de apartamiento del Reglamento para votar en bloque los nueve proyectos leídos por ella. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada por mayoría.

En segundo lugar, en consideración la moción de la concejala Riutort de otorgar preferencia en comisión a los nueve expedientes en bloque. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Rechazada.

16.

**PROYECTO N° 3655-C-12. DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL EL
LARGOMETRAJE DOCUMENTAL “EL SILENCIO DESPUES DE LAS BOMBAS –
MALVINAS”
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.**

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3655-C-12, proyecto de ordenanza referido a declarar de interés cultural el largometraje documental “El silencio después de las bombas –Malvinas”, realizado por el Instituto Milenio de Villa Allende. Tiene la palabra el señor concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 3655-C-12.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción del concejal Bee Sellares de tratamiento sobre tablas del expediente 3655-C-12. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada.
Por Secretaría de dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE ORDENANZA N° 3655-C-12

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1º.- **DECLÁRASE** de Interés Cultural el largometraje documental “**El Silencio Después de las Bombas – Malvinas**”; realizado íntegramente por Alumnos, Docentes y la Comunidad educativa del Instituto Milenio Villa Allende, producido en la ciudad de Córdoba y dirigido por Cristian Salas.

Art. 2º.- **DE FORMA.-**

FUNDAMENTACIÓN:

SR. PRESIDENTE, SRES. CONCEJALES:

A treinta años del conflicto bélico con Inglaterra por las Islas Malvinas, el hecho permanece como una herida abierta demostrando ser un proceso histórico que sigue multiplicando sentidos y dando nuevas interpretaciones de lo que fuera una de las páginas más tristes de nuestra memoria nacional.

En estos treinta años se ha producido un profundo silencio desde distintos sectores de la sociedad respecto al conflicto; principalmente a raíz del contexto histórico-político en el que se escribe la Guerra de Malvinas.

Muchas realizaciones cinematográficas abordaron la temática desde distintos puntos de vista.

Resulta extremadamente complejo encarar un capítulo tan sensible en nuestra sociedad sin afectar a los distintos sectores que participaron y a la pluralidad de ideologías que componen nuestra idiosincrasia.

Por eso, es casi un hecho histórico que una película pueda transitar, desde un punto de vista respetuoso, integrador y responsable, en la tarea de romper ese silencio y poner en valor a través de testimonios a los veteranos de Malvinas y a sus familias.

Mucho más si estamos hablando de una producción que nace de una entidad educativa. En el Instituto Milenio Villa Allende, se demostró que es posible crear un relato distinto a lo antes visto. Un relato que transita por la “condición humana”; esa condición que nos unifica más allá de las jerarquías y las responsabilidades, esa condición que fue terriblemente castigada por el horror de una guerra.

Desde este punto de vista, “El silencio después de las bombas – Malvinas” es un documental que ingresa en la historia del cine cordobés por dos grandes motivos: uno, por el lugar responsable desde donde se basa esta realización a través de testimonios reales sin juicios de valor; y otro, porque es un esfuerzo mancomunado de un grupo de alumnos, docentes y padres.

Distintas agrupaciones de veteranos del todo el país la han visto y se han sentido totalmente identificados.

El documental tiene una duración de 87 minutos. El relato está basado en el testimonio de dos ex soldados, un piloto, un suboficial del equipo táctico que toma Malvinas, un sobreviviente del crucero Gral. Manuel Belgrano, un oficial de artillería antiaérea, la madre de un veterano, la viuda de un ex soldado que se suicida después de la guerra y la viuda de un piloto que muere en combate.

También hay en el film, cinco pasajes ficcionalizados donde alumnos y padres le ponen el cuerpo a las interpretaciones de personajes basados en personas reales que participaron en la guerra.

La película otorga un gran aporte histórico cultural; relata experiencias vividas tanto en la guerra como en estos treinta años, por combatientes y familiares, sus historias de vida, contención social y conclusiones de la significancia de la guerra, de la Patria y del sentido de pertenencia de las islas Malvinas, transmitiendo un mensaje desde una perspectiva emotiva, razonable y objetiva, sin juicios de valor, que permite formarse una opinión propia.

Está realizada con recursos al alcance de los alumnos, tiene el objetivo de permitir la expresión de la creatividad, e impulsar la documentación e investigación de las distintas manifestaciones culturales, de forma que sea atractiva y motivadora para los niños, adolescentes y jóvenes de la actualidad.

Ha sido estrenada en diversos ámbitos culturales con excelentes críticas como en el Instituto Educativo Nuevo Milenio Unquillo; Municipalidad de Zárate, Chacabuco y Pergamino (Pcia. de Buenos Aires); en la sala mayor del Espacio INCAA km 700 de la Ciudad de las Artes a sala llena; cineclub Municipal de Unquillo, Municipalidad de Villa Allende, La Carlota, Oncativo, Rio Tercero; en la vigilia realizada el 01 de abril en la plaza de la Intendencia – Ciudad de Córdoba; y está siendo cursada la tramitación en el Instituto de Cine y Artes Audiovisuales INCAA para ser calificada.

Es por las razones antes expuestas que solicito a los Sr/s. Concejales me acompañen en el presente proyecto.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración en general.

Tiene la palabra la señora concejala Abugauch.

SRA. ABUGAUCH.- Señor presidente: hoy estamos solicitando la declaración de interés cultural del largometraje documental “El silencio después de las bombas –Malvinas”, que ha sido realizado íntegramente por alumnos, docentes y la comunidad educativa del Instituto Milenio de Villa Allende, producido en la ciudad de Córdoba por el docente Cristian Salas.

A treinta años del conflicto bélico con Inglaterra por las islas Malvinas, el hecho permanece como una herida abierta, demostrando ser un proceso histórico que sigue multiplicando sentidos y dando nuevas interpretaciones de lo que fuera una de las páginas más tristes de nuestra memoria nacional.

En estos treinta años se ha producido un profundo silencio desde distintos sectores de la sociedad respecto al conflicto, principalmente a raíz del contexto histórico político en el que se inscribe la guerra de Malvinas.

Muchas realizaciones cinematográficas abordaron la temática desde distintos puntos de vista.

Resulta extremadamente complejo encarar un capítulo tan sensible en nuestra sociedad sin afectar a los distintos sectores que participaron y a la pluralidad de ideologías que componen nuestra idiosincrasia.

Por eso, es casi un hecho histórico que una película pueda transitar, desde un punto de vista respetuoso, integrado y responsable, en la tarea de romper ese silencio y pone en valor, a

través de testimonios, a los veteranos de Malvinas y a sus familias; mucho más, si estamos hablando de una producción que nace de una entidad educativa.

En el Instituto Milenio Villa Allende, se demostró que es posible crear un relato distinto a lo antes visto, un relato que transita por la condición humana, esa condición que nos unifica más allá de las jerarquías y las responsabilidades, esa condición que fue terriblemente castigada por el horror de la guerra.

Desde este punto de vista, “El silencio después de las bombas –Malvinas”, es un documental que ingresa en la historia del cine cordobés por dos grandes motivos: uno, por el lugar responsable desde donde se basa esta realización a través de testimonios reales sin juicios de valor y, otro, porque es un esfuerzo mancomunado de un grupo de alumnos, docentes y padres. Distintas agrupaciones de veteranos de todo el país la han visto y se han sentido totalmente identificados.

El documental tiene una duración de 87 minutos, el relato está basado en el testimonio de dos ex soldados, un piloto, un suboficial del equipo táctico que toma Malvinas, un sobreviviente del Crucero General “Manuel Belgrano”, un oficial de Artillería Antiaérea, la madre de un veterano, la viuda de un ex soldado que se suicida después de la guerra y la viuda de un piloto que muere en combate.

También hay en el film cinco pasajes ficcionalizados, donde alumnos y padres le ponen el cuerpo a las interpretaciones de personajes basados en personas reales que participaron en la guerra.

La película otorga un gran aporte histórico cultural, relata experiencias vividas tanto en la guerra como en estos treinta años por combatientes y familiares, sus historias de vida, contención social y conclusiones de la significancia de la guerra, de la patria y del sentido de pertenencia de las Islas Malvinas, transmitiendo un mensaje desde una perspectiva emotiva, razonable y objetiva, sin juicio de valor, que permite formarse una opinión propia.

Esta realización fue hecha con recursos al alcance de los alumnos. Tiene el objetivo de permitir la expresión de la creatividad e impulsar la documentación e investigación de las distintas manifestaciones culturales, de modo que sea atractiva y motivadora para los niños, adolescentes y jóvenes de nuestra sociedad.

Ha sido estrenada en diversos ámbitos culturales con excelentes críticas, como en el Instituto Educativo Nuevo Milenio de Unquillo; en las Municipalidades de Zárate, de Chacabuco y de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; en la Sala Mayor del Espacio INCAA; en Kilómetro 700 de la Ciudad de las Artes, a sala llena; en el Cineclub Municipal de Unquillo; en las Municipalidades de Villa Allende, de La Carlota, de Oncativo y de Río Tercero; en la vigilia realizada el 1º de abril en la Plaza de la Intendencia de nuestra ciudad, y está siendo cursada la tramitación en el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales –INCAA– para ser calificada.

Por todo lo expuesto, solicito que se preste aprobación al presente proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el expediente 3655-C-12.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

A continuación, pasamos a un breve cuarto intermedio acordado en Labor Parlamentaria a efectos de hacer entrega a los presentes –que serán mencionados por Secretaría– de este

reconocimiento del Concejo Deliberante, a los que invito que se acerquen al estrado, al igual que a los miembros de los distintos bloques.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- Se encuentran presentes: la representante legal, Cecilia Bertone; la directora de nivel medio, Susana Reyes; docente y director de la película, Cristian Salas; miembro de la Fundación Unquillo Nuevo Milenio, Graciela Risso; madre de alumno, Graciela Hintz; padre de alumno egresado y actor en la película, Pablo Sánchez Sarmiento; alumnos regulares Victoria Pizutto, Alejandro Hadid, Estanislao Forbes, Nicolás Laje, Santiago Cappa, Santiago Astini, Sebastián Brines, Damián Panichela, Matías Gober y Lourdes Repice.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En el cuarto intermedio también vamos a ver seis minutos de un compilado de la película.

- Es la hora 11 y 42.
- Siendo las 11 y 51:

SR. PRESIDENTE (Farías).- Continúa la sesión.

17.

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN REFERIDA A LA VOTACIÓN DE NO OTORGAR PREFERENCIA EN COMISIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL RECINTO.

Se vota y rechaza.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el señor concejal Campana.

SR. CAMPANA.- Señor presidente: disculpe lo extemporáneo y permítame porque quería estar seguro de lo que iba a decir. Es una práctica habitual en el Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, que me tocó presidir, y debo reconocer que quienes no estamos habituados tenemos que leer muchas veces el Reglamento Interno de este Cuerpo para no cometer equivocaciones.

Quiero hacer una moción de reconsideración, referida a la votación que se hizo antes de este homenaje, referida a no otorgar preferencia a una serie de proyectos que un bloque presentó en este recinto, y la voy a fundamentar brevemente.

Lo que les pido, más allá de la moción de reconsideración, es que recapaciten. Los proyectos de los concejales, de cualquiera de los miembros de este Cuerpo, tienen derecho a ser discutidos. Después podrán decidir si se aprueba o no se aprueba, pero no podemos negarnos a discutir en comisión cualquier proyecto.

Ya nos tocó en una comisión ver que un proyecto que había presentado nuestro bloque quiso ser reconvertido en un proyecto de resolución para que el Ejecutivo mandara un proyecto. Y esto no es así.

Desde mi punto de vista –lo digo con toda humildad–, respeto los proyectos que presentan los concejales. Después, en la comisión, discútanlo, rechácenlo, mándenlo al archivo, demórenlo, pero no podemos, como concejales de la ciudad de Córdoba, negar que cualquier proyecto que presentan legítimamente concejales que fueron elegidos por el voto popular no pueda ser discutido o sea discutido cuando ustedes quieran. No es así, para eso existe la moción de preferencia en comisión.

Les pido, humildemente, que recapaciten. Si se quieren tomar un cuarto intermedio para recapacitar, háganlo, si no, les pido por favor que esta moción de reconsideración se vote. Lo digo con mucha humildad, sabiendo que el Ejecutivo tiene la potestad de gobernar y de decidir. Pero no podemos privar a ningún concejal que sus proyectos puedan ser discutidos en comisión.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Conforme el artículo 125 del Reglamento Interno, las mociones de reconsideración sólo podrán formularse mientras el asunto se encuentre pendiente o en la sesión en que quede terminado.

En consideración la moción del concejal Campana, de reconsideración de los expedientes solicitados por la concejala Riutort. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Rechazada.

18.
PROYECTO N° 3674-C-12. BENEPLÁCITO POR LA REALIZACIÓN DEL 39
TORNEO NACIONAL DE CLUBES DE KARATE COPA ITAYA.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3674-C-12, proyecto de declaración referido al beneplácito por la realización del 39 Torneo Nacional de Clubes de Karate Copa Itaya.

Tiene la palabra el señor concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 3674-C-12.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción del concejal Bee Sellares, de tratamiento sobre tablas del expediente 3674-C-12.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción del concejal Bee Sellares. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada. Se encuentra en tratamiento el expediente 3674-C-12. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACION N° 3674-C-12

XXXIX TORNEO NACIONAL DE CLUBES DE KARATE
COPA ITAYA.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:

ART. 1º: Su **Beneplácito** por la realización del **XXXIX TORNEO NACIONAL DE CLUBES DE KARATE COPA ITAYA**, a desarrollarse el día Sábado 19 de Mayo de 2012, en el Estadio Corazón de María de la Ciudad de Córdoba, organizado por **INSTITUTOS SHIN KAI KARATE CLUB**, fiscalizado por la **ASOCIACIÓN ESCUELAS SHOTOKAN ARGENTINA**, y auspiciado por la **CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE KARATE.-**

ART.2º: DE FORMA.-

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE, SRES. CONCEJALES:

El presente proyecto de declaración tiene como fin manifestar, por parte de este Consejo Deliberante, la aprobación y complacencia por la realización del 39º Torneo Nacional de Clubes de Karate, Copa Itaya, en ésta Ciudad de Córdoba.

La fecha elegida para el evento es el Sábado 19 de Mayo de 2012, en las instalaciones del Estadio Corazón de María. Se encuentra organizado por Institutos Shin Kai de Karate Club, fiscalizado por la Asociación Escuelas Shotokan Argentina, y auspiciado por la Confederación Argentina de Karate .

Creemos que es necesaria la colaboración del Municipio en la difusión de este tipo de actividades deportivas que no gozan de la popularidad de otras disciplinas.

El Estado debe cumplir con el rol de inculcar a los niños y a la sociedad en su conjunto la importancia del deporte y la actividad física, con el fin de mejorar su calidad de vida y prevenir problemas de salud.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración.

Tiene la palabra el señor concejal Márquez.

SR. MÁRQUEZ.- Señor presidente, señores concejales: el presente proyecto de declaración tiene como fin manifestar, por parte de este Concejo Deliberante, la aprobación y complacencia por la realización del 39 Torneo Nacional de Clubes de Karate, Copa Itaya, en esta ciudad de Córdoba.

La fecha elegida para el evento es el sábado 19 de mayo del 2012, en las instalaciones del Estadio Corazón de María. Se encuentra organizado por el instituto Shin Kai de Karate Club, fiscalizado por la Asociación Escuelas Shotokan Argentina y auspiciado por la Confederación Argentina de Karate.

Creemos que es necesaria la colaboración del municipio en la difusión de este tipo de actividades deportivas que no gozan de la popularidad de otras disciplinas.

El Estado debe cumplir con el rol de inculcar a los niños y a la sociedad en su conjunto la importancia del deporte y la actividad física, con el fin de mejorar su calidad de vida y prevenir problemas de salud.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el expediente en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado por unanimidad en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

Pasamos a un breve cuarto intermedio para entregar la declaración que se acaba de aprobar. A tal fin, invito a acercarse al estrado a los representantes de cada bloque y a los karatecas presentes: Rubén Mañes, Luís Palacios, Jana Mañes, Jovita Penayo, Gerardo Belen, Enzo Chaygüin y Pedro Ruarte.

- Es la hora 11 y 57.

- Siendo las 11 y 59:

SR. PRESIDENTE (Farías).- Continúa la sesión.

19.

**PROYECTO N° 3676-C-12. DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO EL LIBRO
TITULADO “ENSAYOS CONSTITUCIONALES”.**
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3676-C-12, proyecto de decreto que declara de interés legislativo el libro titulado “Ensayos Constitucionales”, dirigido por el doctor Daniel Koci, editado por el Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba y publicado por el Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Tiene la palabra el señor concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 3676-C-12.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción del concejal Bee Sellares de tratamiento sobre tablas del expediente 3676-C-12. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada por unanimidad.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 3676-C-12

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORDOBA
DECRETA:**

Artículo 1º.- **DECLÁRASE** de Interés Legislativo el Libro titulado “Ensayos Constitucionales”, dirigido por el Dr. Daniel Koci, con prólogo del Dr. Guillermo Barrera Buteler, coautores Técnicos en Administración Pública con orientación en Gestión Parlamentaria y Desarrollo Local, el cual es editado por el Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba y publicado por el Poder Legislativo de la Provincial de Córdoba, la entrega se realizará el día martes 08 de Mayo de 2012, a las 18 hs., en la Sala Regino Maders de la Legislatura Provincial.-

Artículo 2º.- De Forma.-

FUNDAMENTOS

El Libro titulado “Ensayos Constitucionales”, dirigido por el Dr. Daniel Kocí, con prólogo del Dr. Guillermo Barrera Buteler, como coautores Técnicos en Administración Pública con orientación en Gestión Parlamentaria Sras. Yolanda Díaz, Patricia Páez Rodríguez, Mercedes Paredes, Liliana Mucciacciaro y Graciela Ibáñez y en Desarrollo Local las Sras. Romina Bustos, Teresita Pacheco, Fanny Sinbróm y el Sr. Carlos Molina, el cual es editado por el Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba y publicado por el Poder Legislativo de la Provincial de Córdoba, constituye una obra de gran importancia a los fines de hacer más comprensible los derechos constitucionales en el ámbito nacional, provincial y municipal.

Además, contribuye al fortalecimiento de las instituciones democráticas haciendo conocer sus características y conformaciones de acuerdo al método del realismo jurídico. Esto es vital en un régimen democrático como el nuestro en donde las instituciones y los derechos constitucionales en numerosas ocasiones resultan vulnerados y avasallados.

La producción literaria en materia constitucional deviene ampliada en nuestra Ciudad con la publicación de este libro y en virtud del compromiso permanente e ineludible de este Concejo Deliberante de la

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

Ciudad de Córdoba de apoyar todas las manifestaciones de la cultura y el conocimiento de las instituciones fundamentales del sistema democrático, es que se propone se declare de Interés Legislativo el libro “Ensayos Constitucionales”.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

SR. PRESIDENTE (Farías).- Invito a la señora concejala Belkis Garda a ocupar el sitial de la Presidencia.

- Asume la Presidencia del Cuerpo la Sra. vicepresidenta Primera.

SRA. PRESIDENTA (Garda).- En consideración en general.
Tiene la palabra el señor concejal Farías.

SR. FARÍAS.- Señora presidenta: resulta un honor y una gran satisfacción declarar de interés legislativo el libro “Ensayos Constitucionales”, autoría de los técnicos en Administración Pública Graciela Ibáñez, Romina Bustos, Teresita Pacheco, Fanny Cimbrón y Carlos Molina y, además, de los técnicos y empleados de nuestra Casa que se encuentran presentes, la señora Yolanda Díaz, Patricia Páez Rodríguez y Mercedes Paredes.

El libro fue dirigido por el doctor Daniel Koci, contiene un prólogo realizado por el doctor Guillermo Buteler, editado por el Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba y publicado por el Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Este ensayo seguramente contribuirá al mayor conocimiento por parte de los ciudadanos de algunos aspectos constitucionales que han merecido un estudio responsable y profundo de cada uno de ellos, aportando una interpretación clara y precisa de sus alcances.

Los autores de esta publicación pertenecen a la primera promoción de técnicos en Administración Pública y Desarrollo Local, una carrera terciaria creada por el Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba, que han realizado con gran esfuerzo y compromiso esta actividad académica, obteniendo sus primeros frutos con este libro.

Por ello, es necesario resaltar esta actividad conjunta de diferentes organismos públicos en favor de contribuir a la formación del ciudadano, más aun cuando algunos de sus integrantes prestan servicio dentro de este ámbito legislativo.

Señora presidenta, señores concejales: quiero felicitar a las autoras que son empleadas de esta Casa por su estudio y trabajo, que no sólo repercute en su acervo intelectual sino que, además, optimiza su función jerarquizando a este Cuerpo con sus aportes inestimables.

Para algunos, la formación continua es un compromiso personal, ético y moral que redundará en mayores conocimientos generando una enorme satisfacción personal y que además destaca la integridad de todo ser humano que aspira a hacer bien su función con todos los conocimientos posibles.

Córdoba aporta, de esta manera, un nuevo producto bibliográfico al Derecho Constitucional, siendo una pieza inestimable por el valor del sacrificio y del trabajo que implicó realizarlo o por los temas que desarrolló o por el trabajo mancomunado que implicó, por lo que renovamos el desafío a sus autores por más ensayos de esta calidad y excelencia.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

SRA. PRESIDENTA (Garda).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el expediente 3676-C-12.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTA (Garda).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.
Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

Invito a pasar a un breve cuarto intermedio para hacer entrega de copia del decreto que se acaba de aprobar.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- Se encuentran presentes el doctor Daniel Koci, los egresados, empleados de este Concejo, Yolanda Díaz, Patricia Páez Rodríguez y Mercedes Paredes y el secretario General del Sindicato de Empleados Legislativos, Aldo Rivas. (*Aplausos*).

SRA. PRESIDENTA (Garda).- Invito a los presidentes de los respectivos bloques a acercarse al estrado de la Presidencia.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 12 y 05.
- Siendo la hora 12 y 10:

SRA. PRESIDENTA (Garda).- Continúa la sesión.

20.

**PROYECTO N° 3678-C-12. DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL EL EVENTO
SOLIDARIO DEL GRUPO ARTÍSTICO MUSICAL PLANEADOR V.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.**

Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTA (Garda).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3678-C-12, proyecto de ordenanza declarando de interés cultural el evento solidario del grupo artístico musical Planeador V.

Tiene la palabra el señor concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señora presidenta: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 3678-C-12.

SRA. PRESIDENTA (Garda).- En consideración la moción del concejal Bee Sellares, de tratamiento sobre tablas del expediente 3678-C-12. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTA (Garda).- Aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al expediente de referencia.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE ORDENANZA N° 3678-C-12

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORDOBA
ORDENA:**

ART. 1º: De Interés Cultural el evento solidario organizado por el Grupo Artístico-Musical PLANEADOR V, con motivo de cumplirse el segundo aniversario del trágico accidente cerebro vascular que sufriera el artista Gustavo Adrián Cerati, a realizarse el 15 de mayo del presente año, en la ciudad de Córdoba.

Art. 2º: De Forma.

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Fue de público conocimiento el trágico episodio que derivó en un ACV del reconocido músico argentino Gustavo Adrián Cerati, ex integrante de SODASTEREO, estando de gira hace dos años por Venezuela y que lo mantiene en estado de coma en la actualidad, en una clínica de Buenos Aires.

Gustavo Cerati, quien acumuló una prolífica carrera como músico, autor, compositor y productor de rock, reconocido por ser uno de los miembros fundadores del grupo Soda Stereo en conjunto con Hector Zeta Bosio y posterior incorporación de Charly Alberti, logró trascender las fronteras nacionales, siendo esta banda una de las más exitosas durante los quince años que estuvo conformada.

Posteriormente su carrera como solista, lo llevó a recorrer el mundo, cosechando un sin número de galardones nacionales e internacionales que ponen de manifiesto la calidad y excelencia de su trabajo recibiendo tres premios Grammy Latino, siete Premios Gardel, y el Premio Binacional de las Artes y la Cultura, concedido en forma conjunta por Argentina y Chile, entre otros.

A raíz de este lamentable acontecimiento sus familiares, fans, músicos y personalidades de todo el mundo, desarrollaron una red de apoyo y solidaridad, para expresar su acompañamiento al músico, anhelando por su recuperación. Entre ellos, desde Córdoba contamos con el grupo PLANEADOR V, quienes inspirados por Soda Stereo desde hace años, rinden nuevamente en el mes de mayo, tributo a Cerati, en un mensaje de fuerza y amor al artista y su familia.

El 15 de mayo del presente, se recuerda el segundo aniversario del triste episodio y ese día, todo el país y nuestra ciudad evocará a Cerati, de manera de expresarle nuestro acompañamiento en este difícil trance.

Por todo lo expuesto solicito prestéis aprobación al presente Proyecto.

CONCEJALES DISTINTOS BLOQUES

SRA. PRESIDENTA (Garda).- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor concejal Farías.

SR. FARIÁS.- Señora presidenta: el 15 de mayo de 2010 Argentina y el mundo recibieron la triste noticia del accidente cerebrovascular que sufrió el artista Gustavo Adrián Cerati estando de gira por Caracas, Venezuela, clínicamente conocido como isquemia transitoria cerebral. De inmediato la familia, sus fans, sus amigos y artistas musicales reconocidos del rock de todo el mundo generaron una red de apoyo y contención alimentando la esperanza de que la difícil situación clínica en la que se encontraba pudiera revertirse.

Permaneciendo aún internado en una clínica de Buenos Aires y recibiendo algunas leves respuestas, su estado no ha variado sustancialmente, cumpliéndose el próximo 15 de mayo dos años del trágico episodio.

No obstante lo grave de la situación, lentamente el artista ha dado muestras de algunas respuestas a estímulos puntuales que permiten alimentar la esperanza de un pronto despertar.

Las muestras de cariño y los reconocimientos de artistas como Bono, el líder de la banda irlandesa U2, los españoles Alejandro Sanz y Joaquín Sabina, el grupo mejicano Maná, entre otros, se suman a los innumerables mensajes que a diario recibe su madre, Lilian Clark, quien espera, como muchos, que Dios responda al milagro del despertar.

Este año el grupo Planeador V, que rinde tributo desde hace muchos años a una de las obras de la banda de rock nacional más importante de la historia de nuestro país, como fue Soda Stereo, y a uno de los artistas más grandes de la música argentina, como lo es Gustavo Cerati, realizará un evento con el objetivo de enviar un mensaje de fuerza y amor al artista y a su familia.

Dicho evento, de carácter netamente solidario, contará con la presencia de la Fundación Soles, organización que brinda apoyo emocional, espiritual y económico a los niños que padecen cáncer y otras enfermedades oncohematológicas y que reciben tratamiento en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba.

La acción solidaria y mancomunada con la Municipalidad de Córdoba está presente no sólo en el tributo a Cerati sino también en las miles de personas que de manera desinteresada contribuirán con algún alimento no perecedero que luego será donado. De un hecho doloroso podemos también generar una acción positiva despertando la generosidad de todos los asistentes.

Corresponde, como acto de gratitud y apoyo a la familia, que este Concejo declare de interés cultural el evento solidario, augurando por una pronta recuperación de Gustavo Cerati, elevando una oración para que el artista reciba un milagro.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Garda).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTA (Garda).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio y a los presidentes de bloques y al grupo musical y artístico Planeador V a acercarse al estrado a los fines de hacer entrega de la resolución recientemente aprobada.

Se encuentran presentes el señor Sebastián Cabral como mánager del grupo y la señora Cecilia Achával como jefa de prensa.

- Es la hora 12 y 16.

- Siendo las 12 y 17:

SRA. PRESIDENTA (Garda).- Continúa la sesión.

Invito al señor concejal Farías a reasumir la presidencia.

- Así se hace.

21.

PROYECTO N° 3672-C-12. DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS “II JORNADAS HISTÓRICO-GENEALÓGICAS SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD HISPANOAMERICANA (SIGLOS XVI-XIX)” TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3672-C-12.

Tiene la palabra el señor concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del expediente 3672-C-12, formulada por el concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECRETO N° 3672-C-12

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORDOBA
DECRETA:**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Legislativo las “II Jornadas Histórico-Genealógicas sobre la conformación de la sociedad hispanoamericana (siglos XVI-XIX)” que se desarrollarán en la ciudad de Córdoba, los días 31 de Mayo, 1 y 2 de Junio de 2012, organizadas con motivo de cumplirse 40 años de la fundación del “Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Córdoba”.

Artículo 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de Interés Legislativo a las II Jornadas sobre la Conformación de la Sociedad Hispanoamericana (Siglos XVI-XIX) organizadas por el Centro de Estudios Genealógico y Heráldicos de Córdoba.

La presente organización histórica-cultural fue fundada el 6 de julio de 1972 es cursando en el presente año su 40º Aniversario de fundación, estableciendo un largo recorrido como actor preponderante en el aporte a la cultura cordobesa.

El objeto de las jornadas de trabajo y estudio, motivo de declaración del presente proyecto, es analizar diferentes aspectos que caracterizaron a los distintos grupos sociales presentes en el territorio americano durante el período hispánico: su origen y desarrollo, la conformación de las clases dirigentes su influencia en el desarrollo del período republicano e independiente, entre otros aspectos a considerar. Temática que podrá ser abordada desde distintas perspectivas, como la Sociología, la Economía, la Política, la Genealogía, la Historia, la Heráldica o la Antropología.

Vale la pena destacar y resaltar el concepto e importancia socio-cultural de los estudios genealógicos. La Genealogía es la elaboración detallada de un determinado grupo familiar que reúne la lista de parientes vivos y difuntos. Aunque en muchas ocasiones es vista como un mero pasatiempo, las genealogías en cambio tienen una enorme importancia cultural, sociológica, antropológica e histórica, porque ella motiva la investigación, la valoración de las tradiciones y el encuentro con las raíces de un pueblo. Las genealogías en nuestros tiempos han permitido profundizar en fenómenos históricos como el Descubrimiento de América, las Inmigraciones árabes en América, las génesis de las nuevas naciones hispanoamericanas, y otros acontecimientos que llaman la atención a los diferentes grupos familiares que se han desplazado de un país a otro

Por los argumentos vertidos y los que se expondrán oportunamente con motivo de su tratamiento solicito a mis pares que presten conformidad al presente proyecto a través de su voto positivo.

SRA MONICA AGUILERA
CONCEJAL

SR. PRESIDENTE (Farías).- Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

22.

**PROYECTO N° 3675-C-12. BENEPLÁCITO POR LA EXPROPIACIÓN DEL
CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%)
DE LAS ACCIONES DE LA PETROLERA YPF.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.**

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3675-C-12.
Tiene la palabra el señor concejal Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ.- Señor presidente: solicito su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción del concejal Rodríguez, de tratamiento sobre tablas del mencionado expediente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada por unanimidad.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 3675-C-12

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORDOBA
DECLARA:**

Artículo 1º: Su **Beneplácito** por la histórica y trascendente decisión del Poder Ejecutivo Nacional de enviar al Congreso de la Nación Argentina el proyecto de ley que prevé la expropiación del 51 por ciento de las acciones de la petrolera YPF, y que declara de interés público y nacional la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina.

Artículo 2º: De forma.-

FUNDAMENTOS

Como argentinos hemos vivido en el transcurrir de nuestra historia grandes revoluciones que han ido formando nuestra cultura cívica y democrática.

La política es el arte de lo posible, y al estar inmersos en una economía de mercado global, muchas decisiones han sido tomadas cabalgando en los vaivenes de la economía mundial, no siempre con buenos resultados.

Lo cierto es que nosotros siempre hemos pensado que los recursos naturales no renovables como gas, petróleo, no deben privatizarse nunca, ya que son fundamentales para el desarrollo y crecimiento de un país.

Pasó el tiempo y la empresa YPF, ícono de riqueza y desarrollo, desvelo de Mosconi, que se privatizó en 1992 se había transformado en una máquina de producir dividendos y especulación, que giraba a España la mayor parte de ellos, descuidando la inversión y agudizando la crisis energética que hoy vivimos, con un costo altísimo para el país y sus contribuyentes.

La YPF desmantelada y sin inversión alguna por parte del grupo REPSOL no garantiza hoy en nada el futuro energético de nuestro país y menos el autoabastecimiento.

Creemos que el envío de este histórico proyecto desde la Presidencia de la Nación y, su tratamiento por el Congreso Nacional, que será aprobado casi por unanimidad de todas las fuerzas políticas, será un paso importante, legal y legítimo de nuestro gobierno nacional.

Por lo expresado es que les solicitamos Sres./ras. Concejales sea aprobado este proyecto de declaración de beneplácito.-

BLOQUE EVA DUARTE

SR. PRESIDENTE (Farías).- Estando en tratamiento el expediente 3675-C-12, tiene la palabra el señor concejal Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ.- Señor presidente, señores concejales: la recuperación del control de Y.P.F. constituye para nosotros un hecho trascendental desde muchos puntos de vista para el futuro de nuestro país.

Desde los albores del Siglo XX la petrolera estatal ha constituido un factor indispensable en el crecimiento de Argentina. Podemos mencionar y recordar el trabajo del ingeniero Mosconi y el impulso de los gobiernos constitucionales a principios de este siglo que invirtieron y le dieron impulso a la petrolera en épocas que fueron muy difíciles.

La privatización en los años '90 ha puesto, sin dudas, a nuestro país en una situación de desventaja estratégicamente hablando. En estos últimos veinte años y especialmente en esta última década, no sólo hubo un proceso de desinversión por parte de la empresa Repsol-Y.P.F., sino que las economías de nuestras provincias petroleras se debilitaron en forma exponencial y sinérgicamente dieron ventajas con motivo de la falta de exploración, la falta de investigación y la falta de inversión.

Desde nuestro bloque creemos que esta medida que ha tomado el Poder Ejecutivo nacional nos da, como ciudadanos, una perspectiva nueva y esperanzadora para el desarrollo energético de nuestro país. Sin hacer consideraciones ni discusiones puramente políticas, nosotros creemos que la Argentina ha relegado y ha postergado un desarrollo energético en la región y que hoy nuestro país necesita el control de la explotación en un contexto global donde pocos países se encuentran con este escenario histórico y que nosotros vamos a recuperar.

Para no hacer extenso esto, decimos que es trascendental e histórico este proyecto que desde anoche cuenta con media sanción en el Senado de la Nación porque, tal como reza su texto, no sólo habla de la expropiación sino que declara de interés público y nacional la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina. Para nosotros significa, ni más ni menos, que nuestro país vuelva a tener el potencial energético que merecemos y que tenemos.

Simplemente esto: desde nuestro bloque Eva Duarte adherimos a este proyecto de ley del Poder Ejecutivo que tiene media sanción –como dije– desde anoche y que hoy se está tratando en las comisiones de la Cámara de Diputados. Pedimos a nuestros pares la adhesión a este beneplácito.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: adelanto el voto positivo de la bancada de la Unión Cívica Radical al presente proyecto, haciendo saber y dejando constancia de que lo hacemos con absoluta concordancia con las diferencias presentadas por los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical del Senado de la Nación en la sesión de ayer con respecto a la votación de este tema.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el expediente 3675-C-12.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

23.

**PROYECTO N° 3630-C-12. DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO LA OBRA
TEATRAL “TOP GIRLS”**

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.
Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3630-C-12, proyecto de declaración de interés legislativo la obra teatral “Top Girls”, representada por artistas cordobeses, la cual se estrenó el 11 de abril del 2012 en el Teatro Real de nuestra ciudad. Tiene la palabra la señora concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 3630-C-12.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción de la concejala Vigo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 3630-C-12

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECRETA:**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Legislativo la obra teatral “TOP GIRLS”, de la dramaturga inglesa contemporánea Caryl Churchill, adaptada, traducida y puesta en escena de la Directora Dra. Mónica Maffía (Premio Mayor Teatro del Mundo 2010 – U.B.A.) y representada por destacadas artistas cordobesas, a estrenarse el día 11 de Abril de 2012, en el Teatro Real de la Ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de Interés Legislativo al espectáculo denominado “TOP GIRLS” por su aporte a la difusión de la Equidad de Género y por su inquietante acercamiento a la problemática regional de Córdoba, ya que el argumento de la obra fundamental de Caryl Churchill versa sobre la vida de una exitosa ejecutiva, de la violencia ejercida sobre el lenguaje para acceder a cargos gerenciales y al poder, con la consecuente pérdida de identidad y costos personales que sufren las mujeres cuando deciden hacer y pensar por sí mismas.

También es de destacar el notable elenco, encabezado por Greta Berghese, que compone esta obra, con actrices de primera línea como son: Chacha Alvarado, Silvina Bustos Fierro, Lorena Jiménez, Tati Ipérico, María Palacios, Ximena Silbert, Gisella Guurda y Claudia Peralta; y la asistencia de dirección de Lucas Solé.

Otro de los motivos que impulsan tal declaración, es la importante intervención en cuanto a la traducción, adaptación y puesta en escena, de la Dra. Mónica Maffía, quien estudió Música y Teatro en Londres y se graduó como Bachelor of Arts (Honours), por la Middlesex University; realizó el doctorado de la USAL; actualmente defendiendo su tesis doctoral sobre Shakespeare. Es fundadora y directora del Grupo de teatro FyL (Filosofía y Letras – UBA); es además Régisseuse egresada del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón, y obtuvo el Premio Mayor del Mundo (UBA) por su traducción de Eduardo III, de Shakespeare la primera para América Latina.

Dicha obra es auspiciada por la Universidad Nacional de Córdoba a través del Programa de Género de la Secretaría de Extensión Universitaria y del Programa de Estudios de Género del C.E.A. “Centro de Estudios Avanzados”.

Por los argumentos vertidos y los que se expondrán oportunamente con motivo de su tratamiento solicito a mis pares que presten conformidad al presente proyecto a través de su voto positivo.-

CONCEJALES DISTINTOS BLOQUES

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra en tratamiento el expediente 3630-C-12.

Tiene la palabra la señora concejala Martínez.

SRA. MARTÍNEZ.- Señor presidente: en la noche del 11 de abril, momento en que se estrenó esta obra, tuvimos la oportunidad de asistir, junto a otras concejalas también autoras de este proyecto, a ver el estreno de la obra “Top Girls” en el Teatro Real de nuestra ciudad. Creo que son pocos los elogios y calificativos que pueden alcanzar para describir esta obra.

Todo, desde el hecho de haber elegido la obra fundamental de Caryl Churchill, que por su temática se erige en una pieza de actualidad ya que versa sobre la condición femenina en general, pasando por la adaptación, puesta en escena y la actuación de tan destacado elenco, hace que los ciudadanos de Córdoba tengamos la oportunidad de disfrutar de una obra de primera línea.

¡Qué decir de su directora que hoy nos acompaña! Cuando tuve la oportunidad de conocer personalmente a Mónica Maffía, no pude más –y lo compartimos con las concejalas que la hemos recibido– que sorprenderme por el nivel y extensión de su currículum. Ella es de un talento muy especial, es bailarina, actriz, música, directora de teatro, fundadora de importantes grupos de teatro y, como si esto fuera poco, también es doctora en Letras, incluso ha llegado a ganar el Premio Mayor Teatro del Mundo por su traducción de la obra “Eduardo III” de Shakespeare. Es una de las pocas especialistas en Shakespeare que existe en el mundo y ella ha elegido esta ciudad para estrenar esta obra.

La prensa y los críticos de arte del país y de todo el mundo piensan igual que todos nosotros, incluso la prensa local le ha dado una amplia cobertura por la temática y por la puesta en escena, ya que hay un montón de condimentos que hacen y que ameritan la declaración de interés de este Cuerpo.

Otro de los motivos que nos llevó a presentar este proyecto fue el hecho de conocer la integración del elenco y de la destacada trayectoria de todas estas actrices que, si cada uno ve los programas que nos acercaron, podemos notar en el currículum de todas artistas cordobesas.

También resulta de interés que trate temas antes poco cuestionados, tal como es el empoderamiento de las mujeres, la violencia ejercida para acceder a los puestos de poder o de alta exposición, la pérdida de identidad a que puede llevar y los costos personales y muchas veces se tiene que pagar cuando se decide pensar y hacer por sí mismas.

Esta obra describe la vida de Marlene, una exitosa ejecutiva, y pone al desnudo distintas situaciones y todo lo que tiene que atravesar una mujer a través de este personaje para acceder a importantes espacios de poder. Y lo describe de una forma magnífica, a través de personajes que a lo largo de la historia han pasado casi lo mismo; o sea, a través de los siglos, mujeres como Marlene han vivido la misma situación. Entonces, hemos avanzado en muchos aspectos pero en relación con los costos para acceder al poder pareciera que fuera exactamente lo mismo que en siglos pasados.

Esto lo muestra claramente la actuación especial de todas estas actrices, incluso usan una técnica teatral novedosa –por lo menos para nosotros, que por primera vez lo vimos– con diálogos superpuestos y de alguna manera manifiesta los diálogos de nuestra sociedad, en la cual todos hablamos a la vez y no nos escuchamos. Pero la violencia que sufren estas mujeres de alguna manera subsiste, a pesar de los cambios y avances.

La obra contó con el inestimable apoyo de la Agencia Córdoba Cultura, el Teatro Real, la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, el Programa de Género de la Universidad Nacional, el Programa de Estudios de Género del CEA, y del Programa Interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género de la Universidad Nacional de Córdoba.

Asimismo, quiero agradecer a quienes han trabajado en la realización de este proyecto que lo hayan puesto en un lugar tan destacado como es la declaración de interés legislativo de este Concejo Deliberante.

Para finalizar, quiero comentar que la señora Mónica Maffía realiza un unipersonal que se llama “La violación de Lucrecia”, una obra de Shakespeare, y sería muy interesante que se pudiera poner en escena en nuestra ciudad – habíamos conversado con otras concejales– en una fecha coincidente con el Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres, e invitamos a conocer esta obra de gran prestigio nacional e internacional, que hoy es la última noche que se pone en escena y sigue de gira por otras ciudades del país.

Les deseamos muchos éxitos y muchas gracias a todo el elenco por estar presentes, y solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Farías).- Si nadie más hace uso de la palabra, se va a votar en general y particular el expediente 3630-C-12.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

Paramos a un breve cuarto intermedio para hacer entrega de copia de la resolución.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- Se encuentran presentes las actrices Greta Berghese, Julieta Andrade y la señora directora Mónica Maffía.

- Es la hora 12 y 34.

- Siendo las 12 y 39:

SR. PRESIDENTE (Farías).- Continúa la sesión.

24.

PROYECTO N° 3656-C-12. BENEPLÁCITO POR LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA CAMPAÑA DEL DÍA MUNDIAL DE LA VOZ, BAJO EL LEMA “LOS NIÑOS Y VOS, CUIDAN LA VOZ”

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3656-C-12, proyecto de declaración referido al beneplácito por la celebración de la Décima Campaña del Día Mundial de la Voz, bajo el lema “Los niños y vos, cuidan la voz”.

Tiene la palabra la señora concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 3656-C-12.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se pone en consideración la moción de la concejala Vigo de tratamiento sobre tablas del expediente 3656-C-12. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 3656-C-12

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Artículo 1º: SU BENEPLÁCITO por la celebración de la "10º Campaña del Día Mundial de la Voz" que se llevará a cabo en la semana del 16 al 20 de Abril del corriente año bajo el lema: "Los Niños y vos, cuidan la Voz", organizado por el Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º: DE FORMA.-

FUNDAMENTACIÓN

El Día Mundial de la Voz tuvo su origen en Brasil en 1999. A partir de ese año, tanto médicos como patólogos del habla-lenguaje y profesores de canto que integraban la Sociedad Brasileña de Laringología se unieron para concientizar sobre la importancia de la voz y alertar sobre sus problemas.

La iniciativa fue seguida por otros países, entre ellos Argentina, y desde el 16 de abril de 2003 se realiza en esa fecha actividades de divulgación y educación en todo el país.

Estas campañas tienen el objetivo de concientizar sobre la importancia del cuidado de las cuerdas vocales y de la voz en sí, sobre todo para prevenir enfermedades como el cáncer de laringe y los agrupados en el cáncer de cabeza y cuello.

Este año se celebrará la "10º Campaña del Día Mundial de la Voz", se llevará a cabo en la semana del 16 al 20 de Abril del corriente año.

La Sociedad Argentina de la Voz, este año, propone dedicar esta campaña a la voz de los niños y adolescentes: "Los Niños y vos, cuidan la Voz". Adhiere a esta campaña el Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba.

¿Por qué los niños y adolescentes son un grupo de riesgo?:

- Niños y adolescentes participan en comedias musicales, coros, teatro y televisión, haciendo un uso profesional de la voz para el que no están preparados.
- Los niños deportistas gritan (EJ: partido de fútbol). Sufren exposición al humo del cigarrillo por ignorancia de los mayores acerca del daño que les hacen.
- Muchos de ellos están mal alimentados, reemplazan el agua por gaseosa, no consumen frutas, comen alimentos con exceso de grasa o azúcar lo que les produce trastornos gástricos y reflujo, con el consiguiente daño en la laringe.
- Algunos niños usan aerosoles para tratamiento del espasmo bronquial, que a veces puede producir daño en las cuerdas vocales.

- La disfonía en el niño no llama la atención, puede parecer hasta gracioso o simpático (muchos comerciales de radio tienen niños disfónicos). Y llegando a la adolescencia no debemos de pasar por alto la disfonía que puede ser un síntoma más de bulimia por la lesión laríngea que padecen los pacientes que vomitan frecuentemente.

Por todo esto surge la idea de dedicar esta **Décima campaña del DMV** por primera vez a niños y adolescentes, pensando en la detección temprana de estas patologías y en la prevención de la aparición de enfermedades vocales al llegar a la adultez.

Por los argumentos vertidos y los que se expondrán oportunamente con motivo de su tratamiento, solicito a mis pares, la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

SRA. CLAUDIA MARTINEZ
CONCEJAL

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra en tratamiento el expediente 3656-C-12.

Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el expediente 3656-C-12.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.
Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

25.

**PROYECTO N° 3657-C-12. BENEPLÁCITO POR LAS ACTIVIDADES EN
CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA CAMPAÑA MUNDIAL DE LA VOZ.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.**

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3657-C-12, proyecto de declaración referido a beneplácito por las actividades que se realizarán en adhesión a la celebración de la Décima Campaña Mundial de la Voz.

Tiene la palabra la señora concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: en el mismo sentido que el punto anterior, y refiriéndose al mismo tema, solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 3657-C-12.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del expediente 3657-C-12. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada.
Por Secretaría se dará lectura al expediente de referencia.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 3657-C-12

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Artículo 1º: SU BENEPLÁCITO por las actividades que se realizarán en adhesión a la celebración de la "10º Campaña del Día Mundial de la Voz" y que se llevarán a cabo en la semana del 16 al 20 de Abril del corriente año bajo el lema: "Los Niños y vos, cuidan la Voz", organizadas por las Cátedras de Diagnóstico y Terapéutica de la Fonación de la Escuela de Fonoaudiología de la Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación Civil Cordobesa de ORL.

Artículo 2º: DE FORMA.-

FUNDAMENTOS

La Sociedad Argentina de la Voz (SAV) es una Asociación Civil sin fines de lucro, creada por profesionales de la Medicina, Fonoaudiología, Psicología, Kinesiología y áreas afines para la investigación y estudio de la voz normal y patológica.

A partir del año 2003 lleva adelante en todo el territorio de la República Argentina la Campaña del Día Mundial de la Voz que se celebra internacionalmente el 16 de Abril de cada año.

Los objetivos fundamentales de esta campaña son concientizar a la población sobre la necesidad de prevenir y/o tratar los problemas relacionados con la Salud Vocal y disminuir las tasas de morbi-mortalidad por patología laríngea (cáncer y otras) a través de la detección temprana de las mismas. Este año el lema es "Los niños y vos cuidan la Voz" y está dirigida a la prevención de las enfermedades vocales en niños y adolescentes.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

9º REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012

Por esta razón, entre otras actividades, el día 17 de abril del corriente año a las 18 horas, en Adhesión al Día Mundial de la Voz, se realizará un evento científico cultural en el Salón Auditorio de Baterías D de la Ciudad Universitaria dirigido a alumnos de la Universidad y público en general, de carácter libre y gratuito.

Durante el mismo se ofrecerá una Mesa Redonda titulada “Pueden niños y adolescentes constituir un grupo de riesgo vocal?” a cargo de profesionales de la especialidad y una actividad artística realizada por niños y adolescentes. Posteriormente, el día 21 de abril a las 19 horas, se llevará a cabo una actividad cultural en la cual participarán alumnos del Taller de Teatro de adolescentes y alumnos del Taller de canto del “Centro Cultural María Castaña”, organizado como tarea de extensión por las Cátedras de Diagnóstico y Terapéutica de la Fonación I, II y Seminarios de Patología Vocal de la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional de Córdoba y por la Asociación Civil Cordobesa de ORL.

Dicho evento será organizado por la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco de las actividades programadas por los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por tal motivo y teniendo en cuenta la importancia de dicho evento para la Promoción y Prevención de la Salud Vocal, es que le solicito a mis pares, declaren su beneplácito.

SRA. CLAUDIA MARTINEZ
CONCEJAL

SR. PRESIDENTE (Farías).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el expediente 3657-C-12.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.
Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

26.

PROYECTO N° 3648-C-12. HOMENAJE A LAS MUJERES TRABAJADORAS DEL HOGAR CON MOTIVO DEL LANZAMIENTO DEL PROYECTO TRADO. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3648-C-12, proyecto de declaración referido al homenaje a las trabajadoras del hogar convocadas en la ciudad de Córdoba con motivo del lanzamiento del Proyecto TRADO.

Tiene la palabra el señor concejal Juez.

SR. JUEZ.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Farías).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del expediente 3648-C-12. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobada.
Por Secretaría se dará lectura al expediente.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 3648-C-12

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Visto el lanzamiento en la Ciudad de Córdoba del Proyecto TRADO “trabajadoras Domésticas Organizadas por sus Derechos Laborales”, en el que se da inicio al tramo Cono Sur del Programa “Construyendo una Agenda de Derechos Laborales de la Mujeres”, que vincula a trabajadoras de Centro América y el Cono Sur, del que participan organizaciones, sindicatos y trabajadoras del hogar en Argentina, Paraguay y Uruguay, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba.

DECLARA

Art. 1º.- Rendir homenaje a todas las trabajadoras del hogar que se convocarán en la Ciudad de Córdoba a partir del 28 de Marzo de 2012 para concretar el lanzamiento del Proyecto TRADO: Trabajadoras Domésticas Organizadas por sus Derechos Laborales, en pos del reconocimiento de los derechos plenos de las trabajadoras del hogar.-

Art. 2º.- De forma.-

FUNDAMENTOS

Ante la importancia, muchas veces soslayada por la propia sociedad, que se sirve del trabajo irremplazable de las trabajadoras domésticas, es necesario apoyar y manifestar el agrado de las fuerzas políticas con responsabilidad legislativa, ante iniciativas que pretenden permitir que ese sector laboral, goce de todos los derechos y beneficios con los que cuentan los empleados de cualquier actividad y no sólo deba cumplir, con única premisa, con los deberes propios de sus responsabilidades.

El lanzamiento en nuestra ciudad del Proyecto TRADO: Trabajadoras Domésticas Organizadas por sus Derechos Laborales, que da un inicio al tramo Cono Sur del Programa “Construyendo una Agenda de Derechos Laborales de las Mujeres”, que vincula a trabajadora en Centro América y el Cono Sur, no puede ser pasada por alto y es necesario detenerse en la realidad de un sector social que históricamente postergado.

La participación de Ana Falú, Consejera de la Fundación Fondo de Mujeres del Sur, ex directora de la UNIFEM Brasil, y Conosur y Cofundadora de la Red Mujer y Habitat de América Latina y de CISCSA, de estela Díaz, Consejera de la Fundación Fondo de Mujeres del Sur y Coordinadora del Centro de Estudios de la Mujer y Trabajo en la Argentina (CEMYT) y de la cordobesa Alcira Burgos, en su carácter de Apoderada del Sindicato de Personal de Casas de Familia (SINPECAF) de Córdoba y Secretaria de Derechos Humanos de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO), dan una justa dimensión de la importancia del evento a desarrollarse en nuestra ciudad y que merece el reconocimiento de todos los actores sociales.

Las iniciativas parlamentarias presentadas y debatidas en el Congreso Nacional, configuran las puntas de lanza de la tarea realizada por esas organizaciones, en beneficio de las trabajadoras.

Es por las razones antes expuestas que les solicito a los señores concejales me acompañen en el presente proyecto.

CONCEJALES DISTINTOS BLOQUES

SR. PRESIDENTE (Farías).- Tiene la palabra el señor concejal Juez.

SR. JUEZ.- Señor presidente: es un honor para mí brindar este homenaje a las mujeres que recientemente realizaron en la ciudad de Córdoba un encuentro internacional para defender sus derechos laborales porque, como en tantos otros temas de nuestra vida, quizás desde el momento mismo de nuestra concepción, las mujeres parecen estar destinadas, por un claro propósito del destino, a formarnos, a instruirnos sobre cuestiones que a veces, por tan cotidianas, a los varones se nos pasan por alto.

Queriendo o sin querer, aprendemos desde que nacemos, día a día, de nuestras madres primero, de nuestras abuelas, de nuestras hermanas; después, y aún hoy, de nuestras esposas, hijas, nietas o amigas sobre temas que las preocupa con una visión distinta, desarrollada con una sensibilidad que estoy seguro que el más amplio de los enfoques de un hombre no podría apreciar en su magnitud.

Estas reflexiones surgieron cuando visité, hace poco tiempo, el Sindicato de Trabajadoras Domésticas de Córdoba, a pocos metros de este Concejo Deliberante. Fui con la intención de saber de qué se trataba esta lucha que vienen llevando a cabo las mujeres que trabajan en muchas casas de nuestros vecinos cordobeses, llevando a cabo las tareas más diversas, limpiando la suciedad, ayudando a criar a sus hijos, cuidando ancianos, haciéndoles compañía y, en algunos casos, hasta siendo la única contención afectiva que reciben cuando a algún hijo ocupado con sus tareas le resulta más fácil pagar a una persona que se “haga cargo del viejo” que visitarlo de manera regular.

Podría hoy, habiendo entendido de qué se trata, enumerar múltiples tareas que realizan estas mujeres, que a veces resultan hasta irremplazables. ¿O no es cierto que alguna vez hemos escuchado expresiones peyorativas tales como “no pude ir a trabajar porque me faltó la muchacha”, “me tuve que quedar porque no tenía dónde dejar los chicos, porque la chica que trabaja en casa no vino”? Ni pensar en aquellos –afortunadamente cada vez menos– que se refieren a ellas como las “siervas” o las “sirvientas”, pero también son pocos los que se expresan diciendo “faltó mi empleada”. Y ésa es la expresión que me parece debería usarse mayoritariamente porque, además del respeto que refleja por un trabajo determinado, siento que lleva una connotación aun más profunda. Al llamarlas “empleadas”, como debería ser, se les debería estar reconociendo derechos que hoy esas trabajadoras no tienen, de los que no gozan porque no tienen una ley que las proteja.

Y esa es su lucha, señores concejales. Escuchen qué obvio que resulta este problema – que quizás lo hemos tenido a diario en nuestros oídos–, aunque no llegaría a verse si no fuera por esas mujeres que nos muestran de manera brutal esa realidad.

Hoy los datos nos indican que en la ciudad de Córdoba hay 70 mil trabajadoras domésticas; apenas el 10 por ciento de ellas registradas, en blanco, y de ésas, unas 5 mil afiliadas al sindicato y apenas 500 aportando su cuota social.

Muchas manifiestan que, por miedo a que las despidan o se las deje porque desarrollan una tarea de cariño con ancianos o los niños que cuidan, no se sindicalizan ni realizan reclamos sobre sus magros y escasos salarios, sobre los días de vacaciones que les corresponden, sobre la licencia por maternidad, sobre los días por licencias cuando se enferman. Trabajan mucho más que otros con trabajo regular y, sin embargo, a la hora de los beneficios, carecen de los más mínimos y elementales.

Cuando participé en una jornada de encuentro por este proyecto en tratamiento, me interioricé sobre el proyecto que se encuentra en la Cámara de Senadores de la Nación para que por fin tengan una ley, no que las proteja –porque saben hacerlo bien y solas– sino por los derechos que les corresponden. Pero ese proyecto está “durmiendo el sueño de los justos”, más allá de que algunos órganos legislativos y otros legisladores nacionales por Córdoba han manifestado su apoyo para que la ley se apruebe. Hasta ahora, sin suerte.

Me parece que es el momento, al rendir este homenaje, de proponer a este Cuerpo un proyecto que entrará la semana próxima y que descuento que va a tener el apoyo de todos los bloques, para que nos expresemos como institución representativa de los ciudadanos de Córdoba en apoyo de la ley que carece este país. Estoy seguro de que si nosotros estuviéramos facultados para expedirnos sobre este tema, ya lo habríamos hecho.

En ese Encuentro de Mujeres Latinoamericanas que se realizó en Córdoba, le pregunté a uno de los dirigentes sindicales por qué pensaba que la ley todavía no había salido, ¿y saben que me contestó? “Porque la mayoría de los diputados nacionales tienen empleada doméstica”.

Ésa fue una respuesta bajo una realidad en que, nosotros como concejales, no podemos estar ausentes. Por eso, cualquier ayuda y reconocimiento que podamos aportar a este tema me parece de una importancia meridiana.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Farías).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio a los fines de hacer entrega de la resolución recientemente aprobada.

Se encuentran presentes la apoderada, Alcira Burgos; su fundadora, Flora Quinteros; la secretaria General, Nélica Sosa, y la secretaria Gremial, Cristina Pereyra.

- Es la hora 12 y 48.

- Siendo las 12 y 53:

SR. PRESIDENTE (Farías).- Continúa la sesión.

Me voy a permitir salir del protocolo, ya que hace unos minutos me enteré de que mañana una de nuestras compañeras, colaboradoras en el Concejo Deliberante, se acoge a los beneficios de la jubilación ordinaria. Hoy es el último día de trabajo de una persona que desde 1983 está en este Concejo Deliberante.

Cuando vamos a Información Parlamentaria, siempre nos recibe con una sonrisa. Es una persona ejemplar, trabajadora, orgullo de sus compañeros.

Recién le preguntaba si realmente era su último día en este Concejo, y por ser así, en nombre propio y de todos los concejales, como también de todos sus compañeros que están presentes porque se han ido acercando cuando se enteraron de que iba a decir esto –quizás nadie de mi bloque, y tampoco sus compañeros sabían de su retiro– y tal vez muchos no sepan de quién se trata... Mañana es el último día como trabajadora de Irma Cabrera. (*Aplausos y cánticos en las gradas*).

Invito a que se acerque al estrado, y pasamos a un breve cuarto intermedio.

- Es la hora 12 y 54.

- Siendo las 12 y 55:

SR. PRESIDENTE (Farías).- Continúa la sesión.

Muchas gracias por haberme permitido esta licencia.

No habiendo más asuntos que tratar invito a la señora concejala María Raquel Romero a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto y a los demás señores concejales y público a ponerse de pie.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Farías).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 12 y 56.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

9º REUNIÓN

**7º SESIÓN ORDINARIA
26 de Abril de 2012**

**Sra. Mariana Iris Jaime
Secretaria Legislativa**

**Dr. Marcelo A. Cossar
Viceintendente de la
Ciudad de Córdoba**